



*Casa Abierta al Tiempo*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**

---

---

UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
POSGRADO EN HUMANIDADES

“LA POLÍTICA LIBERAL Y EL AISLACIONISMO.  
UNA COYUNTURA DE ACERCAMIENTO ENTRE  
MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE LOS  
GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA RESTAURADA  
Y LA RECONSTRUCCIÓN (1867-1876)”

**T E S I S**

PARA OPTAR AL GRADO DE:  
DOCTORA EN HUMANIDADES  
ÁREA DE CONCENTRACIÓN HISTORIA

P R E S E N T A :

MARÍA ELENA POMPA DÁVALOS

DIRECTORA DE TESIS:  
DRA. MARÍA ESTELA BÁEZ-VILLASEÑOR M.

MÉXICO, D.F.

NOVIEMBRE DE 2010

“El sentido común es el arte de resolver los problemas, no de plantearlos”

Yoritomo Tashi.

Cualquiera puede preguntarse porque comienzo esta investigación con una cita que hace alusión a la importancia de la resolución de problemas. Pues bien, la tesis que hoy les presento recorrió un largo camino de seis años para concretarse.

El proyecto inicial lo realicé como parte del proceso de selección para ingresar al Doctorado en Historia Moderna del Instituto Mora, Institución en la cual permanecí durante dos años y cuyo acervo documental enriqueció la temática. En dicho periodo conté con el apoyo financiero de Conacyt lo cual me permitió dedicarme a la revisión de archivos que fueron fundamentales.

Después de cuatro semestres de avances en la investigación, algunas vicisitudes me llevaron a cambiar de Institución, lo cual no fue sencillo, ya que fueron momentos de incertidumbre. Pero la perspectiva del tiempo y el apoyo incondicional de mi familia y amigos, me llevaron tanto a retomar la tesis como a nuevamente revisar convocatorias de posgrado. Así, en el 2008 fui aceptada en la Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa en donde he tenido la fortuna de encontrar a personas muy valiosas, así como el cobijo para participar en proyectos colectivos y seminarios.

Pienso que es importante aprender de todas las experiencias, sean positivas o negativas, porque te llevan a valorar las cosas y a luchar por alcanzar las metas planteadas. Así pues, más que dedicatorias, procederé a expresar mi agradecimiento a algunas personas, aunque sin duda hay varias cuyos nombres omitiré, les agradezco las largas pláticas de café y los buenos consejos; en

especial a Verónica Macouzet, Beatriz Gutiérrez y Gabriel Nava, a Beatriz Robles y Leopoldo Vega. De igual modo, a la Comunidad La Sallista por el apoyo y solidaridad, particularmente a la Facultad de Derecho.

En el ámbito académico agradezco a los siguientes investigadores por su colaboración como lectores de este trabajo: a Blanca García, Martha Ortega y Federico Lazarín no solo por compartirme sus conocimientos sino por su calidad humana; también a José Luis Talancón y a Lillian Briseño, con quienes tuve la oportunidad de tomar clases hace algunos años durante la Maestría, por sus puntuales señalamientos.

Mención especial para Estela Báez, quien no se limitó a fungir como asesora de esta tesis, sino que además me ha demostrado ser una gran amiga y colega.

En lo familiar, el cariño, ayuda y fortaleza de mi madre han sido fundamentales para haber continuado con ahínco mis estudios de posgrado; así como la paciencia y amor de Ceci y Gus quienes frecuentemente tuvieron que ajustarse a mis horarios: ¡gracias, mis niños queridos!

Por último, mi mayor agradecimiento es para Miguel, quien en estos más de veinte años juntos, ha sabido escucharme, tolerar mis cambios de ánimo, apoyarme en todos los sentidos; siendo un verdadero amigo, cómplice, marido, padre, en fin, el compañero de mi vida: te amo!

(Gracias a Quien me ha dado la oportunidad de vivir.)

**La política liberal y el aislacionismo. Una coyuntura de acercamiento entre México y los Estados Unidos durante los gobiernos de la República Restaurada y la Reconstrucción (1867-1876).**

**CONTENIDO**

Introducción..... 6

Capítulo I: La diplomacia coercitiva. Los tratados de límites de 1848 y 1853.. 26

- 1) Antecedentes. Primeros contactos diplomáticos entre México y Estados Unidos (1821-1846).
- 2) El Tratado de Guadalupe Hidalgo.
- 3) Los problemas de la nueva delimitación territorial.
  - a) La Comisión de límites.
  - b) Repatriación de mexicanos.
  - c) Incursiones de grupos indígenas.
- 4) El Tratado de La Mesilla

Capítulo II: Análisis del peso de la condición interna en la formulación de la política exterior ..... 68

- 1) La relación bilateral durante el periodo de las guerras
- 2) El cambio de percepción.
- 3) La República Restaurada.
  - a) La doctrina Juárez. Defensa de los preceptos de soberanía y no- intervención.
  - b) La política exterior de Sebastián Lerdo de Tejada, continuidad cautelosa.
- 4) La Reconstrucción.
  - a) El gobierno de Andrew Johnson.
  - b) La administración de Ulysses Grant y la política comercial.
  - c) Posición geopolítica de Estados Unidos y el semi-aislacionismo.

Capítulo III: Mecanismos centrales del acercamiento bilateral: la Solución Pacífica de las Controversias..... 107

- 1) Antecedentes. Las reclamaciones ciudadanas.
- 2) Los buenos oficios de Washington.
- 3) Los instrumentos semi-judiciales: el arbitraje.
- 4) La Comisión Mixta de Reclamaciones de 1868.
  - a) Desacuerdo entre los miembros de la Comisión.
  - b) Cambios en la composición de la delegación mexicana y sus efectos.
  - c) Negociación de protocolos adicionales.
  - d) Dictamen de las sentencias 1875-1876.
  - e) Revisión de los fallos.

Capítulo IV. Tensiones de la integración fronteriza..... 146

- 1)Concepto de frontera y límite territorial.
- 2)Las incursiones indias como elemento de inestabilidad regional. Informes consulares sobre abigeos y bandolerismo, (1867-1871).
- 3)La política exterior de facto: el papel de los gobernadores fronterizos.
- 4)Los trabajos de la Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte y de las Comisiones Especiales del Senado Estadounidense.
- 5)La zona libre y la campaña de desprestigio en contra del presidente Juárez.

Conclusiones ..... 183

Anexos ..... 194

Fuentes Consultadas ..... 201

## Introducción:

Un asunto primordial en la agenda bilateral durante la primera mitad del siglo XIX fue, el de la cuestión limítrofe surgida a partir de la independencia mexicana, aspecto que marcó significativamente el futuro de la relación entre dos países vecinos. Así, el inicio de la relación diplomática abarcó por un lado, un periodo de crecimiento territorial transcontinental estadounidense, que se fundamentó en el valor del Destino Manifiesto; mientras que en México se vivió una época de inestabilidad al tener que hacer frente a la búsqueda del reconocimiento de su soberanía así como al establecimiento de un proyecto de nación, lo que derivó en una política exterior defensiva ante las posibles intervenciones tanto europeas como estadounidenses so pretexto del pago de reclamaciones.

La constante en la relación bilateral fue el envío de ministros diplomáticos que se inmiscuyeron en la política interna mexicana, al tiempo que se financió a aventureros y se promovió el ingreso legal de angloamericanos en la región septentrional.<sup>1</sup> El límite territorial entre México y Estados Unidos se estableció con la firma de los tratados de Guadalupe Hidalgo (1848) y el de La Mesilla (1853), documentos actualmente vigentes, y que pusieron en contacto a las poblaciones que habitaban la nueva zona limítrofe. Convivencia que adquirió elementos de

---

<sup>1</sup> El vecino del norte sacó provecho de la falta de interés por el área noroeste, la cual desde la época colonial había servido como zona militar y fue colonizada por medio de misiones. Las Provincias septentrionales que tras la consumación de la Independencia se convirtieron en los Territorios de Alta California, Nuevo México y Coahuila-Texas, habían representado un problema para su control efectivo, debido a factores como la lejanía desde el centro del país a falta de caminos, bajo índice demográfico, clima y presencia de tribus nómadas, entre otros. Los gobiernos mexicanos mantuvieron el área como zona de frontera sin permitirles la elección popular de sus gobernadores al negarles la calidad de Estados. Así, el comercio de la zona se efectuaba con los Estados Unidos y con naciones asiáticas a través de los puertos de California.

acuerdo y de conflicto, al hallarse estas separadas, por dos proyectos de nación, pero con un pasado en común, lo cual les fue dando una identidad propia. Mientras que a nivel federal, la vecindad se volvió un tema fundamental para la defensa interior y exterior de ambos países, razón por la cual se le incluyó dentro de los temas de la agenda diplomática, hasta que se volvió el eje de la relación, al involucrar asuntos referentes a incursiones de tribus indígenas, abigeato y violencia durante la década que va de 1867 a 1876.

Los sujetos de análisis que revisaremos son México y Estados Unidos como Estados-nación inmersos en un proceso de reacomodo de fuerzas al interior de su sistema político, como consecuencia del fin de un periodo bélico en ambos, a saber la Intervención Francesa y la Guerra de Secesión, en donde la frontera aparece como un tercer elemento con características propias y en ocasiones opuesta a las decisiones de las entidades federales, como se verá en algunas de las acciones tomadas por los gobernadores de la región. Para ello, utilizamos el método de la política exterior comparada desde una perspectiva neorealista.

La voluntad para la negociación diplomática está presente en el enfoque neorrealista, el cual hace hincapié en la interdependencia, ya que la política interna y la exterior van ligadas al necesitarse mutuamente para la definición de sus respectivas doctrinas<sup>2</sup> y principios de acción.<sup>3</sup> Kal Holsti considera que, al establecer las directrices de su política exterior, un Estado no debe hacerlo de

---

<sup>2</sup> En el periodo, el término *Doctrina* se aceptaba como “la enseñanza que se obtiene de la opinión de uno o varios autores en cualquier materia”, Pagés, *Diccionario de Política*, p.864.

<sup>3</sup> Por su parte, el concepto *Principio* significa “el primer instante del ser de una cosa (...) fundamento, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discurrendo en cualquier materia (...) Cada una de las máximas particulares por donde cada cual se rige para sus operaciones o discursos”. *Ibid*, t.4, p.667.

manera unilateral, sino a partir de la negociación, como es palpable en la siguiente frase: “el juego de la política internacional es una combinación de actividades determinadas por el interés propio y por la consideración de los intereses ajenos”.<sup>4</sup>

El politólogo Gabriel Almond establece que los tres factores fundamentales de análisis en el estudio comparativo entre Estados son:

- Los antecedentes históricos que estudian tanto los elementos tangibles (geografía, recursos naturales, población, desarrollo tecnológico, etc.) como los intangibles (sistema político, ideología estatal, cohesión social, etc.) de un país.
- Características del proceso de toma de decisiones con base en los actores gubernamentales y no gubernamentales.
- Esencia de la política exterior que incluye los objetivos y mecanismos de acción.<sup>5</sup>

Además de los elementos del método comparativo, es importante señalar que a mediados del siglo XIX, la negociación internacional comenzó a cobrar relevancia en los foros internacionales. Así, el derecho internacional, antes conocido como *derecho de gentes*, surgido con el Estado- Nación, se enfocó hacia la necesidad de constituir organismos internacionales basados en la cooperación entre sus miembros.<sup>6</sup> Como ejemplo de lo anterior, podemos mencionar la

---

<sup>4</sup> Adam Jones (comp.), *Política mundial: cambio y conflicto, ensayos escogidos de Kal Holsti*, trad. Atenea Acevedo, México, CIDE, 2005 (Estudios Internacionales).

<sup>5</sup> Gabriel Almond, “Comparative study of foreign policy”, New Jersey University Press, 1958, p. 3-5

<sup>6</sup> Modesto Seara Vázquez, *Tratado General de la Organización Internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 473.



creación de la Unión Telegráfica Internacional en 1865, la Unión Postal en 1874 y la Organización Meteorológica Internacional en 1878.<sup>7</sup>

Independientemente de la vocación por la solución pacífica de las controversias, un país se relaciona con el resto de la comunidad internacional a partir de la aplicación de alguna de las siguientes cuatro tendencias de acción, que se fundamentan en la búsqueda del interés nacional. Estas son:

- Acción Unilateral, en la que prevalece la voluntad estatal y el interés en la negociación es inexistente.
- Conducta estratégica tácita, en la cual se mantiene una postura de apertura hacia los intereses mutuos, al tenerse como objetivo primordial la obtención del máximo beneficio para las partes involucradas.
- Cooperación explícita, se consigue cuando la relación bilateral toma un carácter preferencial. Como en el caso de firma de tratados comerciales bajo la clausula de nación más favorecida.
- Creación de estructuras institucionales, en esta etapa se arriba al establecimiento de una autoridad u órgano supranacional.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Específicamente en el ámbito del continente americano, el 9 de noviembre de 1856, se firmó el "Tratado de la Alianza" entre México, Costa Rica, Colombia, Guatemala, Honduras, Perú, El Salvador y Venezuela, en la ciudad de Washington. Los representantes de dichos países volvieron a reunirse en Lima de noviembre de 1864 a marzo de 1865, contando con la presencia de Argentina y Bolivia, en esta ocasión se firmaron dos tratados mas: uno de unión y alianza defensiva cuyo objetivo era la conservación de la paz en el continente; y otro sobre colaboración en los temas de correos, comercio y navegación. La siguiente reunión se dio hasta 1882, cuando James G. Blaine, entonces secretario de Estado estadounidense, convocó a una reunión para crear un sistema interamericano. *Ibid.*, p. 830-831.

<sup>8</sup> Torres, *Interdependencia*, México, El Colegio de México, 1990, p. 44-45.

Ahora bien, es importante señalar que toda relación diplomática se puede analizar a partir de distintos niveles y en ocasiones se presentan circunstancias que demandan la inmediata toma de decisiones, momentos en los que la jerarquía es dejada de lado. El énfasis en la colaboración conllevó al trabajo conjunto de los poderes ejecutivos con el objetivo de trabajar en pro de la estabilidad fronteriza. Este aspecto se enfrentó, en ocasiones, tanto a la oposición de legisladores de ambas nacionalidades como de los gobiernos locales, debido a la creciente interacción de las poblaciones.<sup>9</sup>

Mediante el uso de las herramientas teóricas antes mencionadas, esta investigación parte del supuesto de que el periodo de estudio ofreció un momento coyuntural de acercamiento entre los gobiernos de la República Restaurada y de la Reconstrucción, entendido como elemento que redujo la distancia entre ambas culturas políticas de corte liberal, que sostuvieron una política exterior semi-aislacionista. Ello se vio beneficiado por el fin del periodo bélico que modificó favorablemente la percepción del “otro” y así apoyar estrategias capaces de maximizar sus propios intereses. Así, la hostilidad de décadas anteriores, se matizó, por un lado México comenzó a considerar a su vecino del norte más como un aliado liberal-republicano que como una amenaza expansionista,<sup>10</sup> ya que una

---

<sup>9</sup> Tanto en México como en Estados Unidos, las medidas dictadas por el gobierno federal para combatir la inestabilidad en la frontera, en varias ocasiones se enfrentaron a la oposición de las autoridades regionales. Situación a la que Jorge A. Bustamante llama como “la política exterior de facto”, la cual “se presenta cuando una autoridad gubernamental local de la frontera hace o deja de hacer algo que produce efectos en la comunidad fronteriza del otro país”. Jorge Bustamante, “la política exterior de facto, la regionalización de la política exterior de México hacia Estados Unidos”, en Rosario Green, *México y sus estrategias internacionales*, México, Diana, 1989, p.138.

<sup>10</sup> Los periódicos con mayor circulación eran tres, El Universal, El Monitor Republicano y El Siglo XIX, que fueron el órgano de expresión de los conservadores, los liberales radicales y los liberales moderados, respectivamente. Alfaro, “Miradas”, en ....., México, 1998, p. 272.

consecuencia de la segunda intervención francesa fue que contribuyó a limar los sentimientos de rivalidad y desconfianza de los actores gubernamentales y los medios impresos mexicanos hacia el vecino del norte.

El semi-aislacionismo jugó un papel fundamental para ambos gobiernos, Estados Unidos al fin de la Guerra de Secesión cerró varias legaciones y redujo su marina mercante considerablemente, para enfocarse en una política de crecimiento económico doméstico e inversión en el Oeste.<sup>11</sup>

Cabe señalar que ambos gobiernos ejercieron un papel activo como *potencias medianas* al desempeñar una presencia limitada pero relevante en el acontecer de las relaciones interestatales hemisféricas, mediante la capacidad de negociación de acuerdos internacionales, así como al fungir como mediador de problemas latinoamericanos, buscando además confrontar la influencia europea en la región.<sup>12</sup>

### **Cultura política liberal**

Por cultura política entendemos un sistema de creencias empíricas, símbolos y valores que definen una situación en la cual la acción política se lleva a cabo. Es un término integral que abarca el estudio tanto del desarrollo histórico como del significado de las instituciones políticas, económicas y sociales.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Todo lo cual ocurrió en un periodo en que Europa tenía como prioridad el imperialismo en África y Asia. Maldwyn Jones, *Historia de Estados Unidos 1607-1992*, trad. Carmen Martínez Gimeno, Madrid, Cátedra, 1996 (Historia, Serie Mayor).

<sup>12</sup> Jürgen Buchenau, *México como potencia mediana*, en Revista Secuencia, 1989. Trask, David, *Victory without peace, american foreign relations in the twentieth century*, Nueva York, Robert and Krieger publishing corp., 1968 (1975).

<sup>13</sup> Verba, "Cultura política comparada", en Pye, *Political*, 1965, p.512.

Ahora bien, definir el concepto de liberalismo puede ser una tarea compleja que dependerá de la escuela de pensamiento a la que se recurra, el enfoque clásico sostiene la libertad de movimiento, de propiedad y de culto. Emmanuel Kant, quien orientó parte de sus estudios hacia la búsqueda de los elementos necesarios para establecer un sistema de alianzas entre los países europeos con la finalidad de evitar nuevas confrontaciones armadas e incluso acuñó el término de *paz perpetua*, como el punto de partida para la cooperación mundial, estableció que las repúblicas liberales son:

gobiernos constitucionales basados en los principios de la libertad de los individuos, del estado de derecho y de la igualdad de los ciudadanos ... capaces de poder legislar las acciones del poder ejecutivo.<sup>14</sup>

En otro orden de ideas, es importante recordar que la cultura política en los Estados Unidos transitó, de la Confederación a la República. Al momento de la consolidación de su independencia, la principal debilidad de esta forma de gobierno giró en torno a la incapacidad para dirigir al ejército y en cuanto a la recolección de impuestos, ya que ambas situaciones debían ser autorizadas por las legislaturas estatales. A partir de 1787, se hizo patente la necesidad de contar con una autoridad central capaz de tomar decisiones vinculantes entre las diferentes entidades, principalmente por las amenazas de fragmentación ante la incapacidad de las autoridades locales para controlar disturbios y restar poder a los comerciantes. Para lo cual, se convocó a dos Congresos Constituyentes (en Maryland y Philadelphia) para la redacción de un texto que teniendo como punto

---

<sup>14</sup> Arturo Borja Tamajo (comp.), *Interdependencia, cooperación y globalismo, ensayos escogidos de Robert O. Keohane*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2005, p. 58.

de partida la revisión de los artículos de la Confederación, se incorporaron principios liberales y republicanos.

El sistema político estadounidense sostuvo desde entonces que la soberanía nacional recaería directamente en el pueblo, así pues, mediante el esquema tradicional de Rousseau, se creó un contrato social entre ciudadanos y gobernante, cuestión que fue limitada a su vez para evitar caer en la tiranía de las masas.<sup>15</sup> En lo ideológico se respaldó en los preceptos liberales de la propiedad privada, la libertad de pensamiento y la igualdad ante la ley según lo establecido en su Constitución, texto que no fue aprobado de manera inmediata, sino que por el contrario comenzó un proceso de firma y ratificación, que conllevó a numerosos debates, por lo cual fue necesario introducir enmiendas, como condición previa para su aceptación.<sup>16</sup> Desde ese periodo surgieron dos facciones políticas, una que defendía el poder federal y la otra a favor de una mayor autonomía estatal. Posturas que evolucionaron hasta ser la base del bipartidismo.

Respecto al liberalismo mexicano, Eliseo Rangel Gaspar sostiene que este nació en 1824 al consagrar la soberanía popular y al presentarse como la opción

---

<sup>15</sup> Brinkley, *Op Cit.*, p. 90

<sup>16</sup> Coexistieron dos visiones, por un lado, la de quienes habían respaldado la llamada *gran transacción* propuesta por Benjamin Franklin con el objetivo de cimentar el republicanismo a nivel federal, se puede establecer que fue un grupo cohesionado alrededor de las tesis sostenidas por Alexander Hamilton, es decir, compartían la confianza en que la aristocracia siempre estaría a favor del orden a diferencia de las masas que propiciaban la inestabilidad. Era pues necesario crear un gobierno en el que comerciantes, banqueros y especuladores tomaran la dirección nacional para asegurar el orden y no una mayoría integrada por deudores, campesinos y artesanos.

Por su parte, los detractores de la Constitución, comenzaron a ser llamados *antifederalistas*, por sus constantes críticas a la desaparición de la soberanía estatal y por ende de los derechos locales, como lo plasmaron a través de panfletos y foros de discusión; tuvieron como principal vocero a Thomas Jefferson, defensor de la postura agrícola-terrateniente como único camino para la legitimación del poder. Sostuvieron que la Constitución violaba las libertades individuales. Así, la Constitución entró en vigor a principios de 1789, año en que se convocó a las primeras elecciones presidenciales, que dieron el triunfo a George Washington, mientras que la vicepresidencia le correspondió a John Adams. Alan Brinkley, *The Unfinished Nation*, 2005.

económica en contra de la opresión y desigualdad social. Por su parte, Antonio Annino establece que el liberalismo de la segunda mitad del s. XIX, se fundamentó en la Constitución Política de 1857 y de esta partió para otorgar la ciudadanía y derechos políticos bajo elementos de inclusión social al tiempo que limitó el poder del gobierno federal.<sup>17</sup> Los objetivos centrales del liberalismo decimonónico fueron:

... el progreso y enriquecimiento intelectual (mas no egoísta) de todos los ciudadanos están unidos al desarrollo general de la República ... la iniciativa privada, la feroz competencia y hasta las injusticias cometidas por la explotación capitalista eran consideradas como elementos necesarios para el desarrollo común.<sup>18</sup>

En dicho orden de ideas, Brian Connaughton señala que la cultura política mexicana fue transformándose paulatinamente mediante las tensiones y las instituciones, proceso que “contribuyó a crear nuevas reglas de convivencia a nivel federal y local”. Así la constitución de 1857 sostiene entre sus principios políticos liberales la defensa de la propiedad privada, la necesidad de un régimen fiscal y la desaparición de las corporaciones entre otros.<sup>19</sup>

Ahora bien, Charles Hale concibe dos etapas en el liberalismo, la primera en la que se le utilizó como ideología de combate contra la facción conservadora, para ir evolucionando paulatinamente hasta convertirse en un mito político

---

<sup>17</sup> Antonio Annino, “Definiendo el primer liberalismo mexicano”, en *Metapolítica*, septiembre-octubre 2003, num. 31, volumen 7, pag. 49.

<sup>18</sup> Alfredo Ávila, “Diplomacia e interés privado: Matías Romero, el Soconusco y el Southern Mexican Railroad, 1881-1883”, en *Secuencia*, num. 38, México, mayo-agosto 1997, p.60

<sup>19</sup> Brian Connaughton (coord.), *Poder y Legitimidad en México en el siglo XIX: instituciones y cultura política*, México, UAM-Iztapalapa/ MiguelÁngelPorrúa, 2003, p. 9-10.

unificante, en una coyuntura en que el uso de las facultades extraordinarias de Juárez, fisuraron al partido liberal.<sup>20</sup>

En el mismo sentido, Paul Garner establece los elementos del liberalismo radical con un fuerte contenido doctrinario e hincapié en la soberanía popular, que se fue transformando hasta llegar a ser un liberalismo conservador o desarrollista con influencia del positivismo que promovió la negociación, la conciliación y los arreglos como vía para evitar el conflicto.<sup>21</sup>

Así, la cultura política liberal brindó compatibilidad a los lineamientos de ambos gobiernos respecto a la preservación de la integridad territorial y la defensa nacional, que se benefició del mutuo cambio de percepción.<sup>22</sup> Sobre este último punto, distintos autores han señalado que en los años sesenta la relación bilateral sufrió un cambio considerable. Brian Hamnett habla de la *revolución diplomática* que coadyuvó a crear un periodo de colaboración entre las partes y que fue promovido desde el gobierno de Abraham Lincoln.

Por su parte, Thomas D. Schoonover considera que el liberalismo fue un factor clave en momentos en que en los Estados Unidos se volvió primordial la inversión por encima de la expansión.<sup>23</sup> Ahora bien, Paolo Riguzzi establece que el

---

<sup>20</sup> Charles Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, trad. Purificación Jiménez, México, Vuelta, 1991, (La Reflexión), p. 15.

<sup>21</sup> Paul Garner, *Porfirio Díaz del héroe al dictador, una biografía política*, México, Planeta, 2003, p. 77-78.

<sup>22</sup> Brian Hamnett, "Juárez: la perspectiva internacional", en Henestrosa, Andrés, *Juárez, memoria e imagen*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1998.

Otro autor que ha revisado el *entendimiento liberal* es Paolo Riguzzi en "México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1867-1910. Una difícil relación triangular", en *Historia Mexicana* XLI 3, El Colegio de México, 1992. Por su parte, Josefina Vázquez hace hincapié en que el acercamiento fue de tipo oficial ya que amplios sectores de la sociedad mexicana continuaron vivos los recuerdos de las agresiones sufridas. Vázquez, *México frente a Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003 (1982), p. 90.

<sup>23</sup> Schoonover, *Dollars*, 1978, p. 275.

vínculo diplomático se definió, en este periodo, gracias a cuestiones ideológicas, pero también por el gradual desplazamiento de la influencia británica en el comercio mexicano, impulsado por el desarrollo económico estadounidense, que conllevó a la búsqueda de mercados.<sup>24</sup>

Así el liberalismo puede servir de fundamento por las relaciones inter-estatales con base en las directrices de la política interna.

### **Metodología y fuentes:**

Para abordar los principales temas de la agenda bilateral mexicano-estadounidense dentro del marco de un posible acercamiento durante los gobiernos de la República Restaurada y de la Reconstrucción, se consultaron guías temáticas de los catálogos del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSREM) y de los archivos de la Legación Mexicana en Washington.

En el Archivo Histórico Genaro Estrada de la S.R.E., tuvimos acceso a las instrucciones, despachos y notas diplomáticas; cuya información se encuentra en su gran mayoría en la papelería original, razón por la cual, en ocasiones, resultaba ilegible. Sin embargo, fue un importante vehículo para acercarse a las experiencias de los distintos actores de los procesos, tanto como para conocer las

---

<sup>24</sup> A fines de 1874, el ministro Foster inició una gira en su país para atraer a inversionistas hacia México, como medida para ofrecer un contrapeso al capital británico. Según estadísticas mexicanas del 30 de junio de 1873, la relación de las exportaciones con Gran Bretaña eran del monto de \$12,479, 547 y las importaciones de \$10,180,110, mientras que la balanza comercial con Estados Unidos era de 11,366,330 en lo referente a exportaciones y de \$7,420,713 respecto a lo importado. *New Orleans Republican*, Nueva Orleans, 19 de noviembre de 1875, en RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, Richardson a Fish, México, 22 de diciembre de 1875, r. 53, no. 362. Ver también: Riguzzi, "México", 1992, p. 369-370.



posturas oficiales que no siempre tuvieron el respaldo absoluto de la prensa o de los mismos miembros del partido liberal en los gobiernos de Juárez y Lerdo que, ciertamente, no constituían bloques homogéneos. Cabe señalar, que en las citas textuales, la ortografía se modernizó a fin de facilitar la lectura

Es importante comentar que cuando solicité el acceso para la consulta de los expedientes de la Comisión Mexicana de Reclamaciones de 1868, a través de carta institucional, este me fue negado. La razón, el hecho de que se considera necesario realizar una revisión exhaustiva del fondo de reclamaciones del siglo XIX, la cual no se ha efectuado por falta de recursos y de personal, y mientras tanto bajo el artículo X de la Ley de Transparencia, se prohíbe el acceso a cualquier tipo de documentación que comprometa la seguridad nacional. A partir de lo cual, podemos afirmar la vigencia del asunto.

Entre los despachos diplomáticos se encuentra una amplia selección de recortes de diarios nacionales tales como *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*, así como de los periódicos *Two Republics* y *Le Trait de la Union*, publicados por las Legaciones Estadounidense y Francesa acreditadas en la Ciudad de México respectivamente. De cualquier manera, en la Hemeroteca Nacional se consultaron estos diarios que fueron complementados con *México y sus costumbres* editado por E .L. Gallo y E. Cumplido, y *La Bandera de Juárez, periódico de política y variedades* editado por Agustín Mont y Gabriel Mancera. En las seis publicaciones pudimos dar seguimiento a los acontecimientos políticos y buscamos testimonios de los participantes en los eventos, y podemos afirmar que carecen de opiniones de los ciudadanos. En general, se enfocan a dar voz a los congresistas y a emitir

comunicados oficiales y solo mediante las caricaturas se hace crítica a las decisiones gubernamentales.

Los archivos de Benito Juárez y José María Lafragua localizados en la Biblioteca Nacional de México, cuentan con diversos libros del siglo XIX, cuya información nos sirvió para establecer los lineamientos de política exterior fijados entonces y retomados por los dos primeros gobiernos de Porfirio Díaz y durante el intervalo de Manuel González. El archivo particular de Matías Romero está constituido por la correspondencia recibida y enviada durante 1837 hasta 1899, la primera puede consultarse en el Instituto Mora y la segunda en el Banco de México.

Para reconstruir las directrices internacionales de Estados Unidos, se partió de la legislación surgida durante el periodo de la Reconstrucción, de los materiales proporcionados por el Congreso y el Departamento de Estado, así como por la correspondencia diplomática, todas fuentes primarias que dieron sustento a los objetivos de la investigación. Tanto el Senado como la Cámara de Representantes, en pleno o a través de las comisiones especiales, utilizaron sus facultades para formar grupos de estudio, reunir testimonios y publicaciones, preparar informes, y solicitar al Poder Ejecutivo la entrega de los materiales originados en los distintos ministerios destinados a ellos. En esta documentación se deja sentir no sólo la presencia de hombres públicos, partidos políticos y electorado, sino también la fuerza de las regiones, el desarrollo económico, las diversas corrientes de opinión pública y los intereses privados. La legislación

estadounidense consagra, además, la gran importancia del Senado que, entre otras funciones constitucionales, tiene la de aprobar tratados y nombramientos diplomáticos efectuados por el presidente.

Por otro lado, el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México y El Colegio de México cuentan con los microfilmes de los National Archives of Washington, que incluyen los despachos de los ministros plenipotenciarios acreditados en México al secretario de Estado estadounidense, así como las instrucciones y el intercambio de notas de los representantes plenipotenciarios con los secretarios de Estado y los ministros mexicanos de Relaciones Exteriores.

Las obras escritas por los participantes en la toma de decisiones complementan la información recabada de los archivos. En primer término revisamos los mensajes anuales de Ulysses Grant (1869-1876) al Congreso pueden consultarse en el séptimo volumen de la obra de James D. Richardson, *A compilation of the Messages and Papers of the Presidents* (1902), y nos ayudarán a evaluar la actividad que el gobierno de este presidente desarrolló, ya que narran los intereses oficiales en Cuba, Santo Domingo y Nicaragua, así como las reclamaciones hechas al gobierno británico con respecto a la pesca en el área contigua de Canadá. Esto señala que la relación con México no era una relación exclusiva, sino que formaba parte de una política hemisférica, si bien aislacionista hacia el resto del orbe.

Por su parte, el testimonio que nos ofrece un político que intervino directamente en la negociación de los temas de la agenda bilateral del periodo: John W. Foster, quien fuera ministro plenipotenciario estadounidense acreditado en México de 1873 a 1880, y que sirvió paralelamente como representante de los asuntos británicos, en una coyuntura de disolución de las relaciones con los países europeos. Aun cuando la obra se enfoca en gran medida a la descripción de la vida cotidiana en diferentes regiones mexicanas, su principal aportación radica en las menciones que hace sobre la falta de un verdadero proceso electoral que convoque al pueblo a las urnas y respete su fallo, así como en sus opiniones respecto a la gran influencia que Sebastián Lerdo de Tejada tuvo sobre la formulación de la política exterior tanto en el gobierno de su predecesor como en el propio. Dicha aseveración es establecida sin ofrecer un marco de referencia, ya que Foster en realidad no se ocupó de analizar la práctica diplomática mexicana.<sup>25</sup>

Otro ejemplo de testimonio personal es el de Francisco Gómez Palacio, quien fuera miembro de la Comisión Mixta de Reclamaciones, y que obviamente tuvo acceso a los expedientes relativos a la tarea que le fue encomendada. Sin embargo, una vez que terminó su gestión como comisionado mexicano en Washington, fue electo gobernador de Durango, estado que se veía grandemente afectado por las depredaciones indias, situación que lo llevó a responsabilizar a las autoridades estadounidenses de falta de cumplimiento en el control de las

---

<sup>25</sup> Genaro Estrada, *Memorias*, México, 1929. Otra fuente primaria es la autobiografía de Ulysses Grant, editada en dos tomos, que presentan su trayectoria militar para detallar su participación en la guerra de 1847 contra México así como las campañas en las que participó durante la Guerra de Secesión, sin hacer referencia alguna a sus periodos presidenciales. De ahí que su aportación al presente trabajo será sólo de índole contextual. Ulysses Grant, *Personal Memoirs*, 1885.

tribus apaches. Su testimonio es una clara denuncia que defiende el actuar mexicano sobre el tema.<sup>26</sup>

Encontramos el punto de vista de un contemporáneo del periodo revisado en el periodista estadounidense Gordham Abbot, quien publicó en 1869 una obra sobre la evolución de la relación diplomática entre México y su país durante el s. XIX, e incluyó en la parte de las reflexiones finales, un plan de acción para alcanzar en el corto plazo, lo que consideró “un futuro promisorio para ambos países”.<sup>27</sup>

Entonces, una herramienta principal son los discursos, documentos, instrucciones, notas, despachos, debates y otros, emanados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de ambos países, siendo su revisión prioritaria, pues ellos fueron los organismos en los que se concentró la formulación de los lineamientos de política exterior, a través de instancias específicas como, en especial, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Congreso en México, el Departamento de Estado y el Senado de Estados Unidos.

### **Estado de la Cuestión**

Podemos afirmar que hace falta un estudio sobre la relación diplomática durante la década propuesta, ello tras la revisión del estado de la cuestión y conocer que

---

<sup>26</sup> Francisco Gómez Palacio, *Reclamaciones*, 1872. Ocupó en dos ocasiones la gubernatura de su estado natal, de 1867 a 1868 y de 1880 a 1883. Fue comisionado del gobierno mexicano de 1869 a 1871 y a partir de este último año sirvió como encargado de negocios *ad interim* en la legación mexicana en Washington.

<sup>27</sup> Gordham Dummer Abbot, *Mexico and the United States, their mutual relations and common interest*, Nueva York, G. P. Putnam and Son, 1869.

sólo existen unos pocos trabajos temáticos sobre aspectos discordantes de la agenda bilateral, que abordan problemas varios, pero como estudios de caso.<sup>28</sup>

La razón se encuentra, quizá, en que al abordar la historia diplomática se deja de lado la necesidad de profundizar en el modelo político de las partes involucradas y a que los estudios se han concentrado en los conflictos entre ambos países. Pueden consultarse los artículos sobre la inestabilidad en la frontera de Martelena Negrete y María Esther Schumacher. De manera general están los libros de Gaytán, *Relaciones*, 1992; Gómez Robledo, México, 1983; Knapp, *Life*, 1951; Senado, *México*, 1990 y Sepúlveda, *Dos*, 1965; SRE, *Cancilleres*, 1994.

La historiografía mexicana ha estudiado esta etapa con un tono de vanagloria a la postura de Benito Juárez por respetar los preceptos internacionales. Otros temas que han despertado interés en nuestro país son los debates en torno a la creación del Senado y lo concerniente al vínculo diplomático con América Latina y Europa, pero sin profundizar en los nexos con los Estados Unidos, a excepción de cuatro obras que estudian la evolución de la relación bilateral: de Paolo Riguzzi, *Reciprocidad*, 2004; César Sepúlveda, *Política*, 1985; Josefina Z. Vázquez y Lorenzo Meyer, *México*, 1982; Luis G. Zorrilla, *Historia*, 1965 y Toribio Esquivel, *Apuntes*, 1947. Lo que existe son algunos libros relativos a la reanudación del vínculo diplomático mexicano con las naciones europeas,<sup>29</sup> así como respecto a la postura de no injerencia en los asuntos internos de Guatemala y Cuba. Incluso Daniel Cossío Villegas cuya obra *Historia Moderna*

---

<sup>28</sup> Contrasta con los numerosos trabajos dedicados al porfiriato.

<sup>29</sup> Sobre el estudio del restablecimiento de las relaciones rotas con Francia están las obras de Weckmann, *Relaciones*, 1962 y Lucía de Robina, *Reconciliación*, 1963. En lo referente a la relación con España, ver Pi-Suñer, *México*, 1985.

dedica un tomo completo a la vida exterior durante la República Restaurada, solamente abarca en 11 cuartillas la relación bilateral entre México y los Estados Unidos, para enfocarse a la cuestión europea.

Ahora bien, desde la óptica de algunos historiadores estadounidenses, el lapso referido se caracterizó por la desavenencia y la confrontación surgidas de la inestabilidad fronteriza. Los trabajos de Fred Rippy, *United*, 1931 y James Callahan, *American*, 1967 ofrecen un minucioso análisis de fuentes primarias. Ambos consultaron la correspondencia diplomática entre los ministros y el secretario de Estado en turno, así como los debates y los materiales producidos por el Senado y la Cámara de Representantes. Rippy establece que, durante este periodo, y a falta de una legislación efectiva en el área, los estados de Texas, Nuevo México y Arizona tuvieron que hacer frente a numerosos ataques indios, al contrabando propiciado por la zona libre y al constante robo de ganado, entre otros.

Por su parte, Callahan desarrolla el tema del abigeato en Texas y el de la *zona libre* como los puntos más conflictivos, y los presenta como estrechamente vinculados entre sí, causa y efecto de los asesinatos, robos y baja de ingresos sufridos por la población texana. Menciona además, que el régimen de exención de impuestos aplicado en Tamaulipas, so pretexto de evitar el despoblamiento de la región afectó de modo directo el comercio legal estadounidense, al fomentar la introducción ilícita de productos europeos.

Una obra posterior es la de Samuel Bell (1982), que está centrada en el efecto nocivo que la zona libre tuvo hacia el comercio texano, por los bajos precios

establecidos para la compra-venta de productos así como del contrabando que propició.

La revisión de fuentes secundarias y de trabajos de tesis, nos permitieron conocer hasta dónde se ha avanzado en el conocimiento y la reflexión. A partir de lo cual, se puede sostener que ambas historiografías presentan al periodo comprendido entre 1867 y 1876, como de transición. Así, mientras para México constituye el antecedente para el arribo de Porfirio Díaz a la silla presidencial, para Estados Unidos fue una etapa de transformaciones.

El material se presenta en cuatro capítulos. El primero plantea los inicios de la relación bilateral y retoma los tratados sobre límites territoriales firmados entre 1848 y 1854, que más que negociados fueron impuestos, y que nos sirven como punto de partida para apreciar que la coyuntura de la posguerra fue un factor que modificó el contexto de lineamientos de política exterior, lo que coadyuvó a la disminución de las tensiones geopolíticas del periodo anterior. Por su parte, en el segundo apartado se revisa la situación política, económica y diplomática de los gobiernos de Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, Andrew Johnson y Ulysses Grant. La finalidad es analizar los respectivos procesos de reconfiguración de fuerzas políticas como punto de partida para definir los lineamientos de la política exterior sem-aislacionista que compartieron ambos países.

Abordar el contexto nos sirvió como punto de referencia para los capítulos posteriores, que se enfocaron hacia la conducta estratégica tácita que se aplicó en las negociaciones referentes a los temas de la agenda bilateral, con el objetivo de evaluar el grado de negociación o de desacuerdo que prevaleció.



En el tercero y cuarto capítulos se abarcan la aplicación del principio de solución pacífica de las controversias y el arbitraje internacional mecanismos que, respaldados por los preceptos del derecho de gentes, se tomaron como base para el establecimiento de alianzas y la firma de tratados bilaterales, tales como el texto de La Comisión Mixta de Reclamaciones, el Convenio sobre Ciudadanía y el apoyo para la creación de las Comisiones Pesquisidoras.<sup>30</sup> Con lo anterior, se dio un avance significativo al dejar de lado el uso de la diplomacia coercitiva<sup>31</sup> y en última instancia de la guerra misma, elementos que habían caracterizado la dinámica bilateral durante las décadas anteriores.

En la sección de anexos se incluye una relación del número de extranjeros matriculados y naturalizados como mexicanos entre 1873 y 1875; un listado de los cónsules y vicecónsules mexicanos acreditados en el continente americano, en el cual sobresale el número de representantes que se tenía en los Estados Unidos; los formatos de la Comisión de Reclamaciones de 1868, en donde puede apreciarse el detalle con el que nuestros representantes integraban los expedientes y que contrasta con el breve comunicado que solicitaba el gobierno estadounidense a sus connacionales; y finalmente un listado de las incursiones y delitos de las tribus indias de 1873, elaborado por la Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte.

---

<sup>30</sup> Thomas Buergenthal, *Manual de derecho internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p.64-65. De acuerdo con César Sepúlveda, el arbitraje más importante durante el siglo XIX fue el establecido en 1868, entre México y Estados Unidos para resolver más de 2000 reclamaciones. César Sepúlveda, *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Fondo de Cultura Económica, 1995, (Política y derecho), p. 69.

<sup>31</sup> La diplomacia coercitiva es un instrumento de presión que consiste en la formulación de amenazas y sanciones políticas o económicas, al utilizarse como último recurso para disuadir a un país respecto a la aceptación o rechazo de alguna decisión. Se le considera el paso previo a la declaración de guerra. Rafael Velázquez Flores, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, México, Plaza y Valdés, 2007, p. 32-33.

## **Capítulo I. La diplomacia coercitiva: los tratados de límites de 1848 y 1853.**

*La mañana del 14 era triste y sombría, como el destino de la República. Había una niebla tan espesa, que los objetos dejaban de distinguirse a pocos pasos de distancia... conforme al plan adoptado, el pueblo se levantaba en la Capital contra los invasores, pero buscando apoyo que los sostuviera.<sup>32</sup>*  
Ramón Alcaraz, *Apuntes*, 1991

### **1) Antecedentes. Primeros contactos diplomáticos entre México y Estados Unidos.**

Desde el momento mismo en que se consumó la independencia de México, Estados Unidos expresó sus intenciones de comprar el territorio de Texas y de negociar la línea limítrofe, a lo que nuestro país se opuso reiteradamente pero ofreció a cambio firmar una ley de colonización y ratificar el Tratado Adams-Onís.<sup>33</sup>

Lo anterior aunado a la decisión de no dar el reconocimiento oficial al Imperio de Iturbide, nos lleva a afirmar que la relación bilateral inició con serias diferencias. En dicho marco de ideas, a finales de 1821, Estados Unidos envió a Joel R. Poinsett en calidad de ciudadano y no de diplomático, con lo cual podría conocerse la situación política, económica y social del nuevo Estado, sin adquirir ningún compromiso político, y, así esperar a la decisión de Inglaterra, por ser la potencia de la época. El político tenía como tarea informar respecto a una eventual

---

<sup>32</sup> Testimonio de la toma formal de la Ciudad de México el 14 de septiembre de 1847, fecha en que se izó la bandera estadounidense en Palacio Nacional, en donde permaneció por espacio de siete meses. Ramón Alcaraz, *et.al.*, *Apuntes para la historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. (Cien de México). p. 386.

<sup>33</sup> En 1819 se firmó el Tratado Adams-Onís o de la Transcontinentalidad con el fin de establecer los límites territoriales entre Estados Unidos y la Nueva España, además Estados Unidos se comprometió a respetar la soberanía española sobre los territorios novohispanos. El quinto artículo del Tratado ofrecía repatriar a los colonos residentes en el área cedida, en virtud de lo cual se otorgó el 17 de enero de 1821, un permiso de colonización de Texas a Moses Austin, en el cual se estableció la entrada de 300 familias provenientes de la Louisiana, bajo tres condiciones: profesar el catolicismo y jurar obediencia al gobierno del rey de España así como a la Constitución de Cádiz de 1812. Dicha autorización, en su momento, fue refrendada a Stephen Austin por Iturbide y posteriormente por Guadalupe Victoria, y sirvió como pretexto para pedir la separación de Texas con respecto a Coahuila, y posteriormente para la independencia texana.

invasión al territorio mexicano por parte de un país europeo, así como sondear la posibilidad de pactar un tratado de límites:

... de manera tal que Texas, parte del reino de León, y de la provincia de Coahuila, la Sonora y California Baja, toda la Alta, y el Nuevo México pasaran a dominio norteamericano.<sup>34</sup>

Mientras tanto, José Manuel Zozaya se encontraba en Washington en espera de ser recibido como Ministro Plenipotenciario del Imperio.<sup>35</sup> Sin embargo, a causa del derrocamiento del mismo, sólo estuvo en el cargo del 25 de septiembre de 1822 a mayo de 1823. Aún así, su labor fue de gran importancia, pues logró captar el ánimo expansionista estadounidense en gestación, como puede verse a continuación, en una misiva que envió desde Washington, D.C., a Iturbide:

... un tratado de comercio no creo que estamos en el caso de procurarlo porque la preponderancia de estos Estados sobre nosotros, por su Marina les daría un derecho, en su concepto, para exigir ventajas, sin sacar el Imperio ninguna a favor. Creo que esto debe ser obra del tiempo, de la calma y de la reflexión. Sobre límites que es el punto más interesante por razón de la vecindad, nada tampoco puede hacerse por vía de tratado, supuesto que existe el último con la España que debemos respetar.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> Marcela Terrazas, "Joel R. Poinsett, primer viajero diplomático anglosajón en México", en *Secuencia num. 20*, México, Revista de historia y ciencias sociales, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, mayo-agosto 1991, p. 42.

<sup>35</sup> El Imperio de Agustín de Iturbide (1821-1823) buscó conseguir el reconocimiento internacional de su gobierno, para lo cual se abocó a mandar representantes mexicanos a las principales capitales europeas, así como al Vaticano y a Washington. Ello era necesario para poder contar con préstamos, para el restablecimiento de relaciones comerciales, así como para consolidar la Independencia nacional y anular cualquier posibilidad de reconquista por parte de la Corona española.

<sup>36</sup> *AREM, expediente 5-15-8485*, en Eugenia López de Roux (coord.), *El reconocimiento de la independencia de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático, 1995, p. 49.

Es importante agregar que Zozaya fue aceptado como representante del Imperio Mexicano por el presidente James Monroe, con lo que al menos se aceptó la independencia de *facto* del país.

El 27 de enero de 1823 se obtuvo el reconocimiento de derecho o de *jure*, momento en el que inició la relación bilateral de manera oficial y se buscó a un político interesado en desempeñarse como ministro plenipotenciario, siendo Poinsett, quien aceptó la designación.<sup>37</sup> Durante su primera visita a México se había inmiscuido en asuntos nacionales, no sólo para opinar y criticarlos, sino incluso para influir sobre ellos, promovió el descrédito de Iturbide por no ser afín a los ideales liberales estadounidenses; mientras que apoyó a los federalistas.

Su labor diplomática abarcó de 1825 a 1829, lapso en que se orientó a fortalecer la idea del republicanismo, como única forma de gobierno que los Estados Unidos aceptarían y apoyarían:

Los principios sobre los cuales se ha fundado y mantenido el derecho de independencia de este suelo, no tan sólo son idénticos con los que se defendió y concluyó la de los Estados Unidos, sino que también estriban en la misma eterna base: la soberanía y los derechos inalienables del hombre.<sup>38</sup>

Los dos siguientes ministros plenipotenciarios estadounidenses fueron Anthony Butler (1830-1836) y Powhatan Ellis (1836) quienes se abocaron, entre

---

<sup>37</sup> Así se dieron tres nombramientos fallidos: el de los senadores Brown y Ninian Edward, así como el de Andrew Jackson. Finalmente, en marzo de 1825, se hizo el ofrecimiento a Joel R. Poinsett, quien lo aceptó. Luis Zorrilla, *op.cit.*, p. 59.

<sup>38</sup> Archivo de Relaciones Exteriores de México (AREM), expediente 5-8-8026, en López de Roux, *Ibid.*, p.63.

otras tareas, a recopilar las demandas de sus compatriotas en contra del gobierno mexicano.<sup>39</sup>

En 1839 se firmó la Convención de la primera Comisión de Reclamaciones, cuya finalidad no fue la resolución de los adeudos mutuos, sino la de ejercer presión sobre las autoridades mexicanas como vía para conseguir territorio. En los discursos oficiales, las negociaciones se justificaron con base en la mutua necesidad de encontrar solución a los daños ocasionados por la revuelta en el territorio de Texas.

En los hechos, a causa de la inestabilidad política en México, así como por las presiones de la administración de Andrew Jackson (1829-1836), solamente se estudiaron las demandas presentadas por ciudadanos estadounidenses.<sup>40</sup> Esta decisión muestra que la relación diplomática del periodo referido, se caracterizó por la acción unilateral estadounidense, en donde se privilegió su voluntad Estatal por encima de la negociación.<sup>41</sup>

La revisión de los expedientes quedó a cargo de una Junta integrada por cuatro comisionados, que debían ser nombrados por los presidentes de ambos países. Se contempló, además, que en caso de no lograr una solución en común, se designaría a un árbitro imparcial.<sup>42</sup> Los trabajos de la Comisión se realizaron entre 1840 y 1842, en la ciudad de Washington.

La junta emitió resoluciones sobre once casos, mientras que el monarca Víctor Manuel de Prusia, sirvió como árbitro y resolvió 53 demandas. Éstas se

---

<sup>39</sup> Luis Zorrilla, *Los Casos de México en el arbitraje internacional*, México, Porrúa, 1981, p. 29-31.

<sup>40</sup> Las llamadas leyes de matriculación mexicanas se legislaron, a partir de 1828, con el objetivo de establecer las condiciones por las cuales los extranjeros radicados en territorio nacional podrían gozar de ciertos privilegios para adquirir bienes inmuebles. Sepúlveda, *Op.cit*, 1965, p. 21.

<sup>41</sup> *Vid.supra*, p. 7

<sup>42</sup> Senado de la República, *Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México*, México, 1972. (tomo 1: 1823-1883). p. 149-151.

referían a daños a propiedades estadounidenses durante el proceso de independencia y por revueltas populares. El monto a pagar que se asignó a México ascendió a 2 026 139.68 dólares, es decir, el 23% de lo reclamado. César Sepúlveda considera que se trató de una cantidad elevada en relación con el número de reclamaciones.

Se rechazaron las demandas de índole política y las carentes de pruebas fehacientes, pero se aceptaron las originadas por actos rebeldes y las de personas naturalizadas como estadounidenses en fecha posterior al perjuicio reclamado. Luis Zorrilla considera que lo único rescatable de esta Comisión fue la ausencia de violencia e intimidación explícita durante las sesiones plenarias.<sup>43</sup>

Por su parte, Frederick Dunn señala que la actuación de los comisionados buscó favorecer a sus respectivos países de origen.<sup>44</sup> Como consecuencia en lugar de solucionar el problema de las reclamaciones, el fallo de la Comisión coadyuvó a dificultar la relación bilateral ante las acusaciones de ilegalidad del procedimiento.

Una vez que concluyeron los trabajos de la Comisión, el Congreso norteamericano gestionó el procedimiento de anexión de la República de Texas, que se concretó el 4 de julio de 1845, fecha en la que ésta se convirtió formalmente en un estado de la Unión. La incorporación no pudo realizarse mediante un tratado bilateral, debido a la fuerte oposición que generó en el pueblo

---

<sup>43</sup> Zorrilla, *Op.cit.*, p. 37-38.

<sup>44</sup> Sepúlveda, *Op.cit.*, p. 23 y Frederick S. Dunn, *The diplomatic protection of Americans in Mexico*, Nueva York, Columbia University Press, 1933, p. 30.

estadounidense. Tras ello, se ordenó al general Zachary Taylor salvaguardar el territorio texano ante una posible invasión mexicana.

Esta situación marcó el retiro del ministro mexicano Juan N. Almonte de la Legación en Washington y se dio por suspendida la relación diplomática, ante una inminente declaración de guerra.<sup>45</sup>

El gobierno de Washington envió al diplomático John Slidell a México con la misión de buscar la paz y la buena voluntad, como elementos que coadyuvaran al reconocimiento de los límites texanos, así como a ofrecer la compra-venta de Nuevo México y de California, por 5 y 25 millones de dólares respectivamente. El encargo fue un fracaso total, ya que el presidente José Joaquín Herrera no le otorgó el *exequátur*, es decir, el reconocimiento oficial como representante diplomático de los Estados Unidos, actitud que molestó al presidente James Polk.

La tensión comenzó a subir de nivel, hasta que la confrontación armada comenzó en mayo de 1846, tras una serie de disparos en la frontera texana. Cabe mencionar que según la fuente consultada, algunos atribuyen el inicio de la guerra al ejército estadounidense y, otros, a las tropas mexicanas. Lo cierto es que a partir de las batallas de Palo Alto y de Resaca de la Palma, inició la guerra entre ambos países.

---

<sup>45</sup> Desde 1821, Agustín de Iturbide había autorizado el ingreso a Coahuila-Texas de colonos angloamericanos, quienes con los años se fueron estableciendo en la zona, hasta que en 1836, contaron con la suficiente fuerza en número y en armamento para declarar su independencia respecto a México. Este último los consideró como “un estado rebelde” y rechazó reconocer su secesión política. María Elena Pompa, “El proceso de conformación del límite territorial norte de la República Mexicana en el siglo XIX (1824-1853)”, tesis de Maestría, Universidad Latinoamericana, 2003.

La prensa mexicana difundió los acontecimientos militares y en especial el triunfo de las tropas nacionales en La Angostura, lo que fue el inicio de los corresponsales de guerra. Los principales diarios eran: *El Siglo XIX* de tendencia moderada que respaldó al centralismo, *El Monitor Republicano* dirigido por los conservadores radicales y *La Voz del Pueblo* que fungía como vocero del federalismo. Durante la confrontación, las diferencias ideológicas de los tres periódicos pasaron a segundo término, pues se dedicaron a exaltar la defensa de la soberanía frente a las fuerzas extranjeras e incluso llegaron a reproducir notas idénticas.<sup>46</sup>

A pesar de las primeras victorias mexicanas, el problema radical estribó en la falta de preparación militar aunada a su inferior armamento:

Los cuerpos de los que la componían iban por primera vez a desafiar a la muerte en un campo de batalla, pero llenos de honor y de delicadeza, presentaban la garantía de que no volverían la espalda al enemigo ...allí se encontraban, el proletariado miserable, el artesano honrado, el trabajador comerciante, el caritativo médico, el laborioso abogado, el oficial retirado.<sup>47</sup>

A partir de la superioridad técnica y de estrategias, el ejército estadounidense comenzó a avanzar sobre el territorio mexicano a partir de tres frentes: (ver mapa 1)

- De Texas a Monterrey, al mando del general Zachary Taylor,

---

<sup>46</sup> Jesús Velasco Márquez, *La guerra del 47 y la opinión pública (1845-1848)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976. (Sepsetentas, núm. 196)

<sup>47</sup> Alcaráz, *Op.cit.*, p.261-262.



- De Nuevo México y California hacia Chihuahua y Baja California liderados por Stephen Kearny,
- De Veracruz y Puebla, hacia la Ciudad de México, por la llamada Ruta de Cortés bajo las órdenes de Winfield Scott. (ver mapa 1, en la siguiente pag.)

En agosto de 1847, comenzó el armisticio con el consecuente periodo de negociaciones para finalizar la guerra. El principal obstáculo para conseguir el retiro de las tropas estadounidenses de territorio mexicano fue la falta de consenso nacional derivado de las rivalidades entre las facciones políticas y el regionalismo. Así las cosas, aún existían ciertos sectores que apoyaban la continuación de la guerra como único camino para afrontar la deshonra y no ceder a las exigencias territoriales estadounidenses por todos conocidas. El pueblo formaba una masa de mexicanos carentes de derechos políticos, y por tanto sólo se le utilizaba en las insurrecciones. La vasta extensión territorial del país aunada a las incipientes comunicaciones y al bajo índice poblacional, favorecieron la falta de unidad nacional.

#### **b) El Tratado de Guadalupe Hidalgo.**

Ante la ruptura de relaciones diplomáticas, el gobierno de Washington envió a Nicholas Trist como ministro con la misión de conseguir la firma de un tratado de paz que incluyera la modificación de los límites territoriales. En octubre del mismo año, Trist recibió instrucciones para regresar a su país, pero de manera unilateral decidió no acatar la orden, con lo que tácitamente se le permitió continuar como

representante de su gobierno. Así mantuvo informado de sus actividades al secretario Buchanan, aún cuando sabía que las instrucciones de Polk eran las de continuar con las hostilidades.



(Mapa 1)<sup>48</sup>

Para noviembre, el Congreso mexicano reunido en Querétaro nombró como presidente interino al general Pedro María Anaya, tras lo cual De la Peña y Peña como ministro de Relaciones se encargó directamente de las negociaciones de paz. Cabe mencionar que el grupo de los conservadores al igual que algunos

<sup>48</sup> Mapa 1: tomado de: Zorilla, *Op.cit.*, p. 192-193.

liberales radicales, como José María Luis Mora estaban totalmente en contra de cualquier tipo de negociación con los Estados Unidos.

Mora aprovechó su estancia como diplomático en Inglaterra para pedir el apoyo de dicha nación, al mostrarles las atractivas posibilidades comerciales y financieras que una vez que México recuperara su soberanía, les podría brindar. De igual modo, a título personal, ofreció la venta del área en disputa con el objetivo de contener el poderío de los Estados Unidos y así evitar futuras invasiones, lo que nos permite observar la poca importancia del territorio en el sentido nacionalista:

La situación de México ofrece dificultades del momento bien graves y todavía más graves del porvenir. Perdida su capital, ocupados o bloqueados sus puertos, consumidos sus recursos, escasa de oficiales, y no abundante del material necesario para hacer la guerra, se ha rehusado, sin embargo, a celebrar la paz bajo las condiciones que le fueron propuestas por el Gobierno Americano .. Pero terminada la guerra por un tratado de paz, ¿este tratado sería una garantía suficiente y sobre la cual México pudiera reposarse?... 2ª Esta interposición se verificará vendiendo México y comprando el Gobierno de S.M.B. los territorios que convenga entre ambas partes contratantes, situados precisamente al sur y oeste de los Estados Unidos, como límites mexicanos reconocidos o por reconocer por el gobierno americano. 3ª El pago de los expresados territorios podrá ser, si conviniere al Gobierno de S.M.B., en títulos de la deuda mexicana por parte considerable.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Carta al vizconde Lord Palmerston, ministro británico para los negocios extranjeros, fechada el 15 de noviembre de 1847, en Lilian Briseño Senosian, *et.al.*, comps., *Obras completas, José María Luis Mora, Volúmen 7, Obra Diplomática*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994. p. 130-136

En la cita anterior, podemos percibir como algunos políticos mexicanos confundieron los medios con los fines y así la defensa contra la intervención norteamericana los llevó a ofrecer territorio a otros países.

Luis González y González considera que la invasión a México puede ser analizada como “una guerra de generaciones” ya que la sociedad mexicana estaba dividida en dos importantes bandos ideológicos confrontados a partir de la experiencia e inexperience política de sus integrantes.<sup>50</sup> La falta de acción conjunta para hacer frente al enemigo demostró la inexistencia de cohesión nacional. Aún así, mientras los intelectuales de la época nos narran con gran melancolía e incluso con coraje la pérdida territorial del país, los políticos se abocaron a culparse unos a otros hasta que tanto conservadores como liberales defendieron la tesis de que la recuperación nacional solo se lograría con el apoyo de una potencia extranjera (se referían a Francia y a los Estados Unidos respectivamente).

La invasión también hizo patente la marcada asimetría entre las dos naciones. Ante la pérdida de la mitad del territorio, los sueños e ilusiones de crecimiento y vasta riqueza natural que sirvieron de respaldo para justificar la independencia mexicana, se desplomaron.<sup>51</sup> Fue un duro golpe que despertó la

---

<sup>50</sup> Luis González y González, *La ronda de las generaciones*, México, Clío, El Colegio Nacional, 1997.

<sup>51</sup> Cabe señalar que la obra conjunta de Alcaraz y otros intelectuales de la época es la mejor equilibrada, ya que a pesar de su patriotismo y opiniones personales, es una obra sumamente objetiva. El libro es un compendio de reflexiones respecto a las causas de la guerra de 1847, así como de su desarrollo con un sinnúmero de detalles políticos, sociales, económicos y militares. En él se reconoce la superioridad militar de Estados Unidos y respecto a Santa Anna se le concede admiración por su valentía como soldado. En lo concerniente a Róa Bárcena, tenemos que tuvo la ventaja de poder conocer y utilizar las versiones de los anteriores, las cuales enriqueció con información de archivo. La distancia histórica le permitió pues, reflexionar sobre los

conciencia nacional hacia la búsqueda de un objetivo primordial: el de salvaguardar la existencia del Estado.

El presidente Polk informó en sus declaraciones al Congreso estadounidense en diciembre de 1847, que tras las importantes victorias de su ejército estaban dadas las condiciones para finalmente lograr la tan anhelada paz con México. En dicho discurso mencionó que el desinterés del vecino del sur para negociar en repetidas ocasiones fue lo que alargó las hostilidades. Respaldado en dichas razones, justificó el necesario pago de indemnizaciones de guerra a través de la cesión de territorios. Cabe señalar que, aún cuando en el mensaje se menciona constantemente el respeto e interés por la independencia y soberanía de México, algunos congresistas lo criticaron férreamente al tacharlo de expansionista.<sup>52</sup>

Los comisionados mexicanos tenían como instrucciones el reconocimiento del límite texano en desventaja de Tamaulipas, así como la autorización de ceder Nuevo México hasta el Río Gila y (no hasta el paralelo 32), y California siendo la extensión de esta última a tres leguas del puerto de San Diego. Anaya nombró a Luis G. Cuevas jefe de la misión, al tiempo que ratificó a Bernardo Couto y a Miguel Atristán. Las negociaciones iniciaron a finales de diciembre.

Por su parte, el presidente Anaya renunció al verse agobiado por la lucha de facciones y la inestabilidad nacional que derivó de la falta de recursos para hacer

---

acontecimientos y nos señala los diversos errores en que a su juicio las autoridades mexicanas incurrieron desde el momento mismo de iniciar las relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

<sup>52</sup> "Mensaje anual del presidente Polk 1847", en Álvaro Matute, *Op.cit.*, p. 441-450

frente a la invasión norteamericana, que además fue aprovechada por Yucatán que se levantó en armas para declarar su independencia. Así, el 8 de enero de 1848, De la Peña y Peña retomó el poder.

El principal punto discutido entre los comisionados de ambos países fue el referente a los límites de Alta California, los cuales finalmente quedaron más allá de San Diego, con lo cual México se quedó sin ningún puerto de importancia en el Océano Pacífico. Trist logró que se aceptara su propuesta limítrofe por la cantidad de 15 millones de dólares a cambio de ceder en lo concerniente al derecho de tránsito por el Istmo de Tehuantepec.

El Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo también conocido como de Guadalupe Hidalgo, se firmó el 2 de febrero de 1848 en la Ciudad de Querétaro, y de manera sustancial expresa en sus veintitrés artículos lo siguiente:

- I. Establece la paz en todo el territorio de la República Mexicana y de los Estados Unidos de América,
- II. Cese temporal de las hostilidades,
- III y IV. La República Mexicana sería evacuada una vez que se diera el cambio de ratificaciones, no antes,
- V. Establecimiento de una nueva línea divisoria. Se oficializó la cesión de Nuevo México siendo el límite reconocido el cauce del río Gila, y de California que obtuvo el puerto de San Diego. Referente al extremo oriental, quedó el río Bravo como frontera natural. Trist logró imponer la postura de su gobierno, al

solo ceder en lo referente a Baja California, territorio que quedó como mexicano.

- VI y VII. Libre tránsito estadounidense por el golfo de California y el río Gila,
- VIII. Este apartado fue uno de los principales logros de los comisionados mexicanos, ya que se logró incluir la repatriación de ciudadanos que desearan emigrar a México,
- IX. Los mexicanos que por omisión no solicitasen su ciudadanía a su país de origen, serían automáticamente ciudadanos estadounidenses, con pleno respeto a su propiedad y religión,
- X. Fue suprimido por el Congreso estadounidense, se refería a las concesiones mexicanas de tierras hechas en Texas,
- XI. Regulación y responsabilidad para controlar las incursiones indígenas,
- XII. Estados Unidos se comprometió a pagar quince millones de pesos por los territorios obtenidos, con dicho pago se garantizó que México no pudiera alegar en el futuro derechos de reconquista, al tiempo que se legitimó la cesión “voluntaria” hecha por México al diferenciarla de una simple anexión. Además la cuestión de ofrecer un monto como indemnización puede interpretarse como un acto de compra-venta,
- XIII, XIV y XV. Estados Unidos se hizo responsable de los reclamos de sus ciudadanos contra México,
- XVI. Mutua facultad de velar por la seguridad nacional,
- XVII. Reestablecimiento del Tratado de Comercio de 1831,

- XVIII. Garantía de abastecimiento para las tropas estadounidenses durante la evacuación,
- XIX y XX. Devolución de aduanas
- XXI. Se le da una gran relevancia al Derecho Internacional, ya que se establece como mecanismo negociador para una problemática futura la solución de controversias. Dentro de la solución de controversias se contemplan la negociación directa entre las partes o bien mediante un tercer Estado que funja como mediador, ya sea a solicitud de los involucrados o por buenos oficios, para así llegar a la conciliación,<sup>53</sup>
- XXII. Compromiso bilateral de cumplir los puntos anteriores al hacer patente que el Tratado es de carácter público. Se incluye en este apartado una serie de disposiciones referentes al respeto e inviolabilidad de la población civil, prisioneros de guerra y fuentes de abastecimiento alimenticio,<sup>54</sup>
- XXIII. La entrada en vigor del Tratado dependería de la aprobación y ratificación del mismo, por los poderes ejecutivo y legislativo de cada una de las partes contratantes. La Constitución norteamericana da un peso relevante a los Tratados firmados por el gobierno, ya que exige la plena aprobación de este por el Senado, lo cual una vez logrado imprime un carácter de obligatoriedad en su cumplimiento a nivel federal.

---

<sup>53</sup> Es importante la inclusión del punto referido ya que es el antecedente de lo que a partir de 1899 a la fecha, se conoce como arbitraje internacional. Thomas Buergenthal, *et.al.*, *Manual de Derecho Internacional Público*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

<sup>54</sup> La inclusión de cuestiones humanitarias es también un avance significativo pues fue hasta el término de la Primera Guerra Mundial, que se estableció la codificación de los derechos humanos a nivel internacional.



Tras la firma, el 12 de febrero de 1848 apareció en el periódico *Monitor Republicano* una circular firmada por Luis de la Rosa, ministro de Relaciones Exteriores y Exteriores, que notificaba al resto del país sobre el Tratado de paz y límites recientemente pactado.

Cabe señalar, que el derecho internacional establece que los pasos a seguir antes de que un Tratado internacional comience su vigencia, son: la negociación, firma, ratificación legislativa y publicación. Así pues, a principios de mayo se convocó a los miembros del Congreso a sesión extraordinaria en la ciudad de Querétaro, donde Luis de la Rosa así como por el presidente De la Peña y Peña expusieron las razones que llevaron al gobierno a la firma del tratado. Este último, expresó en su discurso que la principal razón por la cual había accedido a la cesión territorial era la del interés por arribar a un periodo de paz y de construcción nacional:

Vosotros quedaréis convencidos, como lo está el Gobierno, de que la cesión territorial era la menor en que podía convenirse; y que no era posible esperar que los Estados Unidos modificasen en cuanto a esto sus pretensiones ... Sin embargo, el Tratado de Guadalupe, cualquiera que sea la calificación que se haga de él, o por la generación presente o por las que hayan de sucederle, no será tachado de deshonoroso, ni de ofensivo a la libertad y soberanía de la Nación, ni de indigno, tampoco de una desgracia noble y de sentimientos generosos. La República Mexicana ha tratado con la de Estados Unidos y éstos con aquella, como pueblos independientes ... Yo no quiero ocultar la verdad en momentos tan solemnes, ni mucho menos el sentimiento profundo que me causa la separación de la unión nacional de los mexicanos de la Alta California y del Nuevo México; y quiero dejar consignado un testimonio del interés con que mi Administración ha visto a aquellos

ciudadanos ... Los territorios que se han cedido por el tratado no se pierden por la suma de quince millones de pesos, sino por recobrar nuestros puertos y ciudades invadidas; por la cesación definitiva de toda clase de males, de todo género de horrores; por consolar a multitud de familias, que, abandonando sus casas y giros, ya están sufriendo, o expuestas a sufrir la mendicidad; y, en fin, para aprovechar la ocasión que nos presenta la Providencia de organizar regularmente a un pueblo que no ha cesado de sufrir durante el largo período de treinta y siete años ...<sup>55</sup>

Durante las sesiones también se escucharon las posturas de los grupos opositores al Tratado, entre las que figuraron las de políticos que deseaban continuar con la guerra. Entre ellos, el diputado José Manuel Crescencio Rejón, férreo opositor a los términos del documento, utilizó por última vez su cargo oficial para dar a conocer a la opinión pública su postura y una vez hecho esto, renunció. En sus *Observaciones contra los Tratados de paz...*, mostró un absoluto pesimismo respecto al porvenir nacional, ya que mediante un recuento histórico narra cómo los Estados Unidos *se apoderó* primero de la Louisiana y después de Texas, mediante el método de reclamaciones y de la colonización pacífica. Crescencio hizo una constante mención del racismo y desprecio de los estadounidenses hacia los mexicanos. Aunado a lo anterior, alertó contra el peligro de desaparición de la raza india por el constante expansionismo estadounidense. Esta tesis la sustentó con la afirmación de que la firma sólo

---

<sup>55</sup> “El señor De la Peña y Peña, al abrir las sesiones del Congreso, en Querétaro, en 7 de mayo de 1848” en Genaro Estrada, *Informes presidenciales*, 1936, p. 67-77.

postergaría por un máximo de quince años la total absorción del territorio mexicano.<sup>56</sup>

En un excelente análisis legal, Crescencio Rejón transcribió el artículo 21 de la Constitución de 1824, para respaldar el hecho de que competía al legislativo y no al ejecutivo el declarar tanto la guerra como la paz. Respecto al pago de quince millones por la cesión territorial, consideró la cantidad como *ridícula*.<sup>57</sup> También resaltó la falta de representación de Trist para fungir como negociador de un Tratado tan importante. El político mexicano exigió a los Estados Unidos el pago de indemnizaciones de guerra, ya que según su óptica ellos habían iniciado el conflicto armado desde 1844 con su inminente apoyo a la insurrección texana. Por último, se declaró sorprendido por la pasividad internacional y la falta de apoyo a la causa mexicana.

Los comisionados mexicanos que firmaron el Tratado respondieron a Crescencio Rejón, mediante un comunicado publicado en *el Monitor Republicano*, que las circunstancias de inferioridad militar y naval, así como la fatalidad de la guerra, habían llevado al gobierno a las negociaciones, agregaron que:

... la sola circunstancia de ser dueños de remotas y apartadas posesiones, como las Californias, que no podían conservarse sin una marina poderosa debiera haber bastado para retraernos de probar la suerte de las armas ... el que hemos celebrado representa sin duda

---

<sup>56</sup> Manuel Crescencio R., *Observaciones del Diputado saliente Manuel Crescencio Rejón contra los Tratados de paz: firmados en la ciudad de Guadalupe el 2 del próximo pasado febrero*, Querétaro, México, Imprenta de J. M. Lara, 1848, en microfilm de: Selected Americana from Sabin 69161, His 741, Research Publications.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p 57-59.

una desgracia ... sufriremos un menoscabo de territorio pero conservaremos nuestra independencia plena y absoluta.<sup>58</sup>

Apesar de la falta de consenso, el Tratado fue aprobado en México. Las deliberaciones arrojaron los siguientes resultados: en la Cámara de Diputados por 51 votos a favor y 35 en contra; y en el Senado con una votación de 33 a favor (86%) y 4 en contra (14%).

El proceso seguido en los Estados Unidos fue el siguiente. En febrero, el Tratado fue enviado al Senado, órgano que en un principio se negó a analizarlo ya que estaba suscrito por un representante gubernamental no acreditado, pero finalmente se le analizó. A pesar de que en ambos países se hizo del conocimiento público el documento recién pactado, las hostilidades en las zonas limítrofes continuaron. El general Price siguió su avance contra Chihuahua, mientras que el comodoro Jones giraba instrucciones de sofocar los levantamientos en San José del Cabo, Baja California.

La revisión del contenido del Tratado se prolongó por diecisiete días, en los que se deliberó sobre la modificación de los puntos referentes al fondo de indemnización así como en las concesiones de terrenos hechas en Texas, Finalmente el Senado estadounidense lo aprobó el 18 de marzo por 38 votos a favor (73%) y 14 en contra (27%).

---

<sup>58</sup> "Exposición dirigida al supremo gobierno por los comisionados que firmaron el Tratado de paz con los Estados Unidos", sección "Interior", primera plana, en *El Monitor Republicano*, segunda época, México, 21 de mayo de 1848.

Se nombró a Ambrose Sevier y Nathan Clifford comisionados con plenos poderes con el objetivo de intercambiar ratificaciones con el gobierno mexicano. Las instrucciones que el secretario de Estado, James Buchanan les entregó consistieron básicamente en dos puntos:

-Se les instruyó que externaran a México la conveniencia de ratificar el Tratado ya que si optaban por continuar con la guerra, las siguientes negociaciones de paz no serían tan benévolas,

-Una vez que obtuvieran la ratificación mexicana, debían hacer el primer pago de la indemnización, equivalente a tres millones de dólares.<sup>59</sup>

Una vez que fue aprobado por ambos congresos, el 30 de mayo se procedió a hacer el canje oficial de ratificaciones entre los comisionados de ambos países.<sup>60</sup> Así, tras ser oficializado, el presidente interino De la Peña y Peña entregó el poder el 3 de junio de 1848, al presidente electo José Joaquín de Herrera, quien era un liberal moderado.<sup>61</sup>

La bandera estadounidense fue arriada de Palacio Nacional el 12 de junio, con lo que formalmente se inició la salida de las tropas extranjeras de territorio mexicano. Cabe mencionar que, a pesar de que la paz se había pactado y formalizado a través de las ratificaciones del Tratado Guadalupe Hidalgo, aún existían grupos opositores a los términos aceptados por el gobierno mexicano, entre estos puede mencionarse a José María Luis Mora:

---

<sup>59</sup> Carlos Bosch García, *Material para la historia diplomática de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, UNAM, 1957. p. 624.

<sup>60</sup> Ramón Alcaráz, *et.al*, *Op.cit.*, p. 445-446.

<sup>61</sup> De la Peña y Peña regresó al cargo de presidente de la Suprema Corte.

A esta fecha ya se tenía aquí noticia, por vía de los E.U., de la ratificación del Tratado de Paz por ambas cámaras del congreso Mexicano, y así, la recepción de Lord Palmerston comenzó por darme la enhorabuena y apretarme fuertemente la mano diciéndome: “M. Mora, la nacionalidad de ustedes empieza hoy de nuevo, han perdido ustedes un terreno que no podrían utilizar, y se han quitado de encima un enemigo fuerte y tenaz cuya presencia era el mayor obstáculo no sólo para que ustedes pudiesen establecer algo de sólido y duradero, sino también para que lograsen conservar su existencia como nación .. México contará como siempre y como lo ha hecho hasta aquí, con la buena voluntad de la Gran Bretaña.<sup>62</sup>

El presidente Herrera hizo frente a la difícil misión de reorganizar la administración pública del país.<sup>63</sup> Nombró a Mariano Otero como Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, y a Mariano Riva Palacio titular de Hacienda. Previo acuerdo con el Congreso mexicano, se decidió que la indemnización pagada por el gobierno estadounidense se utilizaría para liquidar el préstamo de tres millones de pesos contraído con el Imperio Británico, y el resto pasaría a las arcas públicas para ejecutar los puntos del Tratado, así como para pacificar al país, reconstruir la industria nacional y el pago de salarios:

... por los Tratados de Guadalupe Hidalgo se perdieron dos millones de kilómetros cuadrados de superficie, pero se quedó con los mismos

---

<sup>62</sup> Carta dirigida a las autoridades mexicanas con fecha del 30 de junio de 1848, en Lilian Briseño, *et.al. Op.cit.*, p. 193-195.

<sup>63</sup> Al interior de México, dos importantes rebeliones estallaron en 1848 contra la presidencia de Herrera ya que lo consideraban indigno para el cargo, debido a que prefirió negociar con los estadounidenses a continuar con la guerra. Uno de los movimientos surgió en Aguascalientes al mando del ex presidente Mariano Paredes, quien había sido destituido por sus aspiraciones monárquicas. El otro se gestó en Guanajuato bajo la dirección del cura español Celedonio Jarauta. Las fuerzas del ejército y de la guardia civil reclutadas quedaron bajo la dirección del ex presidente Anastasio Bustamante, quien en pocos meses logró sofocar a los insurrectos. Cabe mencionar, que mientras Paredes escapó del país, Jarauta fue fusilado, eventos que debilitaron al grupo de los conservadores.

ocho millones de gente que tenía desde antes de la trifulca. Esto no quiere decir que la mitad retenida estuviere bien poblada ... Cinco de los ocho millones de mexicanos vivían en la altiplanicie central. El 90% se repartía en varios millares de aldeas y ranchos inconexos; solo una décima parte se apretujaba en 25 ciudades pequeñas... El promedio de vida humana era de 24 años... En los veintitantos años que llevaba México de ser independiente había atraído a su territorio a unos quince mil extranjeros. Una cifra semejante de mexicanos abandonó a México al descubrirse el oro en California en 1848.<sup>64</sup>

Cabe mencionar que se reconoció por primera vez de manera oficial la pérdida del territorio de Texas. Además, en virtud de la firma del Tratado, dejaron de formar parte de la nación los territorios de Nuevo México y de Alta California, así como algunas fracciones de los estados de Tamaulipas y Sonora.

Una vez que se concretó la paz por medio de la firma y aprobación del Tratado de Guadalupe Hidalgo por ambos Congresos, se procedió al cambio de ratificaciones y a su publicación para ponerlo en vigor. Así pues, se nombró a Nathan Clifford como ministro plenipotenciario acreditado en México, al tiempo que el presidente José Manuel Herrera nombró a Francisco Arrangóiz como su representante en Washington.

### **3) Los problemas de la nueva delimitación territorial.**

Más allá de las ambiciones estadounidenses, no hay que dejar de lado el hecho de que California y Nuevo México eran zonas muy poco habitadas, tradicionalmente gobernadas por autoridades impuestas desde el centro, cuyos

---

<sup>64</sup> Luis González y González, *Todo es historia*, México, Cal y Arena, 1989, p. 98.

principales vínculos económicos eran sus relaciones con los colonos vecinos, y que dependían políticamente de un Estado que sólo les informaba de sus decisiones sin consultarlos.<sup>65</sup>

Así, una característica de la relación bilateral durante la primera mitad del siglo XIX, fue que mientras los Estados Unidos iban ampliando su área de dominio (explosión), México iba contrayendo su zona de influencia (implosión), dinámica que ocurrió bajo una diplomacia coercitiva.

Como veremos a continuación, aún cuando el Tratado Guadalupe Hidalgo dio por terminada la confrontación armada, también fue fuente de una serie de disputas respecto a las lagunas e irregularidades que se presentaron en la recientemente establecida área limítrofe. Tales desacuerdos se pueden establecer respecto a la puesta en práctica de los siguientes artículos: el quinto que versa sobre la línea divisoria, el octavo y noveno que hablan de la repatriación y, por último, el décimo primero trata sobre las incursiones de tribus indígenas.

#### **a) La comisión de límites**

El Tratado estipuló en su artículo V que debían reunirse comisionados de ambos países antes del término de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones en el puerto de San Diego. Debían ser ingenieros agrimensores (expertos en la medición de tierras), con el objetivo de marcar los límites precisos de la línea divisoria.

---

<sup>65</sup> Como ocurrió desde la independencia misma al llegar las noticias de que habían dejado de ser súbditos españoles para ser ciudadanos de México.



La comisión mexicana estuvo encabezada por Pedro García Conde y José Salazar Ylárregui, mientras que la estadounidense contó con John Bartlett y William Emory. Para los mexicanos, la travesía hacia San Diego fue bastante ardua por la falta de transportación y vías de comunicación idóneas. Sus contrapartes provenían de Texas y de Arkansas.<sup>66</sup> Los trabajos iniciaron en julio de 1849 y se demarcó:

- La división entre Alta y Baja California (cuyo referente era el mapa de Pantoja de la época colonial) (20).
- La confluencia entre los ríos Gila y Colorado, que causó discusiones respecto a la real localización de la ciudad de El Paso, Texas (el mapa de Disturnell de 1847, la ubicaba en la latitud norte de 32°15', en lugar de 31°45').
- El curso del río Bravo, cuya disputa se remontaba a la independencia de Texas en 1836. (según Disturnell estaba ubicado en la latitud oeste de 104°39', cuando en realidad se encuentra en las coordenadas 106°29')
- Los límites de Sonora y Chihuahua con los Estados Unidos, que al no ser totalmente aceptados por los estadounidenses originaron años más tarde la reclamación del territorio nombrado como "la mesilla".<sup>67</sup>

A causa de una infección contraída durante la estancia en Sonora, García Conde falleció a finales de 1849. Tras esto, quedó como Comisionado principal Salazar Ylárregui. Este último además de las bitácoras de trabajo, envió en

---

<sup>66</sup> "Diario del general Pedro García Conde sobre los límites de las dos Californias", en *Oficio de Límites y Aguas Internacionales*, Expediente X/221, México, Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1850.

<sup>67</sup> José Salazar Ylárregui, *Datos de los trabajos astronómicos y topográficos dispuestos en forma de diario*, México, 1850.

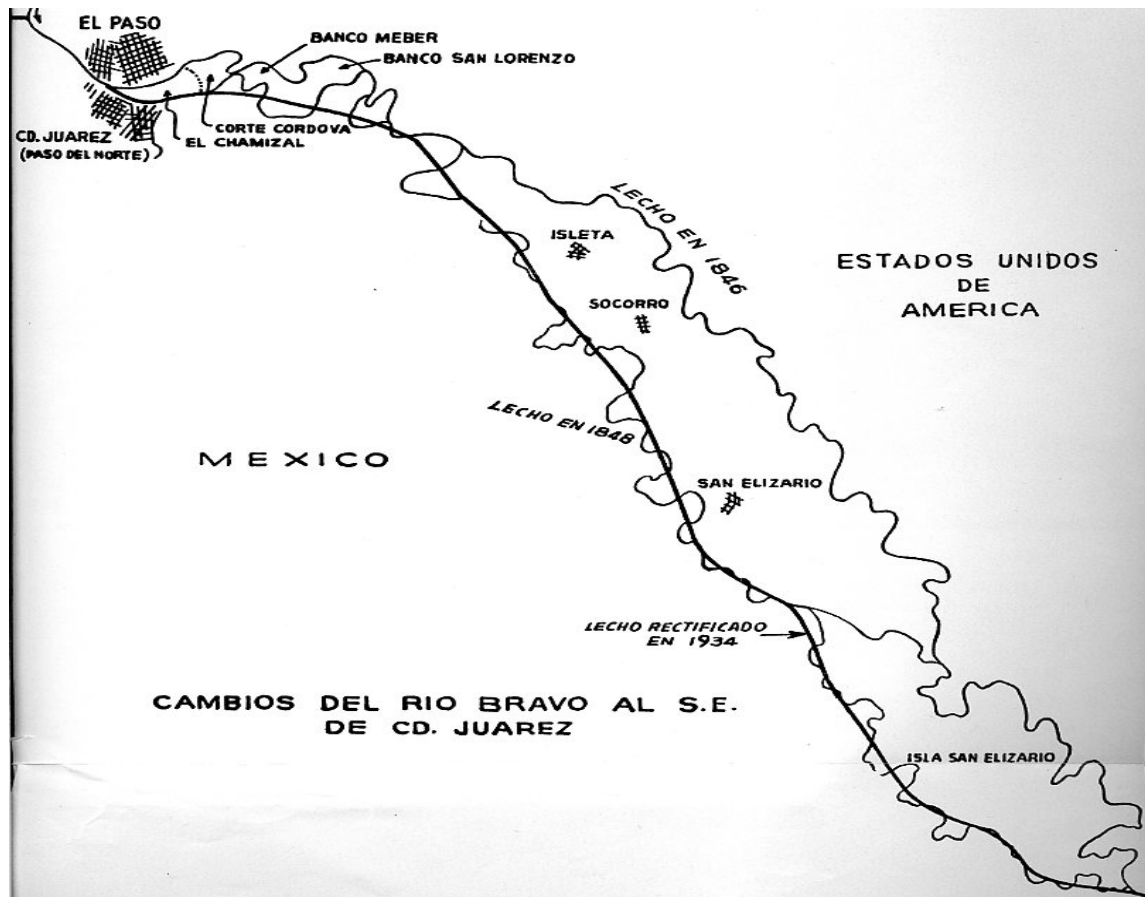
repetidas ocasiones pedidos de mayor apoyo financiero y técnico. Ante la precaria situación económica nacional la labor limítrofe quedó relegada a un segundo plano, lo que explica en parte lo difícil de la misión que realizaron.

La comisión estadounidense estuvo desarticulada desde el inicio por el cambio constante de sus integrantes, debido a los problemas electorales internos. A mediados de 1849 inició la campaña presidencial en los Estados Unidos con la consiguiente escalada del enfrentamiento entre los expansionistas del sur y los abolicionistas. Cabe mencionar que referente a la cuestión marítima, el citado artículo estableció que la línea divisoria entre las dos repúblicas comenzara en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierras frente a la desembocadura del río Grande, lo cual refrendaba la delimitación de la zona contigua en 9 millas sin tomar en cuenta el mar territorial de cada uno de los países. Además no se hizo mención alguna sobre a quién corresponderían las islas del Pacífico.<sup>68</sup>

Uno de los inconvenientes del Tratado de Guadalupe Hidalgo fue que estableció la demarcación a partir de ríos y éstos cambian de curso. La primera desaveniencia se presentó un año después de la firma del mismo, justamente por el cauce del río Bravo que dejó a los poblados de Ysleta, Socorro y San Eleazario al norte del río. Las autoridades locales alegaron su pertenencia a Chihuahua, pero los Comisionados estadounidenses declararon que en dicha zona se encontraba en el punto más bajo del río y por tanto era jurisdicción de su país.

---

<sup>68</sup> Fue hasta la Constitución de 1917 cuando se legisló que las islas y el mar territorial también forman parte del territorio nacional, artículos 27 y 42.



(Mapa 2)<sup>69</sup>

El gobierno del recién electo presidente Zachary Taylor ordenó a su ejército tomar posesión de dicha área, para establecer un fuerte so pretexto de defender el *new boundary* de los ataques apaches, las migraciones masivas provenientes de California, así como para mantener la ley y el orden.<sup>70</sup> Como una medida de respaldo se otorgó de inmediato la ciudadanía a los seis mil mexicanos que vivían en los tres poblados. Otro de los puntos en disputa, fue la correcta localización de la ciudad de El Paso del Norte. Tras numerosas pláticas y trazos se acordó señalar los límites de manera que el valle de la Mesilla quedara de lado mexicano

<sup>69</sup> Mapa 2: tomado de: Zorilla, *Op.cit.*, p. 240-241.

<sup>70</sup> Wilbert H. Timmons, *El Paso: a borderlands history*, The University of Texas at El Paso, 1990. p. 106.

mientras que las minas de Santa Rita pasaron a jurisdicción estadounidense.<sup>71</sup> El artículo V en su último párrafo consignaba que la línea divisoria pactada sería religiosamente respetada por ambas partes, lo que sólo se cumplió por cinco años. Los trabajos de la Comisión de Límites se extendieron hasta 1856, cuando quedó totalmente demarcada la extensión territorial del norte de México.<sup>72</sup>

### **a) La repatriación de mexicanos**

El artículo VIII del Tratado de Guadalupe Hidalgo estipuló que las poblaciones mexicanas que radicaran en el área territorial cedida a Estados Unidos, podrían elegir libremente la ciudadanía estadounidense o bien emigrar a México. Para facilitar la repatriación, las autoridades mexicanas nombraron agentes consulares en las ciudades de Los Ángeles, Santa Fe (Nuevo México) y Matamoros (Tamaulipas). Como veremos, este artículo al igual que el IX fueron violados por las autoridades estadounidenses.

El libro de Ángela Moyano, *Protección consular a mexicanos en los Estados Unidos 1849-1900*, nos ofrece una importante recopilación de archivo de la correspondencia que tanto los cónsules de San Diego, Filadelfia, Brownsville, y Tucson, como los gobernadores de Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas enviaron a los ministros de Hacienda, Relaciones y de Justicia, en la que hacen mención de la serie de abusos (como sentencias por vagancia, pereza e

---

<sup>71</sup> Oscar J. Martínez, "Puntos importantes en las relaciones fronterizas México – Estados Unidos 1848-1876", en María Esther Schumacher, *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*.

<sup>72</sup> Los límites completos de la República Mexicana se establecieron hasta finales del siglo XIX, tras las negociaciones y firma de Tratados con los vecinos de la frontera sur: Guatemala (en 1882) y Honduras Británica (en 1893). Respecto a la delimitación del norte de México, en 1864 se presentó un nuevo cambio en el cauce del río Bravo en un territorio conocido como El Chamizal (entre Ciudad Juárez y El Paso), este problema fue resuelto un siglo después, en 1967.

improductividad y encarcelamientos), así como de los despojos de tierras de que habían sido víctimas diversas poblaciones mexicanas desde 1848. Los agravios no se limitaron a los residentes en Alta California y Nuevo México, sino que también se cometieron contra texanos de ascendencia mexicana. La obra también nos proporciona una relación de reclamaciones diplomáticas dirigidas al Secretario de Estado estadounidense para exigirle el cumplimiento de las disposiciones acordadas en el Tratado de Guadalupe Hidalgo que fueron inútiles ya que dichas irregularidades continuaron bajo falsos cargos de contrabando, solicitudes que, con los años se agravaron ante la imperante necesidad de terrenos para las vías ferroviarias.<sup>73</sup>

El Ministerio de Hacienda autorizó mediante la ley del 14 de junio de 1848, que se tomaran doscientos mil pesos de los 15 millones que los Estados Unidos pagarían como compensación por los territorios cedidos, para el traslado de las familias mexicanas que acudiesen a los respectivos consulados.

Pocos meses después se difundió la noticia de los grandes yacimientos de oro encontrados en California, lo que aunado a la riqueza agrícola, desató una ola de inmigrantes nacionales y extranjeros hacia la región. Dicha migración masiva derivó en violencia y robos, que en su mayoría fueron achacados a la población de origen mexicano que allí residía, así como a los sonorenses que habían arribado recientemente:

En suma, aunque los californios se dividían entre sureños y norteños tenían en común una profunda aversión a los mexicanos de “la otra banda”, como llamaban a los mexicanos del centro; casi tanta animosidad como los

---

<sup>73</sup> Fue hasta 1889 que se realizó la primera Conferencia Americana de carácter bilateral, en la ciudad de Washington, D.C., sobre igualdad civil entre nacionales y extranjeros.

criollos a los gachupines. Por eso las guerrillas contra la ocupación, pronto fueron vencidas tanto en California como en Nuevo México.<sup>74</sup>

La propaganda negativa hacia los mexicanos que fueron vistos como borrachos, poco trabajadores y asesinos, se respaldó con la deportación de numerosos sectores sin respetarles sus propiedades. Dicha política gubernamental resultó un éxito, tras lo cual se tuvo un control absoluto sobre las minas. Esto fue reforzado con la aprobación de una ley que prohibió el trabajo de extranjeros en la extracción minera.

Respecto a la población de Nuevo México, tenemos que numerosos sectores se acercaron al representante consular para tramitar su traslado al sur de la nueva frontera, pero las autoridades locales les impusieron una serie de obstáculos debido a la imperante necesidad de mano de obra para trabajar la tierra de pastoreo:

El infrascripto enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República de México, tiene el honor de dirigirse al señor secretario de Estado para manifestarle que ... Recién llegado al Nuevo México, el comisionado del gobierno del infrascripto halló buena disposición en las autoridades de esta República para desempeñar su comisión, pero el deseo que vivamente manifestaron las familias mexicanas de hablar con el mismo comisionado y la ansiedad y apresuramiento con que le llamaban de diferentes puntos o concurrían a verlo, hizo que la autoridad política de Nuevo México creyera equivocadamente que aquella pacífica conmoción de los mexicanos comprometía la tranquilidad pública. Desde entonces dicha

---

<sup>74</sup> Moisés González Navarro, *Op.cit.*, p. 302

autoridad opuso al Comisionado de México tantos obstáculos que absolutamente le imposibilitaron para desempeñar su comisión.<sup>75</sup>

Con la firma del Tratado, México perdió a más de 70 000 ciudadanos ya que sólo 2 000 lograron trasladarse a territorio nacional.<sup>76</sup> Aunado a lo anterior, la situación derivada de los años de inestabilidad y luchas internas, agravaron la cuestión demográfica. Como consecuencia, el gobierno de José Joaquín Herrera decidió establecer una Dirección de Colonización e Industria, cuyo principal objetivo fue promover la inmigración extranjera, mediante cuotas específicas de población europea en zonas preestablecidas y bajo control de una guardia civil.

Mientras tanto, la situación política al interior de los Estados Unidos estaba en plena confrontación, debido a los diversos intereses del modo de producción del norte y del sur. Así pues, como una medida conciliatoria surgió el llamado Compromiso de 1850, en el cual, entre otros puntos, se negoció la situación de los territorios recién incorporados:

- California quedó bajo el estatuto de estado libre y logró su ingreso al país,
- Nuevo México fue seccionado, tras lo cual se crearon Arizona, Nevada, Utah y Colorado.

---

<sup>75</sup> Oficio enviado por Luis de la Rosa, ministro plenipotenciario, desde la legación de México en Filadelfia al Secretario de Estado de los Estados Unidos, septiembre 18 de 1849", expediente 21-13-2971, foja 17-18; en Ángela Moyano, *Protección consular a México en los Estados Unidos 1849-1900*, (Antología de documentos), México, Archivo Histórico Mexicano Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1989.

<sup>76</sup> Ángela Moyano y Estela Báez, *EUA: Una nación de naciones*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1993, p. 77.

- Por su parte, Texas cedió parte del territorio en disputa a favor de Wyoming y Colorado con lo cual el gobierno central absorbió su deuda pública. En el resto del territorio conquistado no había restricciones a la esclavitud.

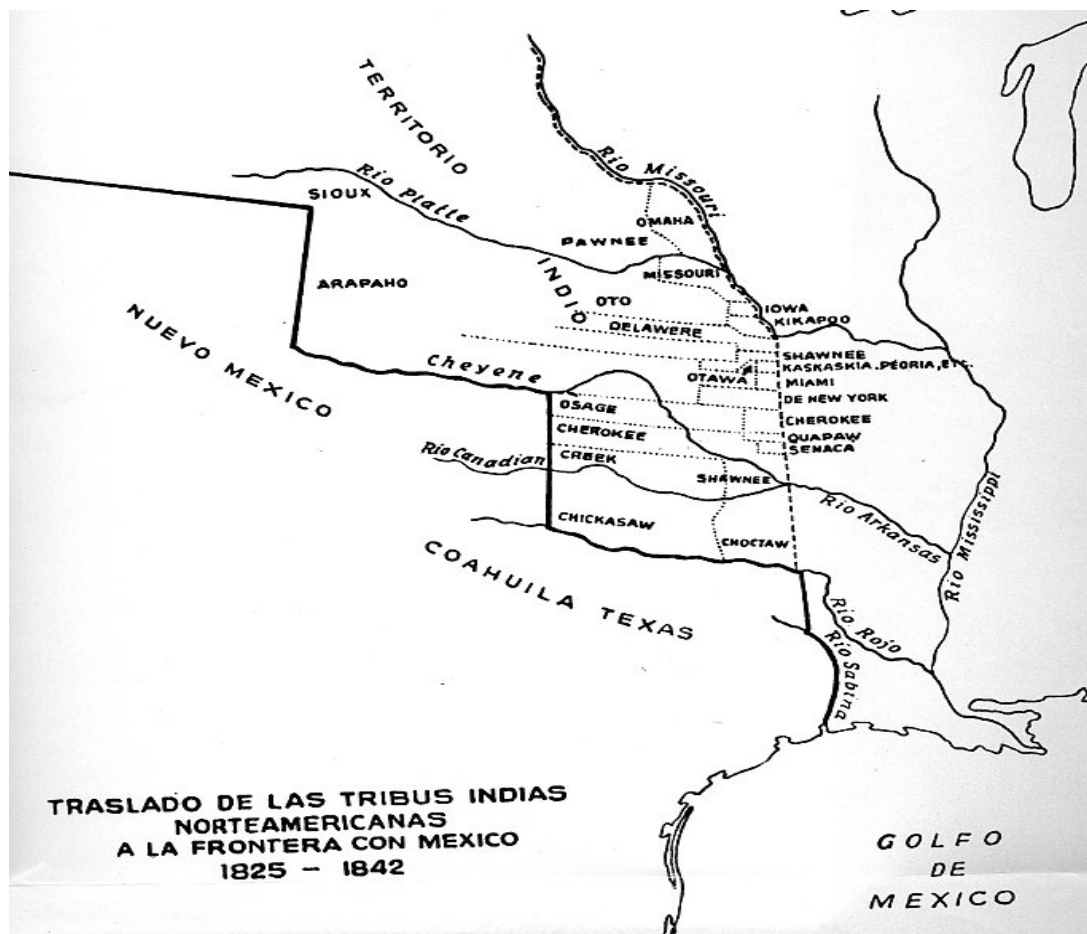
### **c) Incursiones de grupos indígenas.**

Desde la época colonial, diversos grupos indígenas habitaban el área septentrional de la Nueva España. Éstos pueden clasificarse a partir de su forma de vida:

- Comanches y apaches (que a su vez agrupan a los lipanes) eran nómadas que constantemente se rebelaban ante los soldados de diferentes nacionalidades,
- Kikapúes, seminoles, mascogos, carrizos y carancahueses se establecieron de forma sedentaria.

Ahora bien, a partir de la Independencia de México, los Estados Unidos habían hecho hincapié en la incapacidad de su contraparte para controlar las incursiones indígenas en la zona. Este argumento fue utilizado para respaldar los numerosos ofrecimientos de compra-venta del territorio de Alta California y de Texas. Con la expansión territorial estadounidense hacia el Oeste, las comunidades indias fueron paulatinamente desplazadas y al ir perdiendo su hábitat natural, se volvió constante el acecho hacia los pueblos y ciudades.





(Mapa 3)<sup>77</sup>.

Años más tarde, con la ratificación del Tratado Guadalupe Hidalgo y el establecimiento de la frontera terrestre, la situación de inseguridad y violencia se volvió el tema más importante en la agenda bilateral. La respuesta ante el temor generalizado de las poblaciones que habitaban el área, fue el reforzamiento de los fuertes militares.

El problema radicó en que mientras para los Estados Unidos los indios eran considerados como naciones extranjeras, el gobierno mexicano los reconocía

<sup>77</sup> Mapa 3: tomado de: Zorilla, *Op.cit.*, p. 276-277.

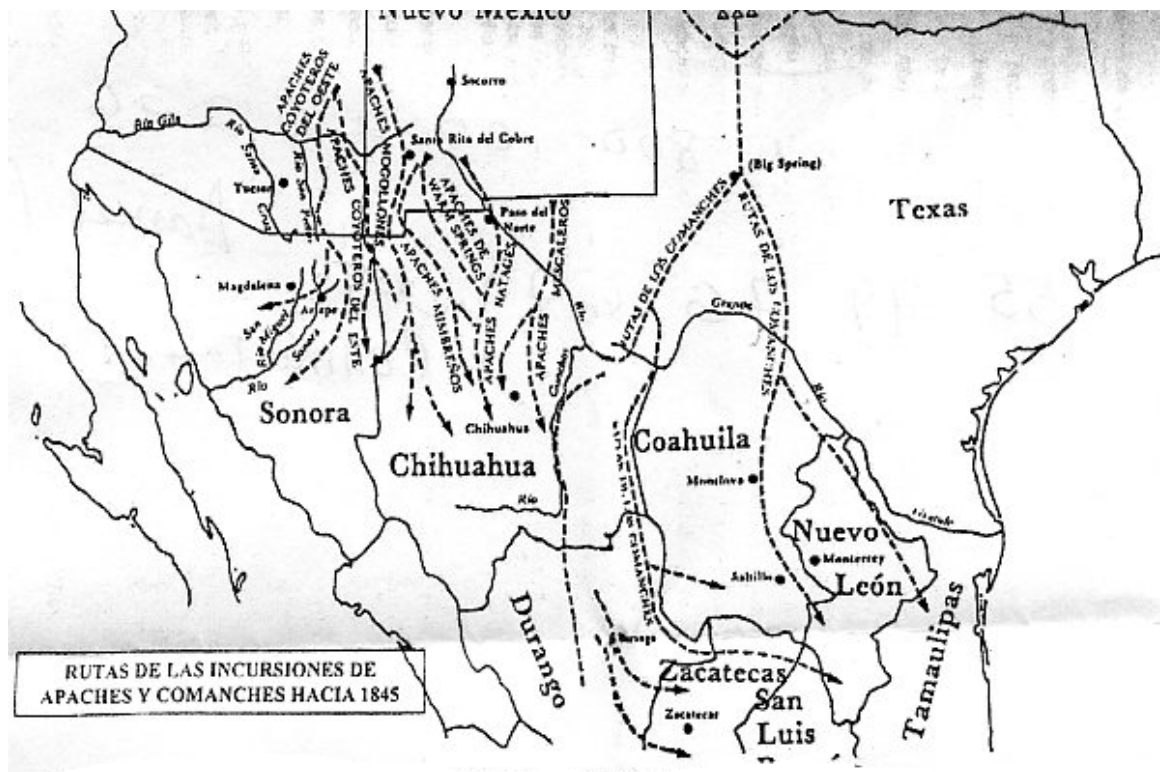
como ciudadanos y, como tales, debía de hacerse cargo de su pacificación y de los daños que ocasionaran. Así, los indios que residían en Alta California y Nuevo México, dejaron de ser ciudadanos mexicanos y se convirtieron en extranjeros residentes en territorio estadounidense.

El artículo décimo primero del Tratado estableció que los Estados Unidos contendría las incursiones señaladas por medio de la fuerza, siempre que así sea necesario, y cuando no pudiese prevenirlas, castigaría y escarmentaría a los invasores, exigiéndoles, además, la debida reparación. En la versión original del documento se había incluido la prohibición de venta de cualquier tipo de armas de fuego a las tribus, pero el Senado estadounidense eliminó dicho punto sin consultar al gobierno mexicano. Las tribus apaches y comanches comenzaron a introducirse a los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, en donde se enfocaron a realizar asaltos y robo de ganado:

Los apaches abandonaban sus guaridas en bandas de doscientos o trescientos hombres, se dividían en grupos de diez, quince o veinte individuos al llegar a la frontera, e iniciaban sus correrías devastadoras por territorio mexicano. Mientras el sol alumbraba, se escondían en las malezas y desde allí acechaban a las caravanas... arrojaban sobre ellas un fuego cruzado de balas y flechas... En las noches de luna... llegaban sigilosamente a presas, quitaban la vida a los hombres y conducían las manadas de reses y caballos a cualquier punto cercano a la frontera con los Estados Unidos ... de aquí se trasladaban ... a los ranchos de algunos vaqueros de Arizona, que a cambio del ganado les daban buenas armas.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> Luis González y González, *Obras completas, tomo V: el indio en la era liberal*, México, Clío, 1996, p. 191.



(Mapa 4).<sup>79</sup>

Ahora bien, respecto a las tribus sedentarias, tenemos que los carrizos fueron ubicados en misiones alrededor de las villas del Río Bravo y con el transcurso de los años fueron extinguiéndose, hasta reducir su número y ocuparse en las cercanías de Reynosa y de Camargo de “los quehaceres domésticos, para lo que son muy solicitados por su buen carácter y nunca desmentida honradez”.<sup>80</sup> Por su parte, la tribu carancahuese originaria de la Bahía del Espíritu Santo, Texas, solicitó asilo a las autoridades mexicanas en 1848. Estos fueron establecidos en La Mesa bajo la jurisdicción de Reynosa.

De igual modo, kikapúes, seminoles y mascogos se acercaron al gobierno de Coahuila para pedir tierras debido a que “los americanos se habían apoderado

<sup>79</sup> Mapa 1: tomado de: David Weber, *Op.cit.*, p. 162-163.

<sup>80</sup> Informe de la Comisión Pesquisadora de la Frontera Norte, 1873, p. 109.

de las suyas”. A cambio prestarían sus servicios para combatir a los bárbaros. En 1850, se firmó un Convenio entre estos tres grupos indios y el Ministerio de Relaciones Exteriores de México, que incluyó las siguientes cláusulas:

- Se obedecería a las autoridades y leyes de la República Mexicana,
- Combatirían y perseguirían a las tribus bárbaras y errantes, tales como apaches y comanches, al tiempo que se prohibió comerciar con estas,
- Procurarían la armonía con los ciudadanos estadounidenses.<sup>81</sup>

Así, kikapúes, seminoles y mascogos fueron ubicados en Durango, en El Nacimiento, Santa Rosa y La Navaja, respectivamente. Los seminoles eran considerados como “trabajadores, guerreros y muy inclinados a que sus familias aprendieran a leer y se instruyeran en la religión”.<sup>82</sup>

Ello contrasta con la posición estadounidense que fue la de mantener un mínimo contacto incluso con las tribus sedentarias, con quienes sólo les interesó realizar intercambios de mercancías:

Ante la aparente imposibilidad de que el indio aceptara los preceptos del protestantismo, se consideró a aquel como un renegado, destinado a ser desplazado por una cultura superior... Por otro lado, los colonos tampoco pudieron y en general no quisieron entenderlos. Lo cierto era que deseaban las tierras “ociosas” de los nativos, y esta codicia siempre fue más fuerte que cualquier deseo real de convivencia pacífica. Como resultado, el

---

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 113.

racismo teológico implícito en el puritanismo les proporcionó una justificación estupenda.<sup>83</sup>

En 1851 se convocó a elecciones presidenciales. Resultó triunfador el general Mariano Arista, quien había participado en las batallas de Palo Alto y Resaca de la Palma. Una de sus primeras acciones fue la de decretar el establecimiento de colonias militares en los límites territoriales del norte del país. Se logró reclutar a 1093 soldados que fueron distribuidos entre los dieciocho puntos recién formados, los cuales fueron subdivididos en tres grandes regiones:

- La del Este, integrada por Tamaulipas, Monterrey y Paso del Norte.
- La de Chihuahua.
- La del Oeste, compuesta por Sonora y Baja California.<sup>84</sup>

La militarización de la frontera buscó pacificar el área, pero las incursiones indígenas continuaron durante las siguientes décadas así como los atropellos cometidos por las autoridades estadounidenses contra ciudadanos mexicanos, como se lee en la siguiente comunicación de Joaquín I. de Castillo, cónsul en Brownsville:

---

<sup>83</sup> José Miguel Villaseñor, *La labor informativa de la legación mexicana en Washington, 1822-1844*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000. (Historia Diplomática, Perfiles). p. 60-61.

<sup>84</sup> La compilación documental que nos ofrece el libro *Un siglo de relaciones internacionales de México (a través de los mensajes presidenciales)* es una importante fuente primaria para conocer tanto los planes gubernamentales de cada periodo presidencial del México independiente como sus resultados. En él se encuentran los discursos de los ex presidentes Herrera y Arista que corroboran las innumerables quejas diplomáticas hacia Estados Unidos en lo referente a la falta de acción para controlar las incursiones indígenas hacia el territorio mexicano, e incluso se acusó a dichas autoridades de haberlas fomentado a través de la venta de armas. En los oficios también se habló de las incursiones de filibusteros en el norte del país como un acto ilegal que violó la soberanía de México. A inicios de la década de los 50's se presentaron dos importantes invasiones filibusteras en búsqueda de oro en Baja California (por William Walker) y en Sonora (por Raousset de Boulbon). Ambas se organizaron y zarparon desde San Diego hacia Guaymas.

En la tarde del 24 del presente mes, fue azotado un ciudadano de México en esta población en virtud de la sentencia dada por el Juez de Paz de este condado. En mi opinión ilegal, la construcción dada a la ley, concerniente a la vagancia, es irregular ...<sup>85</sup>

En medio de una coyuntura de profunda crisis económica ante la inminente falta de recursos públicos, el mantenimiento de las colonias militares empezó a ser incosteable. Comenzaron las peticiones a los Estados Unidos para que compartiera los gastos derivados del control de las incursiones indígenas, a lo que no accedieron. Lo pactado en el artículo décimo primero no solamente se violó por incumplimiento, sino que fue derogado cinco años después en el Tratado de la Mesilla o Gadsden Treaty.

### **3) La Mesilla.**

El pago de quince millones efectuado a lo largo de 1848 y 1850 a cambio de la cesión de territorios había sido utilizado tanto para financiar a la Comisión de Límites, la repatriación de mexicanos, el establecimiento de las colonias militares así como para saldar deudas gubernamentales. La economía no había logrado reactivarse y la principal fuente de ingresos eran los impuestos por importación de productos, que en el caso de los estados del norte del país habían encarecido notablemente el precio de las mercancías.

En 1853, durante la que fue la última administración de Santa Anna se dieron nuevas negociaciones sobre el límite territorial entre México y Estados Unidos. Las Comisiones de Límites habían continuado con sus trabajos en medio de una serie de discusiones para lograr un consenso. La más importante de sus

---

<sup>85</sup> Del cónsul de México a Brownsville al Juez del Condado de Punta Isabel, Texas, mayo 26 de 1852, 1-1-119, citado en: Moyano, *Protección ...*, *Op. Cit.*, p. 48

diferencias de opinión, se presentó en los márgenes entre Nuevo México y Chihuahua. El área bajo control del gobierno chihuahuense estaba habitada por 2,000 mexicanos que en su gran mayoría se habían acogido a la repatriación.<sup>86</sup>

El término de Mesilla fue definido el 3 de mayo de 1853, por el Comisionado John Bartlett en un discurso ante la Sociedad de Historia de Nueva York:

Si buscan en los mapas de Nuevo México, Texas o México no hay término mesilla ... Mesilla es derivado de la palabra mesa, es decir llano; significa por consiguiente un llano de poca extensión. Está situado al oeste del río Grande a cosa de 50 millas arriba del Paso 32°18' N. y hasta 1850 estaba sin un solo habitante.<sup>87</sup>

Franklin Pierce, presidente recién electo, nombró a James Gadsden (empresario ferroviario de Carolina del Sur) como ministro plenipotenciario en México, cuyas instrucciones incluyeron tanto el iniciar gestiones para conseguir la compra de mayor territorio con el objetivo de facilitar el tendido de vías de ferrocarril hacia la zona del Pacífico (al tomar como base el artículo quinto) así como lograr derogar el artículo décimo primero del Tratado de Guadalupe. Mientras tanto tropas enviadas por el gobierno de Nuevo México cruzaron el río Gila para invadir el área de la Mesilla y anexarla, ante lo cual el gobernador de Chihuahua respondió movilizándolo a su guarnición militar. Aún cuando las autoridades mexicanas no deseaban perder más territorio, la situación de bancarrota financiera hizo atractiva la idea de retrocesión a cambio de quince millones de dólares.

---

<sup>86</sup> Wilbert Timmons, *Op.cit.*, p. 126.

<sup>87</sup> Alberto María Carreño, *La diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos 1789-1947*, México, Jus, 1951 (volumen II). p. 26.

Gadsden presentó cinco propuestas:

- 1) La venta de grandes porciones de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Sonora, así como la totalidad de Baja California;
  - 2) Se ratificó la postura recién señalada, con la exclusión de Nuevo León;
  - 3) La compra de Baja California y de algunas porciones de Sonora y Chihuahua;
  - 4) Cambio general de los límites
- y 5) La venta del territorio conocido como la Mesilla y la anulación del artículo XI del Tratado de Guadalupe. Este último punto fue el que dio pie a las nuevas negociaciones

Manuel Diez de Bonilla, ministro de Relaciones Exteriores, fue el encargado de negociar el Tratado de la Mesilla que se firmó en diciembre de 1853. A manera general se estableció lo siguiente en sus ocho artículos:

- I. Se señalan los límites definitivos entre México y los Estados Unidos, ya que a cinco años de labores de las respectivas Comisiones de Límites se contaba con información precisa sobre la correcta demarcación y ubicación de ríos y poblados
- II. Derogación del artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo.
- III. Estableció el pago de 10 millones de dólares por la cesión territorial.
- IV. Libre tránsito estadounidense por el golfo de California y el río Colorado.
- V. Los habitantes del territorio de la Mesilla gozarían de la libertad de permanecer allí o bien emigrar hacia México, se les respetaría la libertad de cultos.



- VI. Se estipuló que las concesiones de tierras hechas por el gobierno mexicano en el área cedida que no estuviesen debidamente registradas, no serían reconocidas por las autoridades estadounidenses.
- VII. Revalidación de los artículos XXI y XXII del Tratado de Guadalupe, concernientes a la solución pacífica de controversias.
- VIII. Respecto al istmo de Tehuantepec: se dio autorización del libre tránsito de ciudadanos, tropas y mercancías estadounidenses, los cuales estarían exentos del pago de impuestos así como de portar pasaportes, al tiempo que se iniciaría la construcción de un paso ferroviario.

Como se puede observar, una vez que el Tratado pasó al Congreso estadounidense para su ratificación, el monto original del pago se redujo de 15 a 10 millones de dólares. Los Estados Unidos lo ratificó el 29 de junio de 1854. Ello tuvo que ser aceptado por México, en donde el Tratado fue inmediatamente ratificado y puesto en vigor por decreto presidencial debido a que no hubo deliberaciones al respecto ya que desde un principio fue negociado sin informar a la opinión pública. Cabe mencionar que cuando el procedimiento legal terminó, se mandó a una Comisión mixta para que delimitará físicamente el área. Esta labor fue encomendada a Salazar Ylárregui.

En noviembre de 1854 se izó la bandera estadounidense en el territorio de la Mesilla al quedar formalmente integrado a Nuevo México. En general los mexicanos que allí radicaban aceptaron la nueva ciudadanía ante el panorama alentador de crecimiento regional. Cabe mencionar que los intereses comerciales

por agilizar el mercado estadounidense hacia la zona del Pacífico tuvieron gran relevancia en el interés por tender vías férreas en dicha área:

... la historiografía norteamericana lo ha visto desde el ángulo de la disputa regional y lo ha interpretado como parte del proyecto de la esclavocracia para extender el territorio de la esclavitud; en tanto que la mexicana suele hacerlo asunto de una explicación preñada de nacionalismo, o dentro de la misma vertiente, sumarlo a la larga lista de atrocidades en contra de la soberanía nacional cometidas por el “imprescindible” Santa Anna.<sup>88</sup>

Al conocerse en México la noticia, el descrédito de Santa Anna y del partido conservador llegó a niveles exacerbados, con el consecuente fortalecimiento de los grupos liberales pro-republicanos encabezados por Ignacio Comonfort y Benito Juárez.

La firma del nuevo Tratado sobre límites no resolvió los problemas de maltrato e injusticias hacia los habitantes de origen mexicano establecidos en Estados Unidos, ni tampoco cesaron los ataques de indios.

Esta dinámica de confrontación y asimetría, en la que la capacidad de respuesta mexicana era bastante débil, también fue la predominante en las negociaciones que derivaron en la firma de los siguientes Tratados:

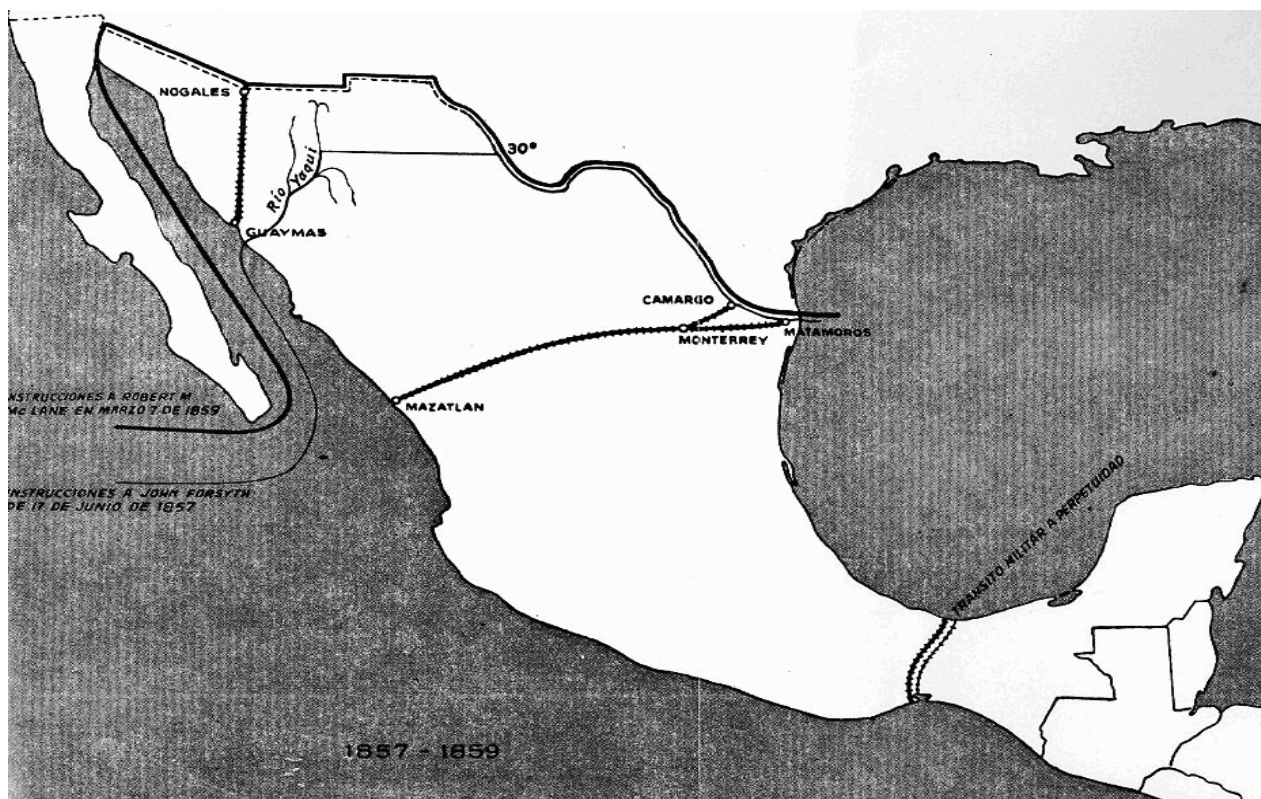
- Tehuantepec (1850). En donde los especuladores estadounidenses jugaron un papel determinante en las presiones de su país hacia las autoridades mexicanas,

---

<sup>88</sup> Terrazas, *Op.cit.*, p. 293.

con la finalidad de obtener concesiones favorables en detrimento de la soberanía de México.<sup>89</sup>

- Mc. Lane- Ocampo (1859). Otorgaba al gobierno estadounidense derecho de tránsito a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec, así como libertad de tránsito por el norte de la República Mexicana y a través del Golfo de México a cambio de otorgar armas y préstamos al gobierno de Juárez durante la Guerra de Reforma, no entró en vigor debido a que el Senado de dicho país lo rechazó al considerarlo como parte del expansionismo sureño.<sup>90</sup>



(Mapa 5: Tratado Mc. Lane Ocampo).<sup>91</sup>

<sup>89</sup> Agustín Cué Canovas, *El Tratado McLane-Ocampo*, México, América Nueva, 1956. Ángela Moyano Pahissa, "Tehuantepec, Gran logro diplomático" en A. Moyano, *México y Estados Unidos, orígenes de una relación, 1819-1861*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León/ Universidad Autónoma de Querétaro, 2002, (serie humanidades).

<sup>90</sup> Patricia Galeana, *Tratado Mc.Lane-Ocampo, comunicación interoceánica y libre comercio*, México, CISAN/ Porrúa/ Unam, 2006.

<sup>91</sup> Mapa 5: Tomado de Zorrilla, *Op.cit.*, p. 368-369.

## Capítulo II: Una política comparada: los gobiernos de la República Restaurada y la Reconstrucción.

*En la época de Juárez, los Estados Unidos no eran el gigante de poder y riqueza que es hoy día, no debiendo juzgarse hechos de un siglo atrás, con las circunstancias actuales.*  
Luis G. Zorrilla, *Historia*, 1977

### **1)Antecedentes. La relación bilateral durante el periodo de las guerras.**

El sistema bipartidista estadounidense no podía mantenerse estático ante el crecimiento territorial y el desarrollo de la economía. La relación de fuerzas políticas evolucionó hacia 1854, con la fundación del Partido Republicano, al asociarse los antiguos *Whigs* con los industriales del Norte y los terratenientes del Oeste, quienes rechazaban la introducción del régimen esclavista en los nuevos territorios. Su objetivo era formar una organización defensora del trabajo libre. En 1856, se presentó John C. Frémont, como el primer candidato republicano en contender en una elección presidencial. Cuatro años mas tarde, se eligió a Abraham Lincoln, cuyo triunfo en las urnas, fortaleció al partido. Ello avivó las divergencias sobre el grado de autonomía que deberían tener los Estados respecto al gobierno federal.

La mano de obra esclava había cobrado nuevo auge cuando a consecuencia de la revolución industrial encabezada por Inglaterra, la producción en serie abarató el precio de los textiles y aumentó considerablemente su demanda, lo que a su vez incrementó el precio del algodón como materia prima. Once estados sureños declararon su separación del país, entre finales de 1860 y principios de 1861, ante lo cual Lincoln decidió evitar la disolución nacional, para lo cual concentró la producción de guerra en el acero y el hierro debido a su

necesidad para la fabricación de armamento, locomotoras y puentes, principalmente.<sup>92</sup> Se dio un acelerado proceso para modernizar la producción a través de la introducción de máquinas en el proceso agrícola y textil.

Durante la guerra de Secesión se hizo evidente que un asunto de gran interés para la política exterior estadounidense era el seguimiento de los sucesos en México.<sup>93</sup> Éste se había visto inmerso en la guerra de Reforma, para posteriormente hacer frente a las amenazas de intervención europea, que derivarían en el establecimiento de una monarquía extranjera en 1864.

En dicho contexto, entre 1861 y 1863, en Estados Unidos se generaron dos políticas exteriores:

- La de la Unión, que luchó por impedir la intervención de las potencias europeas en su contienda armada, para lo cual nombró a Thomas Corwin como su representante y se le dieron instrucciones para que ofreciera a México beneficios comerciales a cambio de la compra-venta del territorio de Baja California, Sonora, Chihuahua y Sinaloa so pretexto de evitar que los Confederados controlaran dicha zona. Así se firmó el acuerdo Corwin-Doblado (1862), documento que fue rechazado tanto por el gobierno mexicano como por el Senado estadounidense, al considerarlo expansionista y como un elemento que podría precipitar la intervención francesa.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Maldwyn Jones, *Historia de Estados Unidos 1607-1992*, trad. Carmen Martínez Gimeno, Madrid, Cátedra, 1996. (Historia, Serie Mayor), p. 326.

<sup>93</sup> John W. Foster, *A century of american diplomacy. Being a brief review of the foreign relations of the United States, 1776-1876*, Cambridge, Riverside Press, 1900. p. 401.

<sup>94</sup> María de la Luz Topete, *Labor diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867*, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1976, p. 52

- La de la Confederación, encabezada por el presidente Jefferson Davis quien nombró a John T. Pickett como su representante en México, con la misión de propiciar buenas relaciones y comerciar algodón, bajo los argumentos de que ambos pueblos se enfocaban a la producción agrícola y que compartían un sistema de trabajo similar la esclavitud doméstica y el peonaje; dicha postura se complementó con el ofrecimiento de ayuda militar a cambio de la devolución de los territorios de California y Nuevo México, cedidos en 1848. Ello fue rechazado por Manuel María de Zamacona, quien había sido comisionado para entrevistarse con Pickett de forma extraoficial.<sup>95</sup> Ante esto, la política confederada se orientó a buscar acuerdos por separado con los estados de Sonora, Chihuahua y Nuevo León so pretexto de prevenir las incursiones indias.

El 22 de noviembre de 1862, el gobierno de Lincoln tras reconocer el estado de guerra entre México y Francia, se declaró neutral. Ello no impidió la existencia de contrabando de mercancías y armas entre ciudadanos franceses y estadounidenses al interior de Estados Unidos. Dicha práctica fue constante a pesar de haber sido denunciada en repetidas ocasiones por Matías Romero.<sup>96</sup>

En los momentos en que la guerra de Secesión comenzó a inclinarse a favor de la Unión, Romero informó a Lerdo de Tejada (encargado de los asuntos exteriores) que los Estados Unidos jamás permitirían la existencia de un régimen

---

<sup>95</sup> La Convención de Montgomery nombró a J. Davis y a Alexander Stephens, presidente y vicepresidente de la Confederación cuya capital se estableció en Richmond, Virginia. Gerardo Gurza, *Vecindad efímera, los Estados Confederados de América y su política exterior hacia México 1861-1865*, México, Instituto Mira, 2001 (Historia Internacional), p. 39.

<sup>96</sup> Topete, *op.cit.*, p. 52-53.

monárquico en México. Ello no convenía a sus intereses de intercambio comercial y de expansión de las instituciones democráticas en el continente, con lo que se daba un apoyo implícito a los liberales mexicanos.

Romero fue un claro ejemplo de los políticos mexicanos que no solamente admiraban la cultura política estadounidense sino que incluso contradecían la existencia del imperialismo. Al respecto sostenía que Estados Unidos no era ni podía ser una nación conquistadora, al tiempo que resaltaba que el vecino del Norte había buscado disminuir la influencia europea. A ello habría que agregar que a quienes si consideraba como anexionistas era a los ex -Confederados por su insistencia en expandir el sistema agrícola esclavista.<sup>97</sup>

La postura de rechazo al Segundo Imperio, era compartida por Lincoln y por Andrew Johnson, quien en el momento de ser postulado como Vicepresidente en la Convención de Baltimore, declaró que:

Las naciones de Europa ansían nuestra ruina. Francia saca partido de nuestras dificultades interiores y envía a Maximiliano a México para fundar una monarquía en nuestra frontera ... No está distante el día en que la rebelión quede sojuzgada, entonces atenderemos a los negocios de México...<sup>98</sup>

La aprobación del presupuesto de gastos en 1865 por parte del Congreso de Estados Unidos a su legación en la Ciudad de México y el nombramiento de Reuben W. Creel como cónsul en Chihuahua, fue recibida como una clara

---

<sup>97</sup> Harry Bernstein, *Matías Romero 1837-1898*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973. p. 298-

<sup>98</sup> Manuel Rivera Cambas, *Historia de la Intervención Europea y Norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo, tomo II*, versión facsimilar, México, edición del Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1987.

muestra de apoyo al gobierno intinerante de Juárez, que en esos momentos residía en dicho estado.<sup>99</sup>

Romero se entrevistó con Seward en el mes de julio, reunión en la cual este último le expresó que la guerra civil había llegado a su fin en lo militar pero que su gobierno ahora enfrentaría el restablecimiento del orden en la parte Sur, por lo cual, “este carácter de neutrales que los Estados Unidos tienen en la guerra con Francia lo conservarán por ahora” y agregó que “lo más honroso para la causa republicana en México sería alcanzar la independencia sin intervención militar de un tercer país”.<sup>100</sup>

Como se verá más adelante, el asesinato de Lincoln llevó a Andrew Johnson a la presidencia, en cuyo mandato se dio un apoyo más abierto a la causa liberal juarista, desde el momento mismo en que envió representantes a París para demandar la salida de las tropas francesas de México. Al término de ambos conflictos, la relación bilateral evolucionó y mejoró de forma considerable, al orientarse al comercio y la inversión, con la consecuente pérdida de interés en el expansionismo territorial. A continuación, revisaremos el contexto de política interna tanto de los gobiernos de la República Restaurada como de los de la Reconstrucción, para sentar las directrices que condujeron la toma de decisiones hacia el exterior.

---

<sup>99</sup> Topete, *Ibid.*, p.55.

<sup>100</sup> Romero al ministerio de Relaciones, Washington, 22 de julio de 1865, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, misión del Sr. Romero en los Estados Unidos, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México*, T 292, num. 352, f. 396-398.



## 2) El cambio de percepción

El periodo de posguerra por el que atravesaron México y los Estados Unidos transformó, de manera considerable, los mecanismos de negociación durante un periodo coyuntural que comprendió la década de 1867 a 1876, en momentos en que se consolidó una cultura política liberal en ambos países.<sup>101</sup>

Una consecuencia esencial del periodo bélico de los años 60 fue que contribuyó a limar los sentimientos de rivalidad y desconfianza de los actores gubernamentales y de los medios impresos, gracias a la postura coyuntural que favoreció la negociación por encima del conflicto. El interés de ambos países se encaminó hacia la aplicación de mecanismos capaces de resolver de forma pacífica cualquier disputa surgida con el país vecino.<sup>102</sup> Este marco de entendimiento político posibilitó la expansión económica de Estados Unidos en

---

<sup>101</sup> Con esto nos referimos a la coincidencia ideológica entre los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada con el de Ulysses Grant y en ningún momento a las bases del partido Liberal-Republicano que surgió en 1872, el cual estuvo integrado por militantes opuestos a las políticas de Grant con respecto al Sur y tuvo como principal objetivo el nombrar a un candidato presidencial. Cabe señalar que dicho movimiento se disolvió a los pocos meses por falta de seguidores. James Mc. Pherson, *Ordeal by fire, The civil war and reconstruction*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1982, p. 568-569.

<sup>102</sup> Un ejemplo del trabajo conjunto entre ambos gobiernos se encuentra en la eficaz solución que las autoridades mexicanas dieron la siguiente reclamación. Thomas H. Nelson, ministro plenipotenciario estadounidense acreditado en México (1869-1873) había informado tanto a Lerdo de Tejada, ministro de Relaciones Exteriores, como a Matías Romero, ministro de Hacienda, sobre la reclamación de Lorenzo W. Sheed contra el gobierno mexicano, para obtener el pago por las armas y municiones que había vendido a las tropas del general Mariano Escobedo durante la intervención francesa. Sheed servía como encargado de los almacenes militares estadounidenses en Brownsville y, a solicitud de Escobedo, facilitó al ejército juarista tales materiales para concretar la toma de Matamoros en 1865.

Esta demanda consistía en que nunca recibió el pago correspondiente y en que, al vencer el plazo de diez días que se había establecido para efectuarlo, su acción fue descubierta, con la consecuente destitución de su cargo. Lerdo de Tejada dio seguimiento al caso y, para principios de 1871, informó a Nelson que la Tesorería General de la Nación cubriría la deuda. Así, por medio de la legación, se pagó la cantidad reclamada, que sumó la totalidad de 3,335.88 (\$2,546.48, más intereses acumulados). Foster a Fish, México, 12 de mayo de 1875, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches, M 97*, r. 52, no. 285.

México, que estuvo dirigida por inversionistas privados que con el tiempo fueron apoyados por el Congreso y el Departamento de Estado.<sup>103</sup>

La cercanía ideológica compartida por Benito Juárez y Abraham Lincoln fomentó un acercamiento no oficial entre sus gobiernos. Matías Romero, quien fuera el representante de la corriente liberal mexicana residió en Washington durante los años de la guerra civil, en donde se había encargado de informar a Estados Unidos sobre la situación mexicana durante la intervención, al aprovechar el interés de dicho gobierno en nuestro país.<sup>104</sup>

Parafraseando a Brian Hamnett, puede establecerse que se arribó a una *revolución diplomática* tras la identificación de la causa republicana en la relación entre México y Estados Unidos, ya que el primero consideró al segundo como su aliado natural. Durante la Guerra de Secesión, Juárez había considerado a los confederados como el grupo de sureños expansionistas que habían apoyado la guerra de 1847, y a los unionistas como los defensores del proyecto republicano y anticolonial.<sup>105</sup>

A fin de evitar un enfrentamiento directo con Napoleón III, a nivel oficial el gobierno de Johnson se mantuvo neutral ante los acontecimientos en México, pero en la realidad se brindó apoyo a la causa liberal. La interacción entre ambas naciones se modificó, tanto por el cambio de percepción como por la urgente

---

<sup>103</sup>Schonoover, *Op.cit.*, p. 275. Los permisos otorgados por Maximiliano a los confederados para, establecer colonias agrícolas y mineras fueron revocados una vez que terminó la intervención francesa en México. Para dar entrada a los capitales estadounidenses, como parte de la percepción de que las relaciones diplomáticas se beneficiarían al dejar de lado disputas territoriales.

<sup>104</sup>Brian Hamnett, "Juárez y la perspectiva internacional", en Andrés Henestrosa, *Juárez, memoria e imagen*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1998, p. 196-197.

<sup>105</sup>*Ibidem.*

necesidad de reactivar ambas economías e incentivar el mercado. La opinión pública estadounidense consideraba que México alcanzaría la libertad y prosperidad a través del fortalecimiento de las relaciones diplomáticas con su gobierno. Incluso se realizaron juntas populares en diferentes regiones del país, tales como Nueva York, San Francisco y Sacramento, de las cuales surgieron recomendaciones para que el gobierno federal retomara los principios de la Doctrina Monroe relativos a la oposición en contra de la aristocracia, la monarquía y a la opresión de las razas, para aplicarlos en el caso mexicano.<sup>106</sup>

Cabe agregar que, al momento de la derrota del ejército francés, algunos sectores de la prensa estadounidense consideraban que, a pesar de que el acontecer mexicano había sido dominado por líderes autoritarios y por un fuerte elemento religioso, ello podría ser superado una vez que se restaurase el orden civil y la consecuente pacificación. El periodista Gordham Abbot publicó en 1869, una obra sobre la evolución de la relación diplomática entre México y su país durante el s. XIX y a manera de reflexión final sostuvo que la relación entre ambos países se orientaba hacia “un futuro promisorio”.<sup>107</sup>

En los recortes de prensa que integran la correspondencia intercambiada entre la legación mexicana en Washington y el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante 1870 y 1873, se observa que se extendió la idea de que el

---

<sup>106</sup> Es importante recordar que dicha Doctrina formulada por el presidente James Monroe en su mensaje anual al Congreso en 1823, niega el derecho de reconquista a los países europeos, de igual modo menciona que cualquier agresión extra continental a un país americano, será considerada como motivo de guerra por los Estados Unidos. La importancia de esta radica en que pasó a formar parte de la política exterior norteamericana y que incluso fue enriquecida a partir del Corolario Roosevelt enunciado en 1904, este último fue utilizado para justificar las invasiones a Centroamérica y el Caribe.

<sup>107</sup> Gordham Abbot, *Mexico and the United States their mutual relations and common interest*, Nueva York, G.P. Putnam and Son, 1869.

gobierno mexicano llevaba a cabo las medidas necesarias para evitar nuevos brotes revolucionarios, razón por la cual se fomentó en diferentes sectores la conveniencia de impulsar el comercio y las inversiones con el vecino del sur. El cambio de tono de la prensa se volvió notable, ya que se transitó de la hostilidad y del apoyo a la anexión de otra porción del territorio mexicano hacia la simpatía por la causa republicana del propio México.

Es necesario matizar que mientras algunos congresistas compartían la idea de que la inestabilidad mexicana era “una de las principales causas de las constantes incursiones y asaltos ocurridos en nuestra frontera que destruyen la vida y la propiedad en Estados Unidos”, un amplio sector de la Cámara de Representantes no compartía dicha visión sobre el vecino del Sur.<sup>108</sup>

### **3)La República Restaurada.**

Al llegar a su fin la intervención extranjera más prolongada padecida por México independiente en su historia, los liberales, vencedores, se abocaron a fortalecer el régimen republicano.<sup>109</sup> Se consideró que esta forma de gobierno era la apropiada para instituir un sistema político capaz de pacificar a la sociedad, al restar paulatinamente poder a los caciques y a las facciones opositoras al régimen, con

<sup>108</sup> Gómez Palacio a Mariscal, Washington, 2 de enero de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios F. G. Palacio y ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, año 1872*, T 308, f. 4 y 5.

<sup>109</sup> “Intervencionismo: en el lenguaje jurídico, movimiento favorable a la intervención de un Estado por un grupo de Estados más poderosos para imponer internamente cierto comportamiento político, económico, social o cultural. Históricamente el intervencionismo aparece ligado a los antiguos sistemas europeos de colonialismo, neocolonialismo y protectorado, incluso mediando tratados a que son obligados los países más débiles. Pero aun no existiendo tratados y no teniendo el país interventor la voluntad de apoderarse de forma definitiva del control del país más débil, también se ha practicado el intervencionismo históricamente para el cobro compulsivo de deudas contraídas por ciudadanos, bancos u otras empresas del país más débil (incluyendo su propio gobierno) con el gobierno, bancos, empresas o meros ciudadanos del país más fuerte”. *Diccionario Temático Abreviado Iberoamericano*, Sevilla, España, J. R. Rodríguez Castillejo, 1989, p. 394.

el objetivo de resarcir las finanzas públicas e impulsar el progreso material. Esta etapa, que años más tarde fue nombrada por Daniel Cossío Villegas como la República Restaurada,<sup>110</sup> fue considerada por los políticos decimonónicos como “una segunda independencia nacional”, “como toda época de transición, es un periodo de crisis y de lucha”.<sup>111</sup>

Durante este periodo, México fue gobernado por Benito Juárez (1867-1872) y por Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), ambos civiles, quienes se orientaron a aplicar los principios de división de poderes y federales, establecidos en la Constitución de 1857. Éstos y el republicanismo fueron las banderas enarboladas por las diferentes facciones liberales, algunas de las cuales estaban más interesadas en puestos en el gabinete que en proponer programas para reactivar la economía nacional. Así, la principal oposición fue la encabezada por Porfirio Díaz, candidato presidencial en 1867 y 1871.<sup>112</sup>

#### **a) La doctrina Juárez. Defensa de los principios de soberanía y no intervención.**

El gobierno se instaló en la Ciudad de México a mediados de 1867, desde donde se convocó a elecciones generales tanto para ratificar la figura presidencial, como para introducir reformas a la Carta Magna.<sup>113</sup> Este último punto generó

---

<sup>110</sup> Cabe mencionar que hay investigadores que consideran que el régimen republicano no pudo ser reestablecido ya que en todo momento continuó vigente aunque fuese de manera intinerante.

<sup>111</sup> Emilio Velasco, citado en Cossío Villegas, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1965, tomo I, p. 504.

<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 89.

<sup>113</sup> La Constitución de 1857 otorgaba, al ejecutivo la facultad de promulgar las leyes del Congreso de la Unión; nombrar y remover secretarios de despacho y de hacienda, agentes diplomáticos y consulares, coroneles y superiores del ejército y de la armada; disponer de fuerzas marítimas y

desconfianza al interior del grupo liberal que temía que Juárez buscara continuar gobernando con facultades extraordinarias.<sup>114</sup>

Por su parte, los grupos intelectuales, empresariales y gubernamentales estadounidenses que habían apoyado al gobierno juarista durante la intervención francesa respaldaron su triunfo en el proceso de convocatoria de elecciones en 1867, al considerarlo como “el verdadero patriota, profundo diplomático, hábil abogado”, que había sido capaz de derrotar “el filibusterismo imperialista” con el triunfo del partido liberal.<sup>115</sup>

La ratificación de Juárez en la silla presidencial estuvo acompañado por el arribo del grupo reformista dominante, encabezado por Sebastián Lerdo de Tejada,<sup>116</sup> José María Iglesias, Blas Balcárcel y Matías Romero, liberales moderados que fungieron como ministros de Estado; al tiempo que se obtuvo la mayoría de curules en el Congreso de la Unión. Sin embargo, la principal resistencia a las políticas liberales se dio por parte de algunos gobernadores estatales, como los de Nuevo León, Sonora y Zacatecas.<sup>117</sup>

---

terrestres; declarar la guerra; dirigir negociaciones diplomáticas y celebrar tratados internacionales que el Congreso debía ratificar. Manuel Dublán, *Legislación Mexicana*, México, tomo 8, pp. 385-387.

<sup>114</sup> Ralph Roeder, *Juárez y su México*, versión castellana del autor, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 1039.

<sup>115</sup> *Weekly Republican*, Nueva Orleans, 5 de octubre de 1867, reproducido en el *Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República*, México, 8 de diciembre de 1867, primera plana, núm. 111, t.1, en Otterbourg a Seward, México, 10 de diciembre de 1867, *Diplomatic Despatches, M 97*, roll 32, no. 291.

<sup>116</sup> Sebastián Lerdo de Tejada alcanzó el cargo de presidente de la Cámara en 1863, posición desde la cual aceptó ser el titular del ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores durante los años del gobierno republicano en el exilio. Una vez que se restableció el orden federal en 1867, Lerdo de Tejada fue ratificado al frente de los asuntos internacionales del país e inició, junto con Juárez, la transformación del sistema político mexicano, no sin fuertes grupos opositores. Antonia Pi-Suñer, *Cancilleres de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, p. 437.

<sup>117</sup> Otros estados que se enfrentaron al poder federal fueron los de Guerrero, Guanajuato y Oaxaca. Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1965, tomo 1, p. 83. Para la investigación solo se revisaron las políticas de los gobernadores fronterizos.

En lo político, existía una gran inestabilidad regional, originada en los reductos de la oposición conservadora, al igual que por los numerosos militares desempleados por un régimen civil que no estaba dispuesto a financiarlos más, todo lo cual fomentó el bandolerismo. Esta situación, aunada a la bancarrota nacional, orilló al gobierno a restablecer las facultades extraordinarias del Ejecutivo.

Las dos medidas presidenciales que buscaron pacificar al país fueron: el decreto del estado de sitio en las regiones donde existiera posibilidad de anarquía y la concesión de amnistía a todos los acusados de sedición, conspiración y de haber cometido delitos de orden político contra la patria (a excepción de quienes hubieran formado parte del ejército del Imperio), que se presentasen a las autoridades antes del 19 de septiembre de 1870.<sup>118</sup>

Ahora bien, es necesario considerar que el programa liberal que se aplicó durante la república restaurada, se enfrentó a los altos niveles de analfabetismo de una masa de población de bajos recursos que carecía de formación política, razón por la cual el abstencionismo era frecuente, a excepción de los casos en los que la autoridad local convocaba al pueblo a acudir a las urnas para elegir a un candidato predeterminado.<sup>119</sup> El caciquismo era considerado por los liberales como una forma de dictadura local. Éste fue un elemento que mostró gran resistencia debido a la fuerza con la que contaban estos líderes, que no querían

---

<sup>118</sup> En la correspondencia también se informó sobre las negociaciones entre México y Guatemala para establecer los límites fronterizos, Ver: Nelson a Fish, México, 24 de septiembre de 1870, *Diplomatic Despatches*, M 97, roll 42.

<sup>119</sup> Laurens Ballard Perry, "El modelo liberal y la política práctica en la República Restaurada, 1867-1876", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm. 92, abril-junio 1974, p.169.

perder su poder político y regional, por lo cual optaron por tratar de convertirse en comandantes militares y en gobernadores.<sup>120</sup>

En el aspecto económico era urgente la reactivación de la agricultura y promover la creación de empleos, proyectos imposibles de realizar sin contraer préstamos del extranjero. Se buscó captar la inmigración e inversión de capitales estadounidenses, que se encontraban especialmente interesados en obtener preferencias arancelarias del mercado de la frontera mexicana, así como en las concesiones ferrocarrileras. En lo referente al desarrollo de las comunicaciones, el gobierno inició la construcción del ferrocarril de México a Veracruz.<sup>121</sup>

Pasando al ámbito de la política exterior del juarismo, ésta consistió en mantener los lazos existentes con Estados Unidos y Latinoamérica, al tiempo que respecto a España, Francia y Bélgica se ofrecía la reanudación de vínculos en el momento en que dichos países lo solicitaran. México no buscaría abrirlas, pero tampoco se negaría a sostenerlas; por razones de honor nacional. Se optó, entonces, por la política de defender la soberanía a pesar del semi-aislacionismo implícito.

El objetivo central era salvaguardar la existencia del Estado mexicano a partir de los preceptos del derecho internacional. Se respaldó el principio de autodeterminación de los pueblos, con lo que se rechazó la costumbre internacional de exigir el pago de reclamaciones como paso previo al

---

<sup>120</sup> Anne Staples, *et.al.*, "El domino de las minorías, República Restaurada y Porfiriato", México, El Colegio de México, 1991, p. 11.

<sup>121</sup> En 1872 se inauguró el primer tramo de cinco kilómetros de México a Toluca y una línea telegráfica desde Brownsville, que comunicó a las principales ciudades de la República Mexicana.



reconocimiento de gobierno, así como el colonialismo.<sup>122</sup> En efecto, a causa de la Intervención francesa habían quedado rotas las relaciones con las potencias europeas. De ahí que el presidente Juárez declarara que la República Mexicana consideraba inexistentes los tratados de Amistad y Comercio firmados a raíz del reconocimiento de la Independencia de México con las naciones que habían apoyado al Imperio, al tiempo que señaló la necesidad de negociar nuevos términos que beneficiaran a ambas partes y no sólo a las potencias.<sup>123</sup>

Así, la directriz diplomática aplicada por Juárez y que fue retomada por gobiernos posteriores, fue el apego al principio de la igualdad soberana entre los Estados.<sup>124</sup> Los principios de política exterior enunciados durante la República Restaurada expresaron la respuesta mexicana a la serie de intromisiones extranjeras que el país había sufrido desde el inicio de su vida independiente.<sup>125</sup> Así, la política exterior mexicana ha sido la respuesta dada a los acontecimientos históricos.

España fue el primero de los tres países en buscar la mediación estadounidense con dicho fin. Por medio de Juan Prim se iniciaron los primeros contactos (1869) para lograr la firma de un tratado bilateral (1871), así como para gestionar la postura de neutralidad mexicana ante los movimientos independentistas en Cuba.

---

<sup>122</sup> César Sepúlveda considera que Juárez al negar el derecho de Francia a intervenir militarmente por causa de deudas, se adelantó a la Doctrina Drago que fue enunciada en 1902. Sepúlveda, *Política*, 1985, *op.cit.*, p. 14.

<sup>123</sup> Cossío Villegas, "Doctrina Juárez"

<sup>124</sup> María de Jesús Duarte, *Frontera y diplomacia, las relaciones México-Estados Unidos durante el Porfiriato*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

<sup>125</sup> Dichos principios fueron retomados en la llamada Doctrina Carranza (1919) y elevados a rango constitucional hasta 1991 (Art. 89, fracción X) durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari.

Las negociaciones con Francia se prolongaron por más de una década, a pesar de que en 1871 se nombró a Montluc como agente comercial privado en México. Por su parte, Gran Bretaña inmersa en una política imperial a nivel internacional, gestionó la reanudación de las relaciones hasta 1880. Se concretaron cuatro años después, durante la presidencia de Manuel González. Ello no impidió el intercambio comercial sostenido entre los dos países desde el momento mismo de la restauración republicana.

En lo concerniente a la relación con Estados Unidos, Lerdo de Tejada aconsejó a Juárez sobre la conveniencia de “no depender exclusivamente de los capitales de aquel país”, al tiempo que se mantuvo “siempre alerta” sobre las intenciones del país vecino.<sup>126</sup> Juárez promovió en todo momento el acercamiento, como se rescata en las palabras que dirigió al Congreso en 1867:

El intento de la Intervención monárquica europea, hizo que sólo conservase México buenas relaciones de amistad con las Repúblicas Americanas, por la identidad de los mismos principios e instituciones democráticas .... Con los Estados Unidos de América conservamos las mismas relaciones de buena amistad, que existieron durante nuestra lucha. Las constantes simpatías del pueblo de los Estados Unidos y el apoyo moral que su Gobierno prestó a nuestra causa, han merecido y merecen justamente, las simpatías y la consideración del pueblo y del Gobierno de México.<sup>127</sup>

El mensaje presidencial fue contestado por el presidente de la Cámara de diputados, Ezequiel Montes, quien hizo hincapié en que México no solicitaría el establecimiento de relaciones diplomáticas a ninguna nación, al tiempo que señaló

---

<sup>126</sup> Pi-Suñer, *op.cit.*, p. 445-446.

<sup>127</sup> “Don Benito Juárez, al abrirse el primer período de sesiones del 4º Congreso de la Unión, en 8 de diciembre de 1867” en Estrada, *Un siglo*, 1970, p. 106.

que el país no necesitaba el reconocimiento de su gobierno para ejercer libremente la independencia.

Por su parte, los editoriales tanto de *El Monitor Republicano* como de *El Globo*, mencionaron el respaldo a la nueva política internacional mexicana y resaltaron la situación de acuerdo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo en asuntos exteriores.

Ignacio Mariscal fue nombrado ministro plenipotenciario en Washington en junio de 1869, tras la renuncia de Matías Romero quien ocupó la titularidad de la Secretaría de Hacienda.<sup>128</sup> Las instrucciones de Mariscal incluyeron el promover los trabajos sobre la firma de un acuerdo para resolver las reclamaciones de ciudadanos de ambas nacionalidades, así como realizar las investigaciones necesarias sobre las acusaciones de abigeato en la frontera.<sup>129</sup>

Mariscal ocupó el cargo durante dos años, tras lo cual fue nombrado Secretario de Relaciones Exteriores en mayo de 1871, cargo que ejerció por un corto periodo. En junio de 1872, durante su segundo periodo al frente de la Legación, esta vez por seis años, Mariscal se ocupó de diversos temas como la situación de apaches y kickapúes, y de la promover la migración y colonización, al tiempo que buscó atraer la inversión para la construcción de vías férreas; como se verá en los incisos correspondientes.

---

<sup>128</sup> Como antes se mencionó, tras el fin de la intervención francesa, el país atravesaba por una fuerte crisis económica que debía de ser contrarrestada, por lo cual Juárez recurrió a un cercano colaborador: Matías Romero. Su labor consistió en realizar el pago de intereses de los préstamos solicitados y promover las exportaciones, entre otras acciones. Josefina Mc. Gregor, *Textos escogidos. Matías Romero*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 22. (Cien de México)

<sup>129</sup> Vera Valdéz, en Pi-Suñer, *op.cit.*, 1992, p. 573.

Retomando el ámbito nacional, se convocó a un nuevo proceso electoral a celebrarse el 25 de junio de 1871. Se presentaron como candidatos Benito Juárez, Porfirio Díaz y Sebastián Lerdo de Tejada, ninguno de los cuales obtuvo la mayoría absoluta. La sucesión presidencial originó sublevaciones en todo el territorio nacional, en especial en la Ciudad de México. Los días 1º y 2 de octubre se dio un levantamiento por parte de una fracción del ejército que tomó por la fuerza el cuartel de la Ciudadela, bajo el grito de “Viva Porfirio Díaz”. Los atrincherados no recibieron refuerzos sino más bien fueron objeto de una fuerte represión a mando del general Sóstenes Rocha quien, a nombre de la defensa del gobierno nacional, avanzó con más de mil elementos y sofocó de forma sangrienta a los rebeldes.<sup>130</sup>

Correspondió pues, al Congreso decidir quién estaría a cargo del Ejecutivo nacional, y tras deliberaciones, el 12 de octubre, se declaró oficialmente la reelección de Juárez por mayoría absoluta, anuncio que repercutió directamente en el ya debilitado grupo liberal y que tuvo que hacer frente a las serias críticas sobre la represión gubernamental.

Ante el clima de confrontación política, Juárez hizo uso de las facultades extraordinarias de su cargo para la pacificación nacional, a cargo del general Rocha, quien, tras los triunfos en Tampico, Ciudad de México y Oaxaca, fue enviado a combatir “a las gavillas de bandoleros” apostados en San Luis Potosí.<sup>131</sup> El objetivo era la eliminación de los reductos de grupos opositores como paso indispensable para alcanzar la estabilidad institucional y el progreso

---

<sup>130</sup> Lillian Briseño Senosian, “La matanza de la ciudadela”, en Gerardo VilladelÁngel, *El libro Rojo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008,

<sup>131</sup> Triunfos que consistieron en derrotar a los principales opositores del régimen juarista, Ver: *Revista Quincenal del Diario Oficial*, México, 15 de febrero de 1872, en Nelson a Fish, México, 17 de febrero de 1872, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 46.

material.<sup>132</sup> Los levantamientos populares no se hicieron esperar en los estados de Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila, mientras que Porfirio Díaz proclamaba la no reelección en el “Plan de la Noria”. Así, las rupturas al interior del gabinete fueron el detonante de una crisis generalizada.

A pesar de la inestabilidad nacional, el gobierno juarista continuó contando con el apoyo del vecino del norte. A continuación se presenta un testimonio a partir del cual se observa como la cultura política liberal de ambos gobiernos sirvió como vehículo legitimador. Mark H. Dunnell, representante por Minnesota, ofreció en 1872, un discurso de solidaridad y apoyo a la causa republicana de Juárez, en donde expuso, en primer término, las semejanzas entre Estados Unidos y México en cuanto a la forma de gobierno, al señalar que las elecciones presidenciales se realizaban cada cuatro años, se contaba con una Corte Suprema Federal y con Cortes de Circuito, así como estatales. El periodo de renovación de jueces era cada seis años. Recalcó que la Cámara de Diputados mexicana se encontraba, además, en el proceso de re-instaurar la figura del Senado.

Dunnell agregó que, tras haber residido en territorio mexicano por un año<sup>133</sup> estaba en condiciones de dar constancia de la amabilidad de la gente y el esfuerzo del gobierno por pacificar el país.<sup>134</sup> Expresó también que “la plataforma

---

<sup>132</sup> *Revista Quincenal del Diario Oficial*, Apertura del presidente Juárez al 6º Congreso de la Unión, en México, 14 de abril de 1872, Nelson a Fish, México, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 46.

<sup>133</sup> Había sido cónsul en Veracruz entre 1861 y 1862 durante el gobierno de Lincoln. [www.politicalgraveyard.com](http://www.politicalgraveyard.com)

<sup>134</sup> “The Republic of Mexico”, Speech of Hon. Mark H. Dunnell of Minnesota in the House of Representatives, April 13, 1872, Printed at Office Congress Globe, f. 1 y 2, en AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios F. G. Palacio y ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, año 1872*, T 308, f. 188 a 191.

del partido Liberal en México está ofreciendo libertad de cuerpo, mente y alma a todos, cuestión que admiro y por eso mi voz busca respaldar dicha propuesta".<sup>135</sup>

En 1872, la sucesión presidencial se adelantó por el repentino fallecimiento de Juárez. Sebastián Lerdo de Tejada, a pesar de haber sido uno de los defensores de la no reelección, se había reincorporado al gabinete juarista.<sup>136</sup> En su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia, y de acuerdo con la Carta Magna, a la muerte de Benito Juárez tomó posesión como Ejecutivo interino el 18 de julio.

#### **b) La política exterior de Lerdo de Tejada: continuidad cautelosa.**

Tras convocar a elecciones, fue ratificado en el cargo de manera constitucional el 1º de diciembre. Al conocer la noticia del triunfo electoral de Sebastián Lerdo de Tejada, el gobierno estadounidense reconoció su mandato de manera oficial.<sup>137</sup>

El arribo de Lerdo de Tejada al Ejecutivo fue considerado por la comunidad internacional como el momento para dar un giro a la política aislacionista mexicana. El representante de los intereses españoles a nombre de las delegaciones extranjeras expresó el respeto de éstas a la libertad y cultura mexicanas, al tiempo que señaló que sus naciones ofrecerían reciprocidad en los temas de protección a connacionales e inversiones:

... el país confía en que, a impulsos de vuestra ilustrada y discreta administración, y de la paz con que felizmente, ésta ha comenzado, saldrá

---

<sup>135</sup> *Ibid.*, f. 5 y 7.

<sup>136</sup> Lerdo de Tejada había presentado su renuncia en julio y en septiembre de 1870 y ésta le fue aceptada hasta enero de 1871, para poder contender como candidato a la presidencia en dicho año. Frank A. Knapp, *The life of Sebastian Lerdo de Tejada, 1823-1899, a study of influence and obscurity*, Austin, The University of Texas Press, 1951, p. 148.

<sup>137</sup> Mariscal a Fish, Washington, 10 de enero de 1873, NAW, RG 59, *Notes from the Mexican Legation ...*, M 54, r. 15.

de la postración en que se encuentra (...) entrando los Estados Unidos Mexicanos en el armónico concurso de todas las nacionalidades, alcance entre ellas el rango, los respetos y las consideraciones á que le dan derecho, como pueblo libre, su cultura sus codiciados, aunque no explorados, elementos de riqueza y el carácter hospitalario de sus hijos. <sup>138</sup>

Se fomentó la creación de legaciones mexicanas en España, Alemania, Italia y Guatemala. Esta labor fue encomendada a José María Lafragua en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores. Estados Unidos fungió como mediador en la reanudación del vínculo diplomático entre Europa y México, con la intención de aumentar su prestigio en el viejo continente y su influencia en Latinoamérica. George Bancroft, ministro estadounidense en Berlín, era el contacto del secretario Seward sobre asuntos europeos. Así, entró en contacto con Matías Romero para recomendarle que México escuchase las propuestas de Alemania e Italia bajo los siguientes argumentos:

- El hecho de que la Confederación de Alemania del Norte (antes Prusia) había logrado contener el imperialismo francés y austriaco en territorio europeo.
- Los antecedentes de los gobiernos alemán e italiano de no inmiscuirse en asuntos internos de países americanos.
- La conveniencia de alejarse del peligro que implicaba el aislacionismo en el largo plazo. <sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> "Felicitación del cuerpo diplomático al Presidente de México", *Diario Oficial*, Redactor en Jefe Darío Balandrano, diciembre 2 de 1872, núm. 337, tomo VI, p. 3 en *Sebastián Lerdo de Tejada, su expediente personal H/131/6385, L-E-303*, folio 186.

<sup>139</sup> En 1874 se nombró a los ministros plenipotenciarios mexicanos acreditados en España y Alemania. Un año más tarde se envió representantes a Guatemala e Italia.

Es necesario señalar que el surgimiento de Alemania e Italia como Estado-Nación se remonta a 1871, año en el que tras siglos de fuertes disputas religiosas que habían dividido a ambas zonas en múltiples condados y reinos respectivamente, lograron la unificación nacional. Ello explica su falta de participación en la colonización del continente americano y nos ayuda a comprender su tardía pero efectiva presencia en el imperialismo desplegado en África y Asia.

En la práctica, la política exterior de la administración de Lerdo se caracterizó por continuar con la defensa de los principios de soberanía y autodeterminación, si bien en términos económicos, marcó cierta distancia de los Estados Unidos, en particular en el sector de inversiones en ferrocarriles.<sup>140</sup> De cualquier forma, ambas economías desarrollaban ya una relación complementaria que se consolidaría posteriormente, mientras que Inglaterra, a causa de la inexistencia de una relación diplomática oficial, perdió paulatinamente presencia en la balanza comercial con México.<sup>141</sup>

Lerdo continuó con los lineamientos establecidos por su predecesor en otros aspectos internacionales, ya que, ante los movimientos revolucionarios guatemalteco y cubano (a pesar de ser afines a sus intereses), no se dejó de apelar y defender el principio de no intervención para fundamentar la postura mexicana de neutralidad.

---

<sup>140</sup> Jorge Espinosa de los Reyes, *Relaciones económicas entre México y Estados Unidos*, tesis de licenciatura de la Escuela Nacional de economía, UNAM, 1951. p. 190-201.

<sup>141</sup> El rubro de exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos aumentó de 16% en 1856, a 36% en 1872 y llegó hasta el 42% en 1878. Mientras que las importaciones provenientes de EU, oscilaron de 14% en 1856 a 26% en 1872. Paolo Riguzzi, "México, Estados Unidos y Gran Bretaña 1867-1910, una difícil relación triangular", en *Historia Mexicana*, XLI-3, El Colegio de México, 1992, p. 371.



En política interna, el gobierno se enfrentó a numerosos levantamientos auspiciados por quienes antes lo habían apoyado, y que se sintieron traicionados por la falta de cambios en la composición del gabinete.<sup>142</sup> El gran sello de su mandato fue el cumplimiento más estricto de las Leyes de Reforma, al elevarlas a rango constitucional, lo que sin duda agudizó las cuestiones agraria y eclesiástica y le atrajo la oposición del clero.<sup>143</sup>

La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma son la expresión jurídica y política (...) y promueven la destrucción de dos instituciones que representan la continuidad de nuestra herencia: las asociaciones religiosas y la propiedad comunal indígena (...) el proyecto histórico de los liberales aspiraba a sustituir la tradición colonial, basada en la doctrina del catolicismo, por una afirmación igualmente universal: la libertad de la persona humana.<sup>144</sup>

La situación se agravó a partir de 1875, debido a las manifestaciones católicas que estallaron en Michoacán y Jalisco. Los rebeldes exigían la promulgación de una nueva constitución al tiempo que sus protestas se orientaban también hacia la restitución de sus tierras comunales. Lerdo de Tejada buscó contra restar los levantamientos populares haciendo hincapié en que su objetivo era fomentar el respeto a la libertad de expresión y de cultos, así como promover una amplia legislación laboral.<sup>145</sup>

---

<sup>142</sup> Vicente Riva Palacio, *Historia de la administración de Dn. Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Imprenta y litografía del Padre Cobos, 1875.

<sup>143</sup> La formación escolar de Lerdo había recaído en instituciones jesuitas, orden religiosa que se sintió traicionada por las medidas anticlericales que este comenzó a aplicar. Aunque Juárez había decretado "la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos y de libertad de cultos" desde 1859, la inestabilidad política y económica no había permitido ponerlas en vigor al 100%.

<sup>144</sup> Octavio Paz, *El laberinto de la Soledad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 114. (colección popular 107).

<sup>145</sup> Ballard menciona que al parecer, Lerdo era menos sutil al negociar y contaba con más enemigos. Ballard, *Op.cit.*, p. 683.

A finales de año, Lerdo promovió un proceso de renovación de los miembros del Congreso, con el interés de favorecer su reelección, ante lo cual el movimiento porfirista retomó fuerza y finalmente derrotó al ejecutivo tras meses de enfrentamientos. Ello dio lugar a los gobiernos interinos de José María Iglesias (diciembre 1876 a marzo 1877) y Juan N. Méndez (diciembre 1876 a febrero 1877). La llegada de Díaz a la presidencia fue sumamente cuestionada por la comunidad internacional, especialmente por Rutherford Hayes (presidente estadounidense), quien apoyaba el eventual regreso de Lerdo al frente del ejecutivo. Hayes condicionó el reconocimiento al gobierno de Díaz a través del cabal cumplimiento de una serie de exigencias unilaterales, tales como el pago puntual del monto de las reclamaciones, la solución a daños ocasionados durante las revueltas de La Noria y de Tuxtepec y la autorización para cruzar los límites fronterizos en caso de persecuciones contra indios bárbaros, entre otras. Durante prácticamente un año, la relación bilateral fue suspendida y al reanudarse estuvo marcada por un claro distanciamiento.

#### **4) La Reconstrucción. El gobierno de Andrew Johnson.**

Las elecciones presidenciales de 1860, 1864 y 1868 que se inclinaron a favor del candidato republicano contaron con un índice de participación mayor al 70% del electorado.<sup>146</sup> Sin embargo, cabe señalar que el partido Republicano no era un grupo totalmente cohesionado. Los principales puntos de conflicto entre conservadores y radicales giraban en torno al castigo que se aplicaría a los ex-confederados y, sobre las políticas de reconstrucción aplicadas en el Sur. No

---

<sup>146</sup> Alan Brinkley, *Historia*, 1999, p. A-32.

obstante, los republicanos lograron la autorización de una serie de leyes económicas, como subsidios para líneas ferroviarias, ante la ausencia de los demócratas en el Congreso.

Una consecuencia del fin de la guerra fue la paulatina consolidación del sistema político:

El resultado de la Guerra Civil tuvo un doble y trascendental significado. Por una parte, quedaron resueltas las imprecisiones constitucionales sobre los derechos de los estados frente a la autoridad federal; la primacía de la soberanía nacional sobre la soberanía estatal quedó definida claramente. Por la otra, el proyecto económico-social del norte, basado en el desarrollo industrial y el trabajo libre, se impuso sobre el proyecto agrícola comercial y esclavista del sur. En consecuencia, ahora sí, los Estados Unidos contaban con un proyecto nacional único, aunque hubiera sido impuesto mediante una especie de conquista de una parte de sus propios ciudadanos sobre la otra.<sup>147</sup>

Tras cuatro años de lucha se evitó la desintegración territorial. Los intentos separatistas del Sur fueron sepultados, con el subsecuente fortalecimiento del gobierno federal que comenzó un acelerado proceso para modernizar la producción a través de la reintroducción de máquinas en el proceso agrícola y textil.<sup>148</sup>

La contienda armada llegó a su término el 9 de abril de 1865, fecha en la que Robert E. Lee se rindió ante Ulysses Grant en Appomattox, Virginia. El 14 del mismo mes, el presidente Lincoln fue asesinado y cuatro días más tarde se dio la

---

<sup>147</sup> Velasco Márquez, Jesús, "Visión panorámica de la historia de los Estados Unidos", en Rafael Fernández de Castro y Hazel Blackmore, *¿Qué es Estados Unidos?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008 (Política y Derecho), p. 50.

<sup>148</sup> Aun cuando el proceso de industrialización inició en la década de los cincuenta, en este periodo cobró un nuevo auge al extenderse a nivel nacional.

rendición del Ejército de Carolina del Norte, último de la Confederación que seguía en pie de lucha.

Los acontecimientos pusieron al frente del poder ejecutivo al vicepresidente Andrew Johnson. Éste era el único senador de un Estado secesionista – Tennessee- que había permanecido en el Congreso. Su gobierno formó parte del periodo conocido como la Reconstrucción (1865-1877), que inició tras el fin de la guerra de Secesión y tuvo como principales fines el fortalecer la Unión nacional así como crear y aplicar las medidas legislativas que permitieran incorporar a los afroamericanos a la vida institucional de la nación.

La postura mesurada de Johnson contrastó con la posición radical de parte del gabinete y del Congreso, que aconsejaban tomar medidas extremas, ejemplo de las cuales fue la negativa a aceptar el ingreso de representantes sureños en el pleno del poder legislativo. Johnson promovió la amnistía, a través de otorgar el “perdón incondicional” a quienes formaron parte integral del ejército del Sur. Ello se justificó con el argumento del alto costo económico y social que representaba mantener a numerosas personas presas en un momento coyuntural de posguerra. Dicha medida también obedeció a la urgente necesidad de mano de obra y hubo quienes buscaron interpretarla como un acto generoso por parte del gobierno federal hacia los derrotados. La acción fue rechazada por los radicales y detonó una crisis generalizada a nivel gubernamental <sup>149</sup>

En un principio se trató de normalizar la situación de desabasto y crisis con la redacción de constituciones estatales, mientras que prevaleció un régimen de corte militar.

---

<sup>149</sup> Al finalizar la contienda no hubo ejecuciones políticas y solamente se encarceló a los dirigentes por un plazo no mayor a dos años.

Durante los años de la Guerra Civil se había creado un impuesto sobre la renta como medida para la obtención de ingresos, así como aranceles a la importación. Cabe señalar que a nivel oficial, el gobierno declaraba que su única función era la de garantizar los derechos de propiedad y del orden civil, ante su respaldo a la doctrina económica del *laissez-faire*, es decir a la libre empresa.

La expansión de las comunicaciones y la fuerte oleada migratoria permitieron la creación de nuevos asentamientos urbanos. Lo anterior coadyuvó a que el mercado estadounidense lograra integrar a los diferentes sectores de la producción a su alrededor, al erradicar los controles del comercio interestatal y regional.<sup>150</sup> Así, tanto la producción como el consumo de tipo capitalista comenzaron a regirse por la oferta y la demanda, hasta crear una sociedad de mercado.<sup>151</sup> La riqueza y el poder político obtenido gracias a ésta, se concentró en un reducido grupo de la población poseedor de grandes corporaciones beneficiadas por las medidas proteccionistas auspiciadas desde el gobierno

En las elecciones del Congreso de 1866, los republicanos radicales obtuvieron el triunfo el cual utilizaron para gestionar, con éxito, la división del Sur en cinco distritos militares, cada uno de ellos bajo el mando de un oficial de la Unión dotado de plenos poderes en materia civil, judicial y policial; se impusieron nuevas condiciones al reconocimiento de los gobiernos estatales, entre ellas la emancipación de los esclavos y a los antiguos disidentes sudistas se les prohibió el ejercicio de las funciones públicas, tanto a nivel estatal como federal.<sup>152</sup>

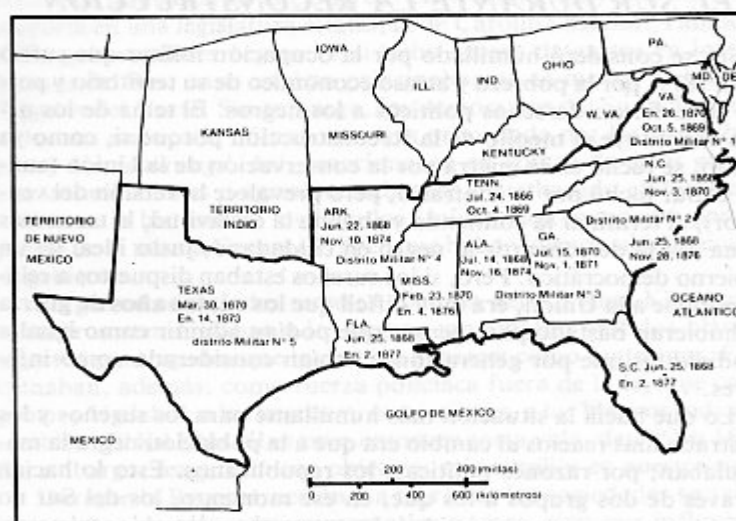
---

<sup>150</sup> Richard Franklin Bense, *The Political economy of American Industrialization*, 2000, p. 292.

<sup>151</sup> Licht, *Industrializing*, 1995, p. XVI

<sup>152</sup> Conocida como la Ley de Reconstrucción Militar, en Paul, *Estados Unidos*, 1989, p.104-105.

Las políticas de la Reconstrucción ocasionaron serias fracturas entre los poderes ejecutivo y legislativo, hasta que un grupo de republicanos radicales que no compartían la política moderada de reconstrucción del mandatario, promovió su *impeachment*, es decir, un juicio político al presidente Johnson, pero no lograron destituirlo.<sup>153</sup> Así, los congresistas comenzaron a buscar un nuevo líder. El elegido fue Ulysses Grant, general victorioso de la guerra civil, quien al encarnar los intereses de los republicanos radicales fue respaldado como candidato presidencial.<sup>154</sup>



### La Reconstrucción

1869 Fecha de readmisión a la Unión

1879 Fecha del restablecimiento de gobiernos conservadores

— Límite de los cinco distritos militares

(Mapa 6).<sup>155</sup>

<sup>153</sup> El pretexto que se utilizó para promover la fallida destitución del Ejecutivo, fue el acusarlo de la remoción ilegal del General Stanton, Ministro de Guerra. Maldwyn Jones, *Historia de Estados Unidos 1607-1992*, trad. Carmen Martínez Gimeno, Madrid, España, Cátedra, 1996, p. 228.

<sup>154</sup> En su primer periodo presidencial, Grant obtuvo el 52.7% del voto popular con 214 votos electorales, mientras que para 1872 alcanzó el 55.6% y 286 votos electorales. Brinkley, *op.cit.*, p. A-32.

<sup>155</sup> Mapa 6, Tomado de Cristina González Ortiz y Guillermo Zermeño Padilla, *EUA: Síntesis Histórica*, tomo 9, Instituto Mora/ Alianza Editorial Mexicana, México, 1988, p. 21.

### **a) La administración de Ulysses Grant y la política comercial.**

Al triunfo de Grant en 1868, se aplicó en el Sur de manera forzosa un modelo de reconstrucción radical cuyo objetivo era la formación de un *nuevo* Sur que a través de la recaudación de impuestos, ofrecería servicios sociales para las clases bajas. Los ingresos también se canalizaron al sector ferroviario.

Si antes de la contienda civil la industria estaba rezagada respecto a la europea, una vez que la Unión se impuso sobre los Estados Confederados, se dio prioridad al desarrollo de los distintos sectores económicos (de por sí estimulados por la situación de guerra). Esto, aunado al proceso de incorporación de territorios en calidad de estados, así como a la abolición de la esclavitud y al pacto que se fue haciendo con la población blanca sureña, conllevaron al progresivo reforzamiento de las instituciones políticas.<sup>156</sup>

Los afroamericanos serían reconocidos por primera vez como ciudadanos. Para ello se aprobaron tres enmiendas a la Constitución federal:

- la enmienda XIII de diciembre de 1865 estableció formalmente la abolición de la esclavitud, así como de cualquier tipo de servidumbre involuntaria.
- la enmienda XIV de julio de 1868 otorgó la ciudadanía a la población de color.
- la enmienda XV de marzo de 1870 refrendó que no se negaría el voto a ningún varón mayor de 18 años por cuestiones raciales.

Es importante señalar que, las enmiendas décimo tercera y décimo cuarta surgidas durante el gobierno de Johnson, no lograron el respaldo presidencial sino hasta el arribo al poder de Grant. Debido a que los estados sureños no recibieron

---

<sup>156</sup> Jones, *ibid.*, p. 232-233.

con agrado el intervencionismo federal, se buscó la manera de no acatarlas. Así, se introdujeron limitantes locales para otorgar el voto, como el requisito de ser propietario, pagar impuestos y no descender directamente de un esclavo. De esta manera, la población afroamericana se convirtió en ciudadana aunque en la práctica no pudo ejercer su derecho a votar.<sup>157</sup>

Los sufragios fueron un mecanismo de intimidación de la población afroamericana y tanto demócratas como republicanos establecidos en el Sur buscaron contar con dichos votos como medio para garantizar cargos públicos.<sup>158</sup> La población civil blanca de corte conservador inició la creación de grupos defensores de la supremacía blanca que en algunos casos derivaron en importantes clanes de represión y agresión hacia afroamericana así como hacia blancos que tienen vínculos laborales, académicos o personales con ellos. Siendo la facción más reaccionaria la del Ku Klux Klan (Clan del círculo), cuyo núcleo directivo se encontraba en Carolina del Sur. Otros como los Caballeros de la Camelia Blanca, la Guardia de la Unidad Constitucional, etc. se formaron con la misma finalidad pero sus acciones tendieron más a la intimidación. Las autoridades locales al ser impuestas no lograron imponerse ante una sociedad tradicional y segregacionista, ante lo cual algunos grupos de negros llegaron a quemar graneros como medio de defensa, pero ante la patente desorganización y falta de apoyo fracasaron en su defensa ante las agresiones del Klan.

---

<sup>157</sup> Un rasgo de la cultura política, la encontramos en la creación de los llamados “códigos negros”, que limitaban el derecho al voto a quienes no comprobaran su calidad de propietarios o bien a razones de alfabetización. Ello no violaban la ley federal y fue permitido dentro de la maniobrabilidad de las constituciones estatales sureñas.

<sup>158</sup>. A. W. Trelease, *La Reconstrucción, el gran experimento*, trad. Carlos González Chiriamonte, Nueva York, Harper and Row, 1988, p. 13.



Los republicanos que obtenían un cargo público en el Sur eran vistos como autoridades impuestas, sin importar la legalidad de su elección. Además, se les excluyó de la vida comunitaria y se les boicoteó. Prevaleció un régimen de corte militar encabezado por los *carpetbaggers* (migrantes del norte) y *scalawags* (sureños aliados a los republicanos). Se inició el proceso de readmisión a la Unión de las entidades derrotadas en la contienda.<sup>159</sup>

A nivel institucional, se creó la Oficina de Libertos, que se encargaría de la subsistencia y educación de los afroamericanos recién emancipados, pero a falta de fondos para su adecuado funcionamiento, terminó por fracasar. Se dio una fuerte oposición tanto a la escuela pública como al hecho de que maestros blancos enseñaran a la población de color. Los libertos a partir de su nueva condición de trabajadores contaron con la posibilidad de elegir el número de horas dedicado a la jornada laboral y al ocio. Ello se reflejó en la baja de productividad en comparación a los periodos de esclavitud.<sup>160</sup>

La vida cotidiana sureña se enfrentó a la devastación económica,<sup>161</sup> corrupción por la compra de cargos públicos y la militarización de amplias zonas. Aun así, el sector agrícola continuó siendo uno de los cimientos de la economía, algunos grupos de antiguos plantadores se transformaron en una burguesía

---

<sup>159</sup> Una de las medidas de la Reconstrucción consistió en que los Estados del Sur que habían formado la Confederación, debían ahora solicitar su reingreso como Estados de la Unión, como paso previo para contar con representación en el Congreso. “*Reconstruction*”, en *The Annals of America 1945-1976*, bicentennial edition, Chicago, Encyclopaedia Britannica, 1976, tomo 10.

<sup>160</sup> Entre 1850 y 1870, “el número de horas-hombre per cápita de la población negra rural cayó entre 28% y 37%”, *ibidem.*, p.7.

<sup>161</sup> A pesar de que a los estados sureños les tomó un siglo recobrar el desarrollo económico con el que contaban antes de la guerra civil, ya desde 1870 contó con un crecimiento acelerado cercano al del resto del país. Ranson, “Consecuencias”, 1998, p.46-47.

integrada por comerciantes, promotores del ferrocarril y banqueros establecidos en el Sur que dependieron de los créditos y del abastecimiento de los consorcios norteros. En algunas poblaciones como Charleston, Nueva Orleans y Natchez, los mulatos tuvieron la oportunidad de establecer negocios propios así como de contar con presencia política.<sup>162</sup>

Por otra parte, el gobierno federal tuvo que sostener a un amplio sector burocrático, así como pagar pensiones a los veteranos militares, al tiempo que respaldó medidas proteccionistas hacia determinados productos como la lana. Como se verá en el siguiente apartado, el presidente Grant tras alcanzar la reelección en 1872, tuvo que hacer frente a las demandas del Congreso relativas a la reestructuración financiera y dejar de lado las políticas de la reconstrucción.

Con la consecuente disminución del proyecto radical hacia el Sur, el partido demócrata capitalizó la crisis para retomar, paulatinamente, su presencia en la política nacional al igual que partidos defensores del antimonopolio, atentando contra el tradicional bipartidismo.<sup>163</sup>

La posguerra había traído prosperidad para algunos sectores, pero también una etapa de ajuste, debido a que tanto los precios agrícolas como los de las tierras se derrumbaron temporalmente. La situación logró controlarse con la consecuente reactivación de la industrialización y del comercio.

---

<sup>162</sup> Eric Foner, *Americas unfinished revolution 1863-1877*, Nueva York, Harper and Row Publishers, 1983, p. 397. De 1860 a 1870 el crecimiento demográfico fue solamente del 26% en comparación con los niveles entre el 32 y el 36% presentados desde la independencia. Para 1870, se contaba con 39,818 449 habitantes, de los cuales el 25.7% habitaba en ciudades y el 74.3 en el campo, al tiempo que el 86.2% lo constituía la población blanca. Brinkley, *Op.cit.* p. A-35.

<sup>163</sup> *Ibidem.*, p. 239

En el corto plazo, las medidas radicales no tuvieron el efecto esperado debido a la falta de consenso de la sociedad blanca sureña que cobró fuerza política durante ambas administraciones de Grant, gracias a lo cual expulsó a las autoridades republicanas, así como dismanteló el sistema de garantías civiles para los afroamericanos que les habían sido impuestas al legislar paulatinamente medidas de segregación.<sup>164</sup>

El segundo periodo presidencial de Grant se enfrentó a la crisis de 1873, que frenó momentáneamente el desarrollo económico, pero cuya principal repercusión se presentó a nivel social. Los altos impuestos, la corrupción de cargos públicos y el contrabando del whisky fueron algunos de los sucesos con los que tuvo que lidiar para aplicar su política de que nadie escaparía a la justicia. Así, los debates en el Congreso se orientaron hacia el tema arancelario.<sup>165</sup>

Para estabilizar la economía, el Estado tomó un papel de rector al ofrecer subsidios al sector ferroviario y a los centros de investigación científica, así como al implementar una serie de medidas proteccionistas para fomentar el crecimiento industrial y agrícola. Esto se impulsó con base en el liberalismo como garante de la libertad comercial. Se continuó con el acercamiento a los hombres de negocios al ofrecerles una legislación orientada al apoyo de sus inversiones a cambio de respaldo electoral.

Comenzaron a formarse grandes consorcios como: la Standard Oil Company encabezada por Rockefeller que fue capaz de eliminar a sus

---

<sup>164</sup> Woodward considera que la gran falla radicó en que el gobierno federal impuso su autoridad respecto a las medidas a seguir sin contar con el respaldo de la sociedad, a diferencia del gran apoyo popular con el que se contó durante el New Deal así como en la Segunda Guerra Mundial. Woodward, *Historia comparada de los Estados Unidos*.

<sup>165</sup> Jones, *op.cit*, 1996, p. 233.

competidores en el área de la refinación del petróleo, la Carnegie Steel Company que logró controlar el mercado del acero, el capitalista financiero J. P. Morgan que incursionó en el sector bancario para después invertir exitosamente en la industria del acero y Cornelius Vandervilt al frente de los ferrocarriles y de los barcos de vapor.<sup>166</sup>

Además de la industrialización, la distribución de tierras en el Oeste por parte del gobierno de Washington fue un importante catalizador de demandas económico- sociales que se presentaron en la parte Este de la Unión. Tres elementos fueron clave: el ferrocarril, las rutas ganaderas y la inmigración.

El ferrocarril que redefinió las distancias en lo relativo a precio y tiempo permitió la constante movilización de personas y mercancías.<sup>167</sup> Al irse abaratando los precios, se estableció el mercado regular. Asimismo, el crecimiento industrial fortaleció a la economía, la vida indígena fue afectada por el subsecuente desplazamiento de numerosos grupos poblacionales de su área de origen así como por el exterminio de los bisontes (como medida para la protección de las vías férreas). Se extendió la comunicación terrestre hacia California mediante el transporte así como por el correo (pony-express), el telégrafo y las caravanas familiares.

La fuerte inversión en construcción de carreteras y vías férreas aunada a la difusión del telégrafo y del correo express tuvieron como consecuencia directa la

---

<sup>166</sup> Esta etapa de la historia estadounidense también es conocida como *la edad de oro* por la significativa prosperidad económica por la que atravesó el país, al tiempo que la brecha entre ricos y pobres se acrecentó, al tener como marco actitudes especulativas y de corrupción en una sociedad con valores materialistas. Los monopolios se enfocaron a controlar el proceso de producción, es decir, buscaron abarcar desde las materias primas hasta la distribución a los mercados, por medio de la transportación de productos y de capitales.

<sup>167</sup> William Barney, *A Companion to 19th Century America*, Reino Unido, Blackwell Publishers, 2001.

expansión de las comunicaciones hacia vastas zonas de reciente poblamiento en el Oeste.

La paulatina incorporación del área al mercado nacional con la venta de algodón y tabaco al combinar la agricultura y la minería con maquinaria moderna derivó en el crecimiento de las ciudades. Otro elemento fue el de las rutas ganaderas que fomentaron la creación de núcleos poblacionales dedicados a la cría de reses, con la consecuente fundación de complejos industriales dedicados al cultivo de cereales y a la extracción minera. Por su parte, los artesanos norteros fueron desplazados por la clase industrial, ferrocarrilera y bancaria, que al ir cobrando poder comenzaron a inmiscuirse en la política.<sup>168</sup>

Mediante las numerosas migraciones hacia el Oeste y tras lograr la transcontinentalidad, comenzó el fin de la movilidad de la frontera<sup>169</sup> y, por tanto, dejó de ser primordial el promover el arribo de extranjeros. Sin embargo, para el resto del mundo (en especial los de Europa del Este y Asia), la idea del atractivo y la prosperidad de los Estados Unidos estaba ya plenamente difundida y arraigada, lo que no sólo dificultó el frenar las migraciones, sino que las incentivó, aún en contra del deseo de los propios estadounidenses. El “hombre de frontera” fue idealizado al ser concebido como el pionero que arriesgó su vida y benefició al

---

<sup>168</sup> Kirkland, *op.cit.*, 1941, p. 379-380.

<sup>169</sup> Durante el periodo de estudio, el país continuó su crecimiento territorial gracias a la compra de Alaska a Rusia en 1867, por la cantidad de siete millones de dólares. A la par, se promovió la inclusión de territorios en calidad de Estados de la Unión, así en 1867 se dio la incorporación de Nebraska, en 1876 la de Colorado y se otorgó el permiso a Nevada para que iniciara el proceso legal de ingreso.

desarrollo de la patria. Esto colonizadores que al contar con una visión a largo plazo, fueron claves en apoyar la introducción del ferrocarril.<sup>170</sup>

La Reconstrucción más allá de la rivalidad entre regiones debe ser vista como un proceso de transformación de la economía industrial sobre la agrícola con alcances nacionales, ya que logró modificar las relaciones sociales y laborales del país a través de la transformación de la esclavitud en mano de obra negra integrada al proceso productivo. Esta etapa concluyó con El Compromiso de 1877, que estuvo enmarcado por los constantes escándalos de corrupción en detrimento de la imagen del partido republicano, que perdió presencia en siete de los diez estados secesionistas. Dicho Compromiso de 1877 consistió en retirar las tropas federales estacionadas en el Sur, incluso de Carolina del Sur, Louisiana y Florida.<sup>171</sup> Mientras esto ocurría los republicanos y su candidato Rutherford Hayes perdieron interés en el movimiento de derechos civiles que anteriormente habían alentado.

### **b) Posición geopolítica de Estados Unidos y el semi-aislacionismo.**

La política internacional de los Estados Unidos durante el periodo comprendido entre 1867 a 1877 se caracterizó por un semi aislacionismo del acontecer mundial, principalmente por la inminente urgencia de afrontar la situación doméstica de la posguerra, para cimentar los principios de democracia y desarrollo económico a partir del fortalecimiento institucional.

---

<sup>170</sup> Se promovió la inclusión de territorios en calidad de Estados de la Unión, así en 1867 se dio la incorporación de Nebraska, en 1876 la de Colorado y se otorgó el permiso a Nevada para que iniciara el proceso legal de ingreso

<sup>171</sup> *Ibidem*, p. 331-332.

Los principios rectores de la geopolítica<sup>172</sup> fueron el interés por fortalecer la democracia a nivel internacional, el intento por diversificar y aumentar las relaciones comerciales ante la postura de rechazar el proteccionismo. El gobierno de Washington sostuvo el principio de la no intervención de las potencias europeas en los asuntos hemisféricos, para evitar cualquier tipo de injerencia política y militar por parte de éstas en América Latina, así como la defensa de la Doctrina Monroe que al evolucionar hacia el Panamericanismo, buscó evitar ataques europeos en el continente americano, zona con la que Estados Unidos comparte vínculos culturales, comerciales y de seguridad y la libertad de navegación en los mares en momentos de paz y de guerra.<sup>173</sup>

La política exterior durante la década de estudio tuvo gran importancia en la toma de decisiones tanto mexicanas como estadounidenses, a pesar de que por razones históricas, dichos países han tenido una visión divergente del mundo. Es de destacarse que ambos gobiernos compartieron la tesis de que las potencias europeas ya no deberían intervenir en asuntos hemisféricos.<sup>174</sup>

En lo concerniente a los lineamientos tradicionales, se dio paulatinamente prioridad al intercambio comercial al dejar de lado el interés territorial y orientarse a la búsqueda de mercados que le vendieran materias primas y que consumieran sus manufacturas.<sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> Geopolítica

<sup>173</sup> No debe dejarse de lado el expansionismo territorial de la primera mitad del siglo XIX. Nevis, *America*, 1942.

<sup>174</sup> Walter Astié-Burgos, *México y Estados Unidos entre la cooperación y el desacuerdo*, México, Siglo XXI, 1998, p. 44-45.

<sup>175</sup> Bosch, "Conflicto", 1981, p. 21. El cambio en la política exterior estadounidense, de terrestre a comercial se explica ampliamente en Carlos Bosch García, *La Base de la política exterior estadounidense*, México, UNAM, 1985, pp. 114.

Correspondió a William H. Seward, secretario de Estado entre 1861 y 1869, gestionar, sin éxito, que los Estados Unidos exigiesen explicaciones a España, Gran Bretaña y Rusia sobre sus intereses en Canadá y Centroamérica, al tiempo que sugirió apoyar a estas naciones en su lucha contra los países europeos.<sup>176</sup> No obstante, Seward a pesar de no estar de acuerdo con el establecimiento de un monarquía en el país vecino del sur, tuvo que aceptarla temporalmente, aunque sin otorgarle reconocimiento oficial. Con ello impidió que Francia estableciese relaciones oficiales con los Confederados.<sup>177</sup>

Estados Unidos, que se había declarado neutral durante el periodo de la intervención francesa, en la realidad permitió la exportación de armas por la frontera. Una vez que el ejército de la Unión se impuso sobre los estados del Sur, Seward comenzó a presionar a Napoleón III para que evacuara territorio mexicano. Lincoln instruyó al Secretario que lo hiciera dentro de un marco de defensa a la postura de la no intervención y del respeto europeo a las independencias americanas.<sup>178</sup> Durante la presidencia de Johnson, el Departamento de Estado continuó a la expectativa de los acontecimientos en el país vecino, al que el propio Seward calificó como un “aliado republicano”.<sup>179</sup>

En marzo de 1869, se dio el nombramiento de Elihu B. Washburne, quien fue removido días después por problemas en el gabinete. Grant declaró que la

---

<sup>176</sup> Taylor, op.cit, 1991, p. 309.

<sup>177</sup> Ángela Moyano, *et.al.*, *EUA documentos de su historia*, México, Instituto Mora, 1988, tomo 8, p. 490-492.

<sup>178</sup> Samuel Flagg Bemis, *The american Secretaries of state and their diplomacy*, Nueva York, Cooper Square Publishers, 1963, p. 35.

<sup>179</sup> La relación de cercanía entre regímenes liberal-republicanos como el mexicano, es mencionada en las memorias de Seward, en donde este narró su viaje a la Ciudad de México a finales de 1869, en un discurso en el castillo de Chapultepec. *Papers of William H. Seward*, vol. 3, p. 457, citado en John Taylor, *William H. Seward, Lincolns right hand*, Nueva York, Harpers Collins Publishers, 1991, p. 291.



designación había sido temporal, pues estaba en búsqueda de un cargo diplomático para Washburne, así pues fue nombrado ministro en Francia en donde permaneció por nueve años.<sup>180</sup>

El relevo en el Departamento de Estado se realizó a favor de Hamilton Fish (1869-1877), lo que generó sorpresa, por su falta de experiencia en temas diplomáticos y por su retiro del trabajo público desde hacía doce años.<sup>181</sup> Fish comenzó a perfilar las bases de lo que más adelante se conocería como el imperialismo estadounidense, ya que se abocó a mandar representantes a El Caribe para conocer la situación política del área al considerarla como una posición geográfica estratégica en donde sería conveniente establecer una ruta comercial transistmica.<sup>182</sup>

La pujante economía estadounidense cobró una constante presencia en asuntos internos latinoamericanos, al considerar al subcontinente como su mercado potencial así como su principal abastecedor de materias primas, con lo que fue desarrollando una política de carácter hegemónico e imperialista. Esta actitud también definió la relación con los países del Pacífico asiático, área hacia donde se dirigieron en gran medida los inversionistas privados estadounidenses. La expansión comercial de corte marítimo marcó el actuar internacional, por encima de intereses territoriales.

---

<sup>180</sup> *Ibid*, 1963, p. 121.

<sup>181</sup> A Fish le correspondió estar al frente de los problemas de Cuba y República Dominicana, al igual que de los desacuerdos surgidos con Gran Bretaña por cuestión de reclamaciones. Samuel Flagg Bemis, *American Secretaries*, p.121.

<sup>182</sup> Richardson, *op.cit.*, 1902,

Durante la década de los 70, Fish presentó una postura de mediación como vía para no involucrarse directamente, aunque nunca dejó de estar al tanto de los acontecimientos, ya que en este periodo reforzó su consideración de que Centroamérica constituía parte de su área de interés nacional.<sup>183</sup>

En los siguientes dos capítulos, se abarcaran los temas que se negociaron a nivel bilateral sobre la dinámica en la frontera, tales como el de las reclamaciones ciudadanas, las incursiones de indios nómadas y la cuestión de la zona libre. En algunos se mantuvo la disposición de la negociación entre las partes, mientras que en otros el desacuerdo y el conflicto predominaron.

---

<sup>183</sup> Ver los capítulos correspondientes a Guatemala y Cuba en Ana R. Suárez, *Pragmatismo*, 1998.

### **Capítulo III: Mecanismos centrales del acercamiento: el Principio de Solución Pacífica de las Controversias.**

*Al lado de móviles políticos, las intervenciones han tenido casi siempre como pretexto aparente, perjuicios sufridos por intereses privados, reclamaciones y exigencias de indemnizaciones pecunarias a favor de súbditos o de extranjeros cuya protección la mayor parte del tiempo no tenía justificación alguna en derecho.*

Carlos Calvo, *Derecho Internacional*, 1868.<sup>184</sup>

#### **1) Antecedentes. Las reclamaciones ciudadanas.**

El procedimiento de presentar reclamaciones a un país por daños supuestos o reales causados a ciudadanos del Estado demandante, a través de canales diplomáticos para obtener una compensación nació en las primeras décadas del siglo XIX. El recurso evolucionó de la comunicación entre las legaciones que exigían reparación del daño, al invocar el derecho de intervención, hasta la creación de tribunales *ad hoc* o de comisiones de carácter unilateral o bilateral.<sup>185</sup>

Como se revisó en el primer capítulo, el problema de las reclamaciones de extranjeros hacia el gobierno mexicano se inició, en el momento mismo en que el país se independizó. Así en una coyuntura de diplomacia coercitiva, se realizaron los trabajos de la Primera Comisión de Reclamaciones entre 1839 y 1843, que impuso a México la obligación de indemnizar a los estadounidenses afectados por insurrecciones populares.

<sup>184</sup> Carlos Calvo internacionalista argentino que defendió la inconstitucionalidad de las reclamaciones ciudadanas como instrumento de presión ejercido por potencias europeas en contra de los países latinoamericanos, su obra *Derecho internacional teórico y práctico* fue publicada en París en 1868.

<sup>185</sup> César Sepúlveda, *Dos reclamaciones internacionales fraudulentas contra México (Los casos de Weil y de La Abra, 1868-1902)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1965. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, núm. 17, segunda serie), p. 17.

Como forma de evitar que esto volviese a suceder, la Constitución de 1857 estableció en su artículo 33, la obligatoriedad para los extranjeros de obedecer las leyes mexicanas, lo cual pudo haber representado un avance significativo, pero los legisladores omitieron señalar las sanciones en caso de que no se acatara dicha disposición:

Los extranjeros tienen la obligación de contribuir para los gastos públicos, de la manera que dispongan las leyes, y de obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del país, sujetándose a los fallos y sentencias de los tribunales sin poder intentar otros recursos que los que las leyes conceden a los mexicanos.<sup>186</sup>

Para hacer válida la condición de extranjero, se dieron sucesivos decretos presidenciales en 1861, 1863 y 1866, relativos a diferentes reformas sobre la obligatoriedad de la matriculación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, era necesario presentar el pasaporte o bien un documento oficial de nacimiento.<sup>187</sup> Una vez que se restauró el régimen republicano, se retomó el tema bajo el título de *derechos de extranjería*, debido a que la reciente intervención militar se había originado por el pago de reclamaciones y era de interés nacional evitar otro suceso similar.

Ello se complementó con la Ley de Naturalización que especificó los requisitos para otorgar la naturalización como mexicano a un extranjero:

- En caso de contraer matrimonio con una mexicana,
- Por tener hijos nacidos en territorio nacional,

---

<sup>186</sup> Dublán y Lozano, Colección completa, Título III.

<sup>187</sup> Dunn, *Op.cit.*, p. 91.

- Ser emancipado y solicitar la naturalización a partir de tres meses de residencia,
- Adquirir bienes raíces en la República Mexicana,
- Aceptar un cargo a nivel federal o municipal.<sup>188</sup>

Cabe mencionar, que se estipuló que, si una persona naturalizada solicitara cualquier tipo de protección a su país de nacimiento por haber mantenido su nacionalidad extranjera en secreto, sería juzgado por las autoridades mexicanas por fraude. Así se dejaba en claro el rechazo a la intervención de un tercer Estado en asuntos de índole interna, en el mismo sentido que antes revisamos en la Doctrina Juárez.<sup>189</sup>

Por su parte, la postura estadounidense establecía que las reclamaciones que no estuviesen respaldadas en algún contrato y se hubieran originado a partir del 8 de febrero de 1853 y hasta 1865, debían remitirse a dicho organismo, acompañadas de una relación jurada y de las pruebas correspondientes a partir de la *Circular Oficial sobre Reclamaciones contra Gobiernos Extranjeros*, redactada por el Departamento de Estado. Los expedientes incluirían el monto, tiempo y lugar en que se originó el daño, los detalles de la propiedad perdida, los hechos y circunstancias, y los principios en que se fundaba; expresar por y en favor de quien se presentó la reclamación (nombre íntegro); establecer si el ciudadano era estadounidense por nacimiento o naturalización, y declarar un domicilio; declarar si

---

<sup>188</sup> “La Ley de Naturalización”, diario *Two Republics*, 20 de mayo de 1871, órgano informativo de la Legación de Washington en La Ciudad de México, primera plana, NAW, RG 59, m. 97.

<sup>189</sup> En la sección de Anexos, aparece el listado de extranjeros que solicitaron la matriculación y la naturalización en 1973.

el monto de la reclamación perteneció en el tiempo en que ocurrió y aclarar si el reclamante recibió alguna suma de dinero u otros equivalentes como indemnización, cuándo y quien lo dio y si fue en pago de todo o una parte del monto. El declarante expresaría la edad, lugar de nacimiento, residencia y ocupación en el tiempo en que ocurrieron los sucesos, que se comprobarían con la presencia de un testigo. En caso de fallecimiento del reclamante, se presentarían diversos documentos escritos con su puño y letra para compararlos entre sí.

### **1) Los buenos oficios de Washington.**

El derecho internacional, dentro del área de la solución pacífica de las controversias cuenta con mecanismos no judiciales y con métodos semi-judiciales. Estos instrumentos fueron utilizados, durante nuestro periodo de estudio, por los integrantes de las legaciones, a instancia de las instrucciones recibidas por el Ministerio de Relaciones y por el Departamento de Estado, respectivamente.

Los primeros se refieren a la búsqueda de soluciones por medio de la negociación, ya sea a nivel personal o por medio de la correspondencia diplomática; la práctica de la mediación y de los buenos oficios, como acciones unilaterales que un tercer estado puede decidirse a ejercer, con el deseo de colaborar con las partes en conflicto; y la conciliación, a la cual se arriba una vez

que las partes aceptan que el tercero en discordia formule recomendaciones. Puede recurrirse a los tres elementos por separado o de manera conjunta.<sup>190</sup>

Como veremos, los tres mecanismos fueron utilizados por el gobierno estadounidense al término de la Guerra de Secesión, en su relación con México.

En primer término, el gobierno de Washington desplegó una política de buenos oficios en lo referente a las peticiones de indulto para prisioneros de guerra de nacionalidad francesa, belga y mexicana. En este mismo sentido, Seward, secretario de Estado, aconsejó que el indulto a Maximiliano de Habsburgo era lo más recomendable al privilegiarse la conciliación diplomática y como vía para no dañar la reputación del republicanismo.<sup>191</sup> Esta petición fue rechazada y con estricto apego a la ley, Juárez ordenó el fusilamiento del austriaco el 19 de junio de 1867.<sup>192</sup>

La respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores fue de cautela, México buscó evitar un conflicto bilateral por este asunto, al tiempo que se refrendaba la postura de rechazo a cualquier tipo de intervención internacional en el asunto. Ello hizo que se giraran instrucciones a la Legación en la Ciudad de México de ocuparse exclusivamente de cumplir con la protección y representación de

---

<sup>190</sup> Thomas Buergenthal, *Manual de Derecho Internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 61.

<sup>191</sup> Hamnet considera que el indulto no se concedió debido a que el fusilamiento representaría “la retribución exigida por la Nación al descendiente del emperador Carlos V”, ya que pertenecían a la misma familia real de los Habsburgo. Brian Hamnett, “Benito Juárez, la perspectiva internacional”, en Andrés Henestrosa, *Juárez, memoria e imagen*, México, SHCP, 1988, p. 190.

<sup>192</sup> Se decidió aplicar la Ley del 25 de enero de 1862 también conocida como “Ley para castigar los delitos contra la nación, el orden, la paz pública y las garantías individuales”; se refería a hacer públicos los cargos de traición referidos a mexicanos que hubiesen colaborado con tropas extranjeras invasoras, quienes serían juzgados por una corte marcial, cuya sentencia de pena de muerte se ejecutaría de inmediato al rechazarse el indulto. Dublán y Lozano, *Colección*, 1878, Vol. IX.

ciudadanos estadounidenses.<sup>193</sup> Lerdo de Tejada acordó recibir las observaciones estadounidenses bajo el carácter de buenos oficios privados y autorizó la transportación de los restos mortales de Maximiliano de Habsburgo, a bordo del buque de guerra austríaco *Elizabeth*.<sup>194</sup>

En el mismo sentido, se aceptó la labor unilateral que Estados Unidos tomó como mediador para lograr que México firmase tratados de comercio y navegación con Alemania e Italia, cuestión que fue mencionada en el segundo capítulo.<sup>195</sup> Ello debido a que el gobierno de Grant no podía costear por sí solo el impulso al desarrollo económico que tanto su país como el nuestro necesitaban, al tiempo que estaba consciente del peligro que podría ocasionarse por una política aislacionista. Debía pues mantenerse distancia respecto a las potencias europeas y hacerlas respetar la soberanía de las repúblicas del continente americano, pero a su vez era primordial evitar conflictos políticos.

---

<sup>193</sup> Seward a Otterbourg, Washington, 10 de agosto de 1867, RG 59, *M 77, Diplomatic Instructions*, r.113, 17:538.

<sup>194</sup> Lerdo de Tejada a Otterbourg, México, 7 de septiembre de 1867, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches, M 97*, r. 32.

La administración del presidente Ulysses Grant asumió el papel de mediadora e impulsora del re-establecimiento de relaciones diplomáticas de México con las naciones europeas, así que correspondió al ministro Plumb gestionar la reanudación del vínculo con Prusia. Tras agradecer la labor estadounidense, el gobierno juarista aceptó recibir a un ministro prusiano en el momento que aquel país decidiera enviar a un representante. Plumb a Lerdo de Tejada, México, 5 de mayo de 1868 y Lerdo de Tejada a Plumb, México, 6 de junio de 1868, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches, M 97*, r. 33

Más adelante, tras su nombramiento como ministro plenipotenciario, William Rosecrans recibió instrucciones de respaldar las negociaciones diplomáticas con Prusia, que debería ser presentada como parte de una actitud favorable que podría coadyuvar al posterior acercamiento de México con las naciones europeas. En 1869, Rosecrans fue relevado por Thomas H. Nelson, a quien se comisionó el comunicar a las autoridades mexicanas del interés de Italia por establecer relaciones diplomáticas a través del nombramiento de un representante oficial, lo cual fue autorizado por el gobierno de Juárez. Ver: Seward a Rosecrans, Washington, 31 de julio de 1868, RG 59, *M 77, Diplomatic Instructions*, r.114, 18:651.

<sup>195</sup> *Vid. supra.*, p.



### 3) Los instrumentos semi-judiciales: el arbitraje.

Otro mecanismo para disminuir las tensiones propias de la interacción entre países vecinos era lograr la aplicación a nivel gubernamental de medidas de colaboración como el arbitraje. El carácter semi-judicial de éste radica en que las decisiones o laudos de los árbitros, previamente nombrados por las partes en disputa, son obligatorias. Este procedimiento se utilizó en lo referente a la solución de las reclamaciones ciudadanas, cuyo punto de partida fue el entendimiento con el gobierno de Juárez, lo que influyó en las negociaciones para establecer una nueva Comisión que, en esta ocasión fue de índole bilateral, al incluir las demandas de ciudadanos mexicanos.

Antes de entrar en el tema, es importante mencionar a los ministros que encabezaron el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el periodo, estos fueron Sebastián Lerdo de Tejada (1863-1871),<sup>196</sup> Ignacio Mariscal (1871-1872)<sup>197</sup> y José María Lafragua (1872-1876),<sup>198</sup> admiradores todos de las

---

<sup>196</sup> El ensayo de Antonia Pi-Suñer respecto a la personalidad de Sebastián Lerdo de Tejada refiere a como por las circunstancias internas del país se fue relacionando en el ámbito político. Este liberal moderado, veracruzano de nacimiento y abogado de profesión, había ejercido el cargo de rector del Colegio Nacional de San Idelfonso desde 1850.

El año de 1861 marcó el inicio de su carrera, al colaborar de manera interina en el gobierno de Ignacio Comonfort, para posteriormente ser electo diputado en el Congreso, posición desde la cual se opuso a algunas decisiones tomadas por el presidente Benito Juárez. Dos años después alcanzó el cargo de presidente de la Cámara. Posición desde la cual aceptó ser el titular del ministerio de Justicia y posteriormente del de Relaciones Interiores y Exteriores, ambas durante los años del gobierno republicano en el exilio.

Aún cuando Lerdo de Tejada no logró el apoyo oficial estadounidense a la causa liberal, es de resaltar que dicho país tampoco reconoció al gobierno de Maximiliano.

Una vez que se restableció el orden federal, Lerdo de Tejada fue ratificado al frente de los asuntos internacionales del país e inició junto con Juárez la transformación del sistema político mexicano, no sin fuertes grupos opositores. Secretaría de Relaciones Exteriores, *Cancilleres de México, 1821-1911*, México, 1992. (Tomo I). p. 437-444.

<sup>197</sup> Referente a la trayectoria política de Ignacio Mariscal, Vera Valdés menciona que este abogado liberal de origen criollo fue promotor de Hacienda en su natal Oaxaca. Interesado en asuntos diplomáticos fue nombrado oficial mayor del ministerio de Relaciones en 1863 y un año después substituyó, de manera temporal, a Matías Romero en la legación mexicana en Washington.

instituciones del vecino del norte, si bien su actuar político fue cauteloso, debido a la experiencia nacional sufrida por el expansionismo territorial norteamericano. Es importante aclarar que, a diferencia del presidente Juárez, aquellos buscaron el acercamiento con las principales potencias europeas como vía para disminuir la creciente dependencia económica de Estados Unidos, en especial a partir de que Sebastián Lerdo de Tejada se convirtió en Presidente de la República.

Por su parte, la Legación estadounidense estuvo representada entre 1864 y mediados de 1869, por dos Encargados de Negocios, a saber Marcus Otterbourg, y Edward Plumb Lee, así como por los Ministros Plenipotenciarios Lewis Davis Campbell (marzo 1866 a junio 1867) y William H. Rosecrans. Estos cuatro diplomáticos se dedicaron durante sus respectivas estancias en la Ciudad de México, a recopilar testimonios de conciudadanos afectados en sus propiedades.

Por si ello fuera poco, se inmiscuyeron en política interna y se enfocaron a resaltar el clima de inestabilidad e inseguridad que se vivía en México. Dicha actitud fue contraria a las instrucciones que recibieron como parte de su misión

---

Mariscal fue nombrado como ministro plenipotenciario en dicha sede en junio de 1869, tras la renuncia de Romero. Sus instrucciones incluyeron el promover los trabajos de la Comisión Mixta de Reclamaciones y realizar las investigaciones necesarias sobre las acusaciones de abigeo. . Fue relevado del cargo por Juárez, quien lo nombró secretario de Relaciones Exteriores en mayo de 1871, cargo que ejerció por un corto periodo, al ser una vez más, nombrado ministro plenipotenciario ante Estados Unidos en julio de 1872 y fungir como tal hasta junio de 1877, año en el que presentó su renuncia. *Idid.*, p, 573-579.

<sup>198</sup>Judith de la Torre al abordar la biografía de José María Lafragua establece el hecho de que este escritor prolífico contaba con experiencia política, al haber ejercido los cargos de embajador en España (1857) y secretario de Relaciones Exteriores (en 1846 y de 1872 a 1875), desde su posición de liberal moderado.

Durante la presidencia de Lerdo de Tejada correspondió al político poblano auspiciar, la creación de legaciones mexicanas en España, Alemania, Italia y Guatemala. De la relación con Estados Unidos, en el ensayo solo se menciona que Lafragua utilizaba un "lenguaje sutil" en las notas diplomáticas, que versaban sobre el problema de los indios en la frontera. La labor de Lafragua al frente del ministerio terminó por su muerte en junio de 1875. *Ibid.*, 266-267.

diplomática, que les recomendó buscar el entendimiento bilateral como mecanismo para la solución pacífica de los temas pendientes.

A partir de la correspondencia diplomática, se muestran a continuación algunos de los reportes que dichos representantes hicieron llegar a Seward, en donde se palpa el intervencionismo de dichos personajes. Cabe mencionar, que todos ellos fueron destituidos de su cargo por rebasar los límites propios de su cargo.

#### **4) La Comisión Mixta de Reclamaciones, 1868.**

El asunto de las demandas ciudadanas que había sido fuente de fricciones en la relación diplomática buscó ser resuelto a través de la figura del arbitraje internacional y mediante la negociación bilateral.

A principios de 1866, Marcus Otterbourg tras su nombramiento como Encargado de Negocios, se dio a la tarea de integrar los expedientes de reclamaciones en contra del gobierno mexicano por parte de sus connacionales, que se habían acumulado en la legación desde 1848.<sup>199</sup> Otterbourg fue instruido en relación a actuar con prudencia ante las autoridades mexicanas y posponer la presentación de quejas para un momento más favorable. De igual modo, se le aconsejó no involucrarse en asuntos de política interna.<sup>200</sup>

El relevo de Otterbourg fue Plumb, quien de igual modo se avocó a realizar una minuciosa descripción del acontecer político mexicano, al que consideraba

---

<sup>199</sup> Copia de la circular oficial del Departamento de Estado con fecha del 28 de octubre de 1865, Washington, D. C., en AEMEUA, Mariscal a Lerdo, 10 de septiembre de 1869, Washington, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, año 1869, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de Méjico*, T 297, f. 81 y 82.

<sup>200</sup> Seward a Otterbourg, Washington, 8 de agosto de 1867, RG 59, *Diplomatic Instructions, M 77*, r.113, 17:536.

inmerso en la violencia e impunidad, así como a enviar informes sobre el estado de las finanzas públicas (a través de la traducción de los informes del Ministerio de Hacienda), y referentes a los avances o retrocesos de los grupos opositores y a los cambios en el gabinete presidencial. Su intromisión fue de tal magnitud, que incluyó el envío de misivas al ministro Sebastián Lerdo de Tejada, en las cuales hizo frecuentemente mención a la situación de inseguridad que vivían los ciudadanos estadounidenses radicados en el país.

Ante ello, se expresó la siguiente respuesta oficial por parte del gobierno mexicano:

Si con imparcialidad se considerasen las circunstancias de México, debidas a la guerra que por mucho tiempo ha trastornado el orden público en este país (...) ni al Gobierno ni al pueblo de México se culparía porque se cometen aquí robos y asesinatos (...) ni se aventuraría a decir que son aquí más frecuentes. Notorios son los esfuerzos que el gobierno ha hecho y está haciendo para establecer completamente la seguridad de la vida, los derechos y de las propiedades de todos los habitantes de la República.<sup>201</sup>

En la cita, observamos que la posición mexicana era de defensa a los principios de seguridad, derechos de la ciudadanía y propiedad privada.

Para disminuir la molestia del gobierno mexicano, el Departamento de Estado buscó medidas conciliatorias. Se destituyó a Plumb, al tiempo que se hicieron públicos los informes recibidos semanas atrás desde el consulado en La

---

<sup>201</sup> Como ejemplo de que las autoridades mexicanas estaban dispuestas a terminar con la impunidad, se dio un eficaz seguimiento al asesinato del Sr. John Braniff, ocurrido en la ciudad de Puebla, así como a las arbitrariedades de las que fueron víctimas varios estadounidenses radicados en Monterrey. Se informó sobre los avances obtenidos y el castigo de los culpables. Aspiroz a Plumb, México, 18 de agosto de 1868, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 34, no. 148.

Habana, Cuba. Seward tenía noticias fidedignas de que el general Santa Anna encabezaba un plan de invasión del territorio mexicano a través de la frontera del río Grande (o Bravo), incursión que en ningún momento sería respaldada por Estados Unidos.<sup>202</sup>

El siguiente nombramiento fue a favor del General William Rosecrans, quien en el breve periodo que ocupó la titularidad de la Legación, se caracterizó por las críticas constantes que emitió sobre México. Se ocupó de recopilar información sobre la inestabilidad político-social por la que atravesaba el país ante la incapacidad de las autoridades, a las que acusó de fomentar un sentimiento anti-estadounidense y ser opuestas a toda cuestión referente a los extranjeros. Opinaba que tanto el gobierno encabezado por Juárez como aquellos ciudadanos que lo apoyaban, tenían:

... nociones demasiado imperfectas sobre la libertad o el liberalismo, y que deberían de ser obligados a asistir a la escuela por algún tiempo antes de poder alcanzar nuestros estándares en los Estados Unidos (...) muchos de ellos tienen la voluntad e incluso la ansiedad de aprender (...) el país irá de mal en peor (...) ante el sufrimiento de ocho millones de personas.<sup>203</sup>

Si bien algunos políticos estadounidenses reconocían la existencia de un incipiente sistema liberal en México, lo consideraban todavía demasiado inacabado como para favorecer el diálogo entre ambas naciones.

Ello no impidió que Rosecrans solicitara un aumento del presupuesto anual para la Legación, con una doble finalidad: pagar los servicios de John Gadsden

---

<sup>202</sup> Plumb a Lerdo, México, 17 de octubre de 1868, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 34

<sup>203</sup> Traducción propia, Rosecrans a Seward, México, 22 de marzo de 1869, NAW, RG 59, *diplomatic despatches*, M 97, no. 39.

como secretario de la dependencia, cuya reciente contratación no había sido notificada a Washington<sup>204</sup> y financiar la publicación del periódico bilingüe bisemanal intitulado: *Two Republics*. Éste buscaba ser el órgano de difusión de la población estadounidense radicada en territorio mexicano.<sup>205</sup> La labor diplomática de Rosecrans llegó a su fin a causa de que “su postura es contraria al interés del presidente Ulysses Grant por fomentar los lazos de amistad con México”.<sup>206</sup>

Matías Romero, tras ser notificado a principios de 1868 de su nombramiento como Secretario de Hacienda, recibió la instrucción de que antes de presentar su carta de retiro aprovechara su estancia para iniciar las gestiones necesarias sobre “el asunto de las reclamaciones que ha promovido aquel gobierno”.<sup>207</sup> Relaciones Exteriores solicitó a los Ministerios de Estado, que a saber eran los de Gobernación; Guerra y Marina; Justicia e Instrucción Pública; Fomento, Colonización y Comercio; y Hacienda; información sobre cualquier tipo de asunto en el que existiera participación de extranjeros, con la finalidad de evitar abusos de parte de ciudadanos de otras nacionalidades.

---

<sup>204</sup> Gadsden, durante su prestación de servicios en la Legación, actuó también como apoderado legal de C. W. Brinch, para la celebración de contratos con Ildelfonso López, quien había presentado una demanda respecto a créditos vencidos y adeudados por el gobierno mexicano. Al poco tiempo se descubrió que la demanda era fraudulenta. Chase a Nelson, México, marzo 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97.

<sup>205</sup> En la Ciudad de México circulaban diversos periódicos auspiciados por españoles, franceses e ingleses, cuyo principal interés era mantener la unión entre sus compatriotas radicados en el país.

<sup>206</sup> Dunn, *Op.cit.*, p. 101-102

<sup>207</sup> Romero había sido el representante del gobierno juarista en Washington desde 1862 y tras firmar la Convención, regresó a México a ocupar la titularidad de la secretaría de Hacienda hasta 1872. AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, misión el Sr. Romero en los Estados Unidos, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México*, T 292, f. 1

Tras una serie de reuniones ministeriales, Matías Romero y William H. Seward firmaron dos tratados: la Convención Mixta de Reclamaciones, el 4 de julio de 1868 y la Convención para Determinar la Ciudadanía el día 10 del mismo mes.

En el primer documento se estipuló que se aceptarían demandas sobre daños a bienes y personas ocurridas entre 1848 y 1870. La Comisión estaría integrada de la siguiente forma:

-un Comisionado mexicano y otro estadounidense, cada uno de los cuales servirían como jefe de su delegación, el nombramiento de estos recaería en el Ejecutivo de cada país.

- Agentes o procuradores. Éstos fungirían como intermediarios entre el tribunal y el gobierno al que representan, y serían nombrados por los Comisionados. Su labor era defender al demandante o bien presentar pruebas para contrarrestar las acusaciones. Sobre este aspecto, mientras que los estadounidenses contaron con expertos juristas, en México se carecía de profesionales en el área. Este último nombró al estadounidense Caleb Cushing (quien de 1853 a 1857 había sido el Procurador General en Inglaterra) y fue substituido en 1872 por los mexicanos Manuel Aspiroz y Eleuterio Ávila.

- Árbitro (s), que serían nombrados en caso de presentarse resoluciones divergentes, el articulado establecía el nombramiento de un árbitro imparcial que conociera y diera un fallo sobre la demanda. Éste sería ciudadano de un tercer país y su elección sería previo acuerdo de ambos Comisionados.<sup>208</sup>

---

<sup>208</sup> Texto de la "Comisión Mixta de Reclamaciones de 1868" en Senado de la República, *Tratados*, 1972, p. 327-331

Los asuntos a tratar se referían a asaltos, robos, incendios, asesinatos, confiscaciones, incumplimiento de contratos, bandolerismo y toda clase de daños sufridos en las personas y las propiedades, cometidos o, en su defecto, permitidos por las autoridades de ambos gobiernos. Se procedió entonces al canje de ratificaciones firmadas y aprobadas por los Congresos de ambos países.<sup>209</sup>

En tanto, el segundo documento, la Convención para Determinar la Ciudadanía estableció en el primero de sus seis artículos lo siguiente:

Los ciudadanos de los Estados Unidos que se hayan hecho ciudadanos de la República Mexicana por naturalización y hayan residido sin interrupción en territorio mexicano por cinco años, serán considerados por los Estados Unidos como ciudadanos de la República Mexicana y serán tratados como tales. Recíprocamente los ciudadanos de la República Mexicana que se hayan hecho ciudadanos de los Estados Unidos y hayan residido sin interrupción en territorio de los Estados Unidos por cinco años, serán considerados por la República Mexicana como ciudadanos de los Estados Unidos y serán tratados como tales. La declaración que se haga de la intención de hacerse ciudadano de uno u otro país, no produce para ninguna de las dos partes contratantes los efectos de naturalización. Este artículo se aplicará tanto a los ciudadanos que se hayan naturalizado en cualquiera de los países, como a los que se naturalizaren en lo futuro”,<sup>210</sup>

Tras ello, el 1 de febrero de 1869, se iniciaron de manera oficial los trabajos de la Comisión Mixta de Reclamaciones, en la ciudad de Washington.<sup>211</sup> Las

---

<sup>209</sup> Lerdo a Rosecrans, México, 26 de diciembre de 1868, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 34.

<sup>210</sup> Senado de la República, *Tratados*, 1972, p. 327-331.

<sup>211</sup> El proceso legal que siguió al Tratado fue el siguiente: aprobación- el 25 de julio por el Senado de Estados Unidos y el 22 diciembre de 1868 por el Congreso Mexicano; ratificación presidencial- 26 de diciembre por B. Juárez y 25 de enero de 1869 por U. Grant. AEMEUA, *Legación Mexicana*



legaciones de ambos países comenzaron a recibir expedientes de los connacionales que se consideraban afectados por autoridades mexicanas en diferentes periodos presidenciales. Los cónsules estadounidenses se abocaron a reunir información sobre la legalidad de todas las posibles demandas que les fueron remitidas, a fin de validar sellos de autenticidad de los documentos probatorios del daño o perjuicio sufrido.<sup>212</sup>

En la sección de Anexos, se pueden consultar los dos formularios que utilizó el gobierno de México para llevar los registros de las reclamaciones de sus connacionales. En la parte del Archivo Histórico Genaro Estrada, que se encuentra abierta para la consulta pública, solamente encontramos 78 expedientes en los que se especifica el número del mismo, nombre del reclamante y monto, pero se omiten los motivos de las reclamaciones de quienes llenaron el llamado Formato I.

El nombramiento presidencial de Ignacio Mariscal como representante mexicano en Washington en agosto de 1869 fue recibido con agrado, como es palpable en la siguiente nota que Hamilton Fish, secretario de Estado (1869-1876), envió al primero:

su residencia previa en Estados Unidos, lo ha familiarizado con nuestras instituciones y gente. Nuestro gobierno comparte la visión de los estadistas mexicanos que han defendido a la República, como la mejor forma de gobierno (...) Mis deseos son para realizar los esfuerzos necesarios para

---

*en Washington, misión del Sr. Romero en los Estados Unidos, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México*, T 292, f. 181.

<sup>212</sup> Principio establecido durante las negociaciones que Adams en su calidad de secretario de estado sostuvo con el ministro español Juan de Onís en 1823, Ver: Seward a Rosecrans, Washington, 26 de febrero de 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Instructions*, M 77, r.114, 18:9

continuar e incrementar las cordiales relaciones sociales, industriales y políticas entre las dos Repúblicas.<sup>213</sup>

Los comisionados nombrados por la parte mexicana fueron Francisco Gómez Palacio (1868-1872),<sup>214</sup> León Guzmán (1872-1873)<sup>215</sup> y Manuel María Zamacona (1873-1876). La explicación de los relevos la podemos encontrar en que el gobierno mexicano optó por dar prioridad a la aplicación del mecanismo de solución pacífica de las controversias, lo que lo llevó a destituir a los diplomáticos que llegaron a generar fuertes tensiones con la contraparte, aún a sabiendas de que estos tenían argumentos válidos. Así pues, llegó a pesar más la política del entendimiento con Estados Unidos que la defensa de los intereses mexicanos.

Caleb Cushing, agente de la delegación mexicana inició su tarea de envío de los llamados memoriales de reclamantes estadounidenses, pero se limitó a formar una relación de los expedientes sujetos a revisión, sin analizar su contenido.<sup>216</sup>

Ello contrastó con la postura estadounidense, cuya delegación estuvo ininterrumpidamente encabezada por William Henry Wadsworth como

<sup>213</sup> Fish a Mariscal, 10 de agosto de 1869, Washington, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, correspondencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos 1867 a 1869, secretarios de Estado, H. Seward y H. Fish*, T 290, f. 162-163.

<sup>214</sup> Gómez Palacio fue gobernador de Durango en dos ocasiones (1867-1868 y 1880-1883), además de Procurador General de Justicia y ministro de Gobernación durante la presidencia de Juárez. Publicó en 1872, *Reclamaciones de indemnización por depredaciones de los indios*, a partir de su experiencia como jefe de la Comisión Mixta de Reclamaciones de 1868.

<sup>215</sup> El abogado León Guzmán perteneció al gabinete juarista desde 1858, año en que fue ministro de Fomento y posteriormente ejerció la titularidad de Gobernación y de Relaciones.

<sup>216</sup> AEMEUA, Caleb Cushing a Ignacio Mariscal, Washington, 22 de diciembre, p. 324; *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, año 1869, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México*, T 297; y C. Cushing a I. Mariscal, Washington, 5 de enero, f. 1-2; 6 de enero, f. 3; 26 de enero, f. 33-36; 21 de marzo, f. 154-158; 3 de mayo, f. 226; 28 de mayo, f. 277; 20 de octubre, f. 367-371 y 23 de noviembre, f. 497; *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios F. G. Palacio y ministro Ignacio Mariscal, año 1871, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México*, T 304; 21 de junio de 1872, f. 244, en T 308; 14 de enero de 1873, f. 34 y 17 de febrero de 1873, f. 83-83, en T 311.

comisionado. El punto de partida fue el de respetar el carácter privado de los acuerdos firmados entre ciudadanos estadounidenses y mexicanos. Por tanto serían rechazadas las demandas que tuvieran su origen en contratos entre particulares.

El instrumento aplicado fue “el principio Adams”, de 1823, establecido por John Quincy Adams en su calidad de Secretario de Estado durante las negociaciones con el ministro español Juan de Onís, que se refiere a la no intervención en las reclamaciones presentadas por un connacional con residencia en el país en el cual se negoció y firmó voluntariamente un determinado contrato, sin haber solicitado el consentimiento del país de origen.<sup>217</sup>

Hamilton Fish, sucesor de Seward, instruyó al nuevo ministro plenipotenciario, Thomas Nelson, en el mismo sentido, cuando le pidió notificar a Kearny Edwards, cónsul en Texas, que su gobierno no se interpondría en las reclamaciones provenientes de contratos establecidos por sus connacionales con gobiernos extranjeros y que sólo ofreciera los buenos oficios de la legación.<sup>218</sup>

Nelson permaneció como ministro ante México durante cuatro años. Se caracterizó por el deseo de mantener una estrecha relación con el régimen liberal, al cual desde su perspectiva, era necesario apoyar moralmente.<sup>219</sup> Su primera misión fue la de notificar el interés de su país en que las demandas de sus

---

<sup>217</sup> Seward a Rosecrans, Washington, 26 de febrero de 1869, RG 59, *Diplomatic Instructions, M77*, r. 114, f.18.

<sup>218</sup> Fish a Nelson, Washington, 14 de mayo 1869, RG 59, *Diplomatic Instructions, M 77*, r.114, f. 18:110-111.

<sup>219</sup> Fish a Nelson, Washington, 14 de mayo 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Instructions, M 77*, r.114, 18:110-111.

connacionales víctimas de la violencia, del robo de ganado y de los abusos de tribus indias fueran escuchadas y dignas de recibir una compensación.<sup>220</sup>

Se presentaron 1017 reclamaciones estadounidenses y 998 mexicanas, de las cuales sólo fueron aceptadas para ser examinadas 186 y 167 respectivamente. Las primeras eran, en su mayoría, sobre daños y destrucción de bienes, revocación de concesiones y préstamos forzosos. Las segundas se referían a las incursiones indias en la frontera y, en menor grado, a los filibusteros y las propiedades en California.<sup>221</sup> Se desecharon así más de 1,500 demandas, pues los comisionados acordaron eximir a sus gobiernos de cualquier responsabilidad en actos rebeldes.<sup>222</sup>

Se establecieron las tres razones por las que las demandas no serían admitidas:

- cuando los daños sufridos hubiesen sido ocasionados por grupos aislados, de cuyos actos fuese imposible responsabilizar a las autoridades,
- cuando la solicitud de indemnización hubiese tenido lugar después del tiempo fijado para la recepción de los expedientes.
- en caso de que las reclamaciones pendientes se hubiesen analizado ya en las cortes locales.

---

<sup>220</sup> Lerdo a Nelson, México, 9 de julio de 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 37.

<sup>221</sup> Dunn, *op.cit.*, p. 97. Los datos sobre algunas de las demandas presentadas por ciudadanos estadounidenses se encuentran en el capítulo octavo de este libro.

<sup>222</sup> El primer expediente que se recibió fue el de George L. Hammeken, quien había obtenido la concesión para el ferrocarril de México a Tacubaya durante el gobierno de Miguel Miramón (1859-1860); Ver: Manuel Aspiroz a Plumb, México, 18 de agosto de 1868, y Hammekin a Rosecrans, México, 4 de enero de 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r.35, no. 148.

A principios de 1870, ante la urgente necesidad de contar con un árbitro imparcial capaz de analizar y decidir sobre algunos de los casos en disputa, los miembros de la Comisión acordaron suspender sus trabajos por un periodo de cuatro meses, receso que fue aprovechado por Gómez Palacio para viajar a Durango para atender asuntos personales.<sup>223</sup>

La figura del arbitraje formaba parte del articulado del tratado de la Comisión Mixta de Reclamaciones, al que podría recurrirse en caso de ser necesario contar con la opinión de “un tercero en discordia”.

El secretario Fish envió una nota a Mariscal para invitarlo a una reunión en la que se revisarían los expedientes de los candidatos, a fin de elegir a quien sirviera como árbitro. Mariscal expresó que “no estaba preparado para calificar a esas personas” y recalcó que esperaba recibir instrucciones del ministro de Relaciones, al tiempo que dio a conocer la opinión del comisionado mexicano al respecto:

El Sr. Palacio ha sido reiteradamente de la opinión de que se nombre al Dr. Lieber. Más como entretanto los dos comisionados han acordado entrar de nuevo en receso mañana mismo y hasta el mes de junio, pues tendríamos tiempo de pensar sobre esto y aun de saber como piensa el gobierno.<sup>224</sup>

En febrero la legación mexicana y el Departamento de Estado enviaron circulares a los secretarios de la Comisión, para informarles que, durante el receso, podían seguir clasificando las reclamaciones que recibiesen. La

---

<sup>223</sup> Gómez Palacio a Mariscal, 16 de enero de 1870, Washington, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 300, f. 41-43.

<sup>224</sup> Gómez Palacio a Mariscal, 16 de enero de 1870, Washington, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 300, f. 36.

aceptación de las demandas “quedaría sujeta a ulteriores determinaciones de los comisionados”. El secretario J. Carlos Mejía al contestar de enterado sobre la disposición anterior, aprovechó para informar a la Legación sobre el nombramiento de Francis Lieber, experto en Ciencia Política, como árbitro.<sup>225</sup>

Los primeros meses de 1870, se dedicaron a la revisión de los expedientes recibidos en el pleno de la Comisión. Mariscal, en su calidad de representante en Washington, informó a Cushing que no procedía ninguna de las demandas que versaban sobre daños ocurridos durante la guerra de 1847, a partir de que el texto de la Comisión Mixta firmado el 4 de julio de 1868, reconocía estudiar los perjuicios sucedidos con fecha posterior al Tratado Guadalupe-Hidalgo (2 de febrero de 1848).<sup>226</sup>

Tanto el Ministerio de Relaciones como el Departamento de Estado se orientaron a auxiliar en las investigaciones de cada caso a las legaciones y éstas, a su vez, trabajaron con los comisionados, para dar seguimiento y solución, o bien desechar las reclamaciones.

A continuación, se presentan, en síntesis, dos reclamaciones que sirven como ejemplo de los argumentos sostenidos por la representación mexicana, en lo relativo a casos considerados como improcedentes. El orden en que aparecen

---

<sup>225</sup> F. Lieber, berlinés por nacimiento, fue voluntario en el ejército y herido en Waterloo. Se autoexilió en los Estados Unidos desde la década de los 1830, a causa de su infructuosa participación en el movimiento de independencia de Grecia. Pocos años más tarde, se hizo ciudadano estadounidense. Escribió diversas obras sobre derecho constitucional e internacional, tales como *Manual de Derecho Internacional e Interpretación de Tratados*, y fue profesor en la Universidad de Columbia, Lieber sirvió como árbitro hasta su muerte ocurrida en 1872. AEMEUA, Mariscal a Lerdo, 31 de enero de 1870, Washington, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 300, f. 33-35.

<sup>226</sup> Mariscal a Cushing, Washington, 19 de enero de 1870, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro en Estados Unidos Ignacio Mariscal, enero a octubre de 1870, correspondencia con Mr. Cushing*, T 302, f. 2.

obedece al criterio temporal en que fueron enviados a la Legación, y no a la numeración de los expedientes :

- En la reclamación no. 219, a nombre de Jean Marie Fleury y socios, aludió al artículo 3º de la Convención del 4 de julio de 1868, que estableció que los comisionados y el árbitro estaban facultados para decidir si el expediente en revisión contaba o no con las pruebas necesarias que respaldasen la solicitud de indemnización. Gómez Palacio declaró su intención de desechar el caso, con el argumento de que los reclamantes ostentaban la nacionalidad francesa en el momento de los acontecimientos.<sup>227</sup>

- Otra reclamación, la 246, fue presentada por H. G. Norton, quien, en su calidad de concesionario, debió haber declarado si era ciudadano estadounidense por nacimiento o por naturalización, en el momento de registrar su expediente. En esta omisión también había incurrido el británico Naphegy, quien le había traspasado el caso. Además, “no se presentó el documento que respaldara la solicitud de cedente y cesionario”.<sup>228</sup>

Para junio de 1870, se reanudaron e intensificaron los trabajos de la Comisión Mixta, ya que el periodo de revisión de los expedientes vencería en un lapso de ocho meses. En la correspondencia sostenida entre Cushing y Mariscal, el primero continuó enviando a la Legación copias de todas las reclamaciones recibidas, como medida para recibir apoyo en la defensa del gobierno mexicano.

---

<sup>227</sup> Mejía a Mariscal, México, 19 de enero de 1870, AEMEUA, *Correspondencia con la Comisión Mixta de Reclamaciones de la República Mexicana y los Estados Unidos, 1870*. T 303, f. 234-236.

<sup>228</sup> *Ibid.*, T 303, f. 250.

Mientras tanto, los agentes continuaron recibiendo expedientes aun cuando no estaban autorizados para analizarlos.

La Comisión Mixta de Reclamaciones debía presentar las resoluciones de los casos analizados a principios de 1871, pero a causa de los numerosos expedientes que se recibieron así como a la complejidad de los mismos, se decidió iniciar negociaciones para extender el periodo de trabajo. Mientras tanto, Mariscal solicitó informes sobre los hechos presentados en algunos de los casos a los gobiernos de Nuevo León, Coahuila y Baja California, con el objetivo de verificar los testimonios.<sup>229</sup>

Los representantes de ambos países firmaron en Washington un primer protocolo para prorrogar los trabajos de la Comisión, en noviembre.<sup>230</sup> En dos ocasiones más se recurrió a la extensión, por lo que, la Comisión funcionó hasta 1876.<sup>231</sup>

#### **a) Desacuerdo entre los miembros de la Comisión.**

Sobre el tema de las incursiones indias, surgieron fuertes desacuerdos entre los comisionados Gómez Palacio y Wadsworth, que habían desembocado en acusaciones mutuas sobre el grado de responsabilidad de cada gobierno en la falta de control de dichas comunidades. Tras meses de discusión en los que no se

---

<sup>229</sup> Mariscal a Lerdo, Nueva York, 14 de noviembre de 1870, en AEMEUA, *Correspondencia con la Comisión Mixta de Reclamaciones de la República Mexicana y los Estados Unidos, 1870*. T 303, f. 234-236.

<sup>230</sup> Mariscal a Fish, Washington, 23 de noviembre de 1872, NAW, RG 59, *Notes from the Mexican Legation*, M 54, r. 15.

<sup>231</sup> Senado, *Op.cit.*, p. 319-325 y 363-384.



alcanzó consenso, el árbitro Lieber decidió cancelar las demandas que versasen sobre ese rubro, aludiendo que carecían de la vigencia preestablecida.<sup>232</sup>

Por entonces, el gobierno mexicano, a través del ministerio de Relaciones Exteriores, pidió a Mariscal su opinión sobre el desempeño de los miembros de la Comisión Mixta. Mariscal hizo una mención especial, respecto a la labor de los representantes mexicanos:

Mr. Cushing tiene muy avanzados sus trabajos respecto al agente de los Estados Unidos, que despacha menor número de casos y se detiene por desgracia, a disentir cuestiones como la responsabilidad de México por los actos (ocurridos durante el Imperio) de Maximiliano (de Habsburgo). Mr. Wadsworth, cuya voluntad y buena fe son innegables, ofrece sin embargo, los mismos inconvenientes (...) Por otro lado, el Sr. Palacio trabaja sin cesar y tiene ante sus manos más de ochenta casos, entre éstos los de responsabilidad por depredaciones de tribus bárbaras.<sup>233</sup>

A principios de mayo de 1871, durante una recepción que el Departamento de Estado ofreció al cuerpo diplomático, Mariscal trató con Fish los temas pendientes entre ambos gobiernos, como el de las concesiones en Baja California y la reanudación de relaciones con Francia. Por su parte, Fish aprovechó para pedirle su opinión sobre la prórroga de los trabajos de la Comisión Mixta y al término de la conversación se acordó en extenderlos.

Mientras tanto, Lerdo notificó a Mariscal su nombramiento como ministro de Relaciones, al tiempo que se encomendó a Gómez Palacio servir como enviado

---

<sup>232</sup> Si recordamos, a la Comisión Mixta de Reclamaciones solo le competía revisar los sucesos ocurridos entre 1848 y 1870, y en el caso específico de problemas con tribus indias, solo le competían los referentes al lapso entre 1848 y 1854.

<sup>233</sup> Mariscal a Lerdo, 15 de febrero de 1871, no. 43, Washington, AEMEU, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, encargado de negocios G. Palacio, año 1871, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 304, f. 62.

extraordinario y encargado de negocios *ad interim* de la legación. La representación mexicana en la Comisión Mixta quedó pues, sin comisionado temporalmente.<sup>234</sup>

Durante esta suspensión, el ministerio de Relaciones y la Secretaría de Estado continuaron las negociaciones para firmar una Convención que prorrogara de nuevo el plazo para que la Comisión ejecutara sus funciones.

En el interim, Manuel Treviño, cónsul en Brownsville, Texas, envió a Gómez Palacio información que recibió del ministerio de Relaciones durante el cambio de personal en la legación en Washington. Gómez Palacio se enteró, así, de que el ministerio:

... tiene conocimiento de que varias personas residentes en los Estados Unidos están convencidas de la exageración y carácter fraudulento de muchas reclamaciones presentadas en la Comisión Mixta contra la República mexicana. Por lo cual, el Presidente ha dispuesto se diga a Ud. que con el mayor empeño procure recoger las pruebas referidas (...) Ud. puede convenir una recompensa moderada con las personas que se ocupen de suministrar las pruebas.<sup>235</sup>

Como encargado temporal de la legación, Gómez Palacio continuó al tanto de los expedientes de reclamaciones. Así, en septiembre, Cushing le informó que “se estaba impulsando que las reclamaciones provenientes de incursiones indias fuesen desechadas sin obligar a Estados Unidos a presentar pruebas en su defensa”. En la nota agregó que dicho procedimiento no le parecía el adecuado

---

<sup>234</sup> Aspiroz a Mariscal, 25 de marzo de 1871, Ciudad de México, AEMEUA, *Ministerio de Relaciones, ministro Sebastián Lerdo de Tejada, secretario Manuel Aspiroz, correspondencia con la Legación mexicana en Washington*, T 305, f. 197.

<sup>235</sup> Treviño a Gómez Palacio, 11 de septiembre de 1871, Brownsville, AEMEUA, Legajo 70, exp. 4, no. 22, f. 16.

para la resolución de los casos, pero que no intervendría y que estaba en espera de recibir instrucciones del gobierno de México.<sup>236</sup>

Una vez que el protocolo adicional firmado por Manuel Aspiroz, oficial mayor del Ministerio de Relaciones y Thomas H. Nelson, ministro plenipotenciario en la Ciudad de México, fue aprobado por el Congreso mexicano y el Senado estadounidense, se procedió a realizar el canje de ratificaciones. Aun cuando legalmente las condiciones estaban dadas para la reanudación de labores, esto no fue posible por la demora del gobierno mexicano en nombrar a quienes sirviesen como comisionado y agente.<sup>237</sup>

La postura del gobierno de Juárez de colaborar con Estados Unidos se reflejó, en la remoción de Gómez Palacio en abril de 1871, en medio de las negociaciones para de nuevo extender el periodo de funciones.<sup>238</sup> El diplomático fue nombrado encargado de negocios *ad interim* de la Legación mexicana en Washington. Gómez Palacio, al enterarse declaró al respecto: “la cuestión ha quedado reducida al cambio de personal (...) con mi nombramiento y aceptación, no se pensaría en más tiempo, del establecido”.<sup>239</sup> Gómez Palacio buscó así contrarrestar las críticas hacia México por la prolongada suspensión de los trabajos de la Comisión Mixta.

---

<sup>236</sup> Gómez Palacio a Mariscal, 19 de septiembre de 1871, no. 237, Washington, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, encargado de negocios G. Palacio, año 1871, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 304, f. 62.

<sup>237</sup> Gómez Palacio a Mariscal, Washington, 1 de marzo de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios G. Palacio, ministro Ignacio Mariscal, 1872, enero a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 308, f. 127.

<sup>238</sup> Cabe señalar que, no logró imponerse la posición parcial de estados como Durango y Texas, aun cuando llegó a interferir en la política de sus respectivos gobiernos; al privilegiarse el acercamiento diplomático, en un momento coyuntural de aislacionismo con los países europeos. G. Palacio fue nombrado encargado de negocios de la legación mexicana en Washington, ya que Ignacio Mariscal fue promovido como ministro de Relaciones. Sepúlveda, *op.cit.*, 1968.

<sup>239</sup> *Ibidem*, f. 148.

La Comisión de Reclamaciones entró en receso por un periodo de un año, tiempo durante el cual se redactó un protocolo para ampliar su vigencia, el cual una vez redactado en común acuerdo por los representantes de ambos gobiernos, procedió a su aprobación por parte del Congreso mexicano y del Senado estadounidense, para posteriormente establecer el canje de ratificaciones y así entrar en vigor. Además, se informó del nombramiento de Manuel Aspiroz como agente de la República.<sup>240</sup>

#### **b) Cambios en la composición de la delegación mexicana y sus efectos.**

El receso temporal de actividades en el pleno de la Comisión Mixta coincidió con el vencimiento del lapso para que revisasen los expedientes. Ignacio Mariscal que para ese tiempo había sido nombrado ministro de Relaciones, comunicó el nombramiento de León Guzmán como nuevo comisionado, quien ejerció la titularidad por un breve lapso que fue de febrero a julio de 1872. Su gestión se caracterizó por las desavenencias con la contraparte, por su insistencia en incluir, como su antecesor, el tema de las depredaciones en la frontera.

La presencia de Mariscal era necesaria para calmar los ánimos de la delegación estadounidense y del propio Departamento de Estado, que a través del ministro Nelson, atribuía la suspensión a la conducta de Guzmán. A su arribo a Washington, Mariscal recibió una nota de Guzmán explicando lo sucedido:

---

<sup>240</sup> La legación recibió la autorización presidencial para que se tomase del presupuesto de *extraordinarios* la cantidad necesaria para realizar las *diligencias necesarias* contra presuntos *manejos ilegales* de reclamantes en contra del gobierno mexicano. Gómez Palacio a Mariscal, México, 18 de marzo de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios G. Palacio, ministro Ignacio Mariscal, 1872, enero a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 308, f. 146.

Con motivo de un dictamen presentado por mí, se ha agitado en el seno de la Comisión Mixta de Reclamaciones, una grave cuestión, relativa a las reclamaciones mexicanas procedentes de perjuicios causados por indios bárbaros, mientras estuvo vigente el artículo 11avo. del Tratado Guadalupe Hidalgo. He cuidado en formar un expediente al respecto.<sup>241</sup>

Mariscal viajó desde Washington a Nueva York en donde se comunicó con Fish, “para acordar un remedio radical contra semejantes quejas, que pueden llegar a tomar proporciones de lo más alarmante”.<sup>242</sup>

Mientras se realizaban las averiguaciones sobre el desacuerdo al interior de la Comisión, en los consulados mexicanos con sede en Texas se publicaba un aviso dirigido a los compatriotas residentes o bien traseúntes en dicho estado, para que quienes estuviesen interesados en conservar la nacionalidad mexicana acudieran a las representaciones<sup>243</sup> con el objetivo de obtener su *matrícula*.<sup>244</sup> El documento serviría además para su protección, ya que podrían exigirse “las consideraciones debidas por la condición de extranjero” al gobierno receptor.<sup>245</sup>

---

<sup>241</sup> Guzmán a Mariscal, México, 3 de agosto de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios G. Palacio, ministro Ignacio Mariscal, 1872, enero a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 308, f. 330-331.

<sup>242</sup> Mariscal a Fish, Nueva York, 10 de agosto de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios G. Palacio, ministro Ignacio Mariscal, 1872, enero a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 308, f. 345.

<sup>243</sup> Además del consulado general mexicano que se encontraba en Nueva York se contaba con representación consular en Nueva Orleans; San Francisco; Brownsville, Galveston, San Antonio Béjar y Franklin, en Texas; así como en Panzacola y Mobila. Ver: Ministerio, *Memoria*, 1873, documento no. 2.

<sup>244</sup> “Aviso a los mexicanos”, viceconsulado de la República Mexicana en San Antonio de Béjar, Texas, M. M. Morales, 27 de agosto de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios G. Palacio, ministro Ignacio Mariscal, 1872, enero a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 308, f. 399.

<sup>245</sup> Desde los años 1861, 1863 y 1866, Juárez había decretado diferentes reformas sobre la obligatoriedad de matriculación ante el Departamento de Relaciones Exteriores, como requisito indispensable para hacer válida su condición de extranjero. Para lo cual era necesario presentar el pasaporte o bien un documento oficial de nacimiento, al tiempo que se dispuso que no serían aceptada la condición de naturalización.

Lafragua solicitó información sobre las aseveraciones realizadas por Gómez Palacio respecto a que la Comisión había dictado un solo acuerdo para resolver los 400 casos sobre daños sufridos por incursiones indias. Mariscal contestó que, efectivamente, se habían desechado los expedientes aludidos, pero que se había efectuado un análisis previo. En el mismo, se recomendó acatar las sentencias que ya habían sido dictadas y proceder al nombramiento de nuevos representantes :

la Comisión no dictó ningún acuerdo resolviendo expresamente que debía resolver de esa manera o al menos no hay constancia de tal acuerdo, pero de hecho así fue como procedieron los comisionados. Habiéndose pasado al agente de los Estados Unidos, Mr. J. Hubley Ashton, cierto número de reclamaciones mexicanas de la clase a que me refiero, las contestó una a una, sin embargo con la misma fórmula (...) La opinión que voy a someter será quizás el remedio sobre la situación creada. Es necesario celebrar una nueva convención dejando en pie los fallos definitivos que ha dado la presente. Así podrá haber un nuevo nombramiento de comisionados, una nueva prórroga y nueva entrevista con Mr. Fish.<sup>246</sup>

Así, para continuar con la revisión de expedientes fue necesario firmar un segundo protocolo adicional el 27 de noviembre de 1872, en la ciudad de Washington, fecha en que inició un receso oficial de ocho meses. Una de las explicaciones de tan larga suspensión fue la de que, a raíz del fallecimiento de Lieber, fue necesario nombrar a un nuevo árbitro.

---

<sup>246</sup> Mariscal a Lafragua, Nueva York, 18 de septiembre de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios G. Palacio, ministro Ignacio Mariscal, 1872, enero a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 308, f. 381-386.

### c) Negociación de protocolos adicionales.

El Departamento de Estado aprovechó, a través de Porter C. Bliss, ministro *ad interim* en la legación, para responsabilizar a Guzmán por la suspensión *de facto* de los trabajos de la Comisión ocurrida en julio. Agregó que estaba en desacuerdo con los representantes mexicanos por la insistencia en incluir las demandas provenientes de esas incursiones indias, que no eran responsabilidad de ninguno de los dos gobiernos.<sup>247</sup>

Tales declaraciones fueron rechazadas por José María Lafragua, ministro de Relaciones Exteriores (1872-1875) durante la presidencia de Lerdo de Tejada, quien consideró que la suspensión no podía ser atribuida solamente a uno de los miembros de la comisión, además de enfatizar que el gobierno mexicano era incapaz de emitir juicio alguno sin contar antes con la información concerniente al caso y, menos aún, atreverse a responsabilizar a los comisionados estadounidenses, pues, al proceder de tal manera, perjudicaría el buen nombre del jefe de esta delegación.<sup>248</sup> Lafragua reiteró que el deseo del gobierno mexicano era llegar a un “arreglo satisfactorio”.

Al poco tiempo, la Secretaría de Relaciones Exteriores anunció el otorgamiento de un poder total a Mariscal para que negociara otra prórroga de la Convención.<sup>249</sup> La autorización a Mariscal se dio con el objetivo de agilizar el proceso, al ya no tener que remitir el documento a México y esperar la respuesta de las autoridades. Además, se realizó un nuevo relevo en la titularidad de la

---

<sup>247</sup> Bliss a Fish, México, 12 de octubre de 1872, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 48, no. 669.

<sup>248</sup> Lafragua a Bliss, México, 13 de octubre de 1872, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, rollo 48.

<sup>249</sup> Bliss a Fish, México, 14 de noviembre de 1872, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, rollo 48, no. 675.

delegación mexicana, que en esta ocasión favoreció a Manuel María Zamacona como nuevo Comisionado.<sup>250</sup>

Mariscal prosiguió su labor en pro de la solución de desacuerdos y se reunió con Fish en enero de 1873. Su encuentro fue bastante conciliador, a pesar de los ásperos comentarios recibió del secretario de Estado concernientes a la publicación de la obra de Gómez Palacio. Mariscal le aclaró que, “buenos o malos, los actos del Sr. Guzmán son de su responsabilidad exclusiva” y añadió que su gobierno “jamás” le dio instrucciones para proceder de esa manera. Fish respaldó la voluntad del gobierno mexicano por solucionar las dificultades y continuar con los trabajos de la Comisión.<sup>251</sup>

La legación mexicana recibió los dictámenes que Lieber había concluido, mientras que el proceso para la aprobación y ratificación de la prórroga continuaba. Las 1016 reclamaciones de ciudadanos estadounidenses contra México se basaban en motivos diversos, como la detención y prisión injustificadas, la expulsión de la República, haber sufrido decomisos y multas, la confiscación de mercancías y el incumplimiento de contratos y concesiones otorgadas por gobiernos anteriores. Tres cuartas partes de los daños protestados habían ocurrido en el periodo comprendido entre 1851 y 1856.<sup>252</sup>

---

<sup>250</sup> Zamacona ejerció el cargo hasta 1876, año en que concluyeron los trabajos de la Comisión Mixta.

<sup>251</sup> *Ibidem*.

<sup>252</sup> “Noticia general de las reclamaciones americanas presentadas contra México” en Documento 39 17 ff., en Ministerio de Relaciones, *Memoria*, 1873, ejemplar 2.



Por su lado, de los 910 casos mexicanos, 114 fueron desechados por aludir a daños causados por tropas estadounidenses en 1847, otros 188 hacían referencia a depredaciones de indios, 160 versaban sobre robo en propiedad privada en Piedras Negras, 86 sobre los saqueos efectuados por tropas de Estados Unidos y 107 sobre despojos en Bagdad, Texas. Los 255 restantes se fundamentaban en despojos y perjuicios ocurridos en diversas poblaciones y por diferentes motivos.<sup>253</sup>

La Comisión Mixta de Reclamaciones se reinstaló formalmente el 20 de agosto de 1873, con Manuel María de Zamacona como comisionado con un poder total para las negociaciones, Eleuterio Ávila como agente y Carlos Mejía como secretario. En esta ocasión, las actividades continuaron sin interrupción durante un año y tres meses.<sup>254</sup> Es importante señalar que la nueva delegación mexicana no fue relevada después y prosiguió su labor durante los siguientes tres años.

En tanto, el Departamento de Estado solicitó al gobierno de México, información sobre su legislación nacional en lo referente a las reclamaciones. Correspondió a Foster averiguar si competía al poder Ejecutivo o Legislativo investigar y autorizar el pago de las reclamaciones recibidas contra el gobierno.<sup>255</sup>

---

<sup>253</sup> “Noticia general de las reclamaciones mexicanas presentadas contra los Estados Unidos” en Documento 40, 15 ff., en *Ibidem*. El “Documento 41” incluye las reclamaciones mexicanas que no fueron registradas por haberse presentado fuera del término.

<sup>254</sup> Mariscal a Lafragua, Nueva York, 20 de agosto de 1873, no. 196, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1873, correspondencia con el ministerio de Relaciones de México*, T 311, f. 344.

<sup>255</sup> Ministerio de Relaciones, *Memoria*, 1875, p. 39 y 40.

Lafragua, en su calidad de ministro de Relaciones contestó detalladamente a cada una de las preguntas formuladas. En primer término aclaró que a pesar de que el poder Legislativo carecía de facultades para investigar y determinar cualquier clase de reclamación, en cambio le correspondía establecer y reconocer públicamente las bases necesarias para que el Ejecutivo liquidase el monto a pagar.<sup>256</sup>

Agregó que una reclamación privada debía presentarse al ministerio correspondiente, tras lo cual, el Ejecutivo a través de sus agentes oficiales examinaba el caso, quienes procedían a autenticar los documentos probatorios y a entrevistar a los testigos con ayuda de los tribunales. Informó que una de las garantías individuales consagrada constitucionalmente era precisamente, la del derecho a demandar al gobierno tanto por nacionales como por extranjeros:

El estado de los extranjeros ante nuestros tribunales, es exactamente igual a la de los mexicanos, pues aunque hace algunos años no se les oía en juicio, sino previa fianza y presentación de su carta de seguridad (...) Pero los extranjeros no pueden hacer valer los derechos de extranjería si no están matriculados conforma a la ley del 6 de diciembre de 1866 (...) No hay diferentes sistemas para juzgar (...) solo existe de la clase de acción de que se trate, según sea civil o criminal, ordinaria o ejecutiva.<sup>257</sup>

En el siguiente comunicado presidencial podemos observar que, Lerdo de Tejada confirmó a Mariscal como ministro en Washington, al tiempo que hizo del conocimiento público que le había investido con “plenos poderes y con toda la

---

<sup>256</sup> Solo se aceptan reclamaciones de extranjeros que contaran con matrícula, del 1º de agosto de 1873 a finales de 1875, el ministerio de Relaciones solo había otorgado 218 matrículas, de las cuales solo 109 era para estadounidenses. En el mismo periodo se habían naturalizado 224 extranjeros siendo solamente 21 del país del norte. Sección Cancillería, documentos 1 y 2, en *Ibid.*,

<sup>257</sup> *Ibid.*, p. 41.

autoridad necesaria para reunirse y conferenciar en nombre de los Estados Unidos Mexicanos” todo lo concerniente a la eficaz resolución de los casos. Lo anterior resultaba del interés gubernamental por mantener relaciones diplomáticas cordiales y evitar nuevos desacuerdos entre los comisionados:

Mexicanos, a todos los que la presente vieren, sabed: que con el objeto de confirmar la perfecta armonía y buena inteligencia que existen entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y de remover todo tipo de disgusto y teniendo especial confianza en la integridad, prudencia y aptitud del ciudadano Ignacio Mariscal, acreditado como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, le he investido con plenos poderes.<sup>258</sup>

Asimismo, la delegación estadounidense inicial fue ratificada en su cargo. Al mismo tiempo se acordó el nombramiento de Sir Edward Thornton como árbitro de la Comisión Mixta de Reclamaciones. Éste servía, a la par, como ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña ante Washington.

Las gestiones pues, se reanudaron, a fin de concretar un tercer protocolo adicional. El 20 de noviembre, Fish y Mariscal firmaron el documento que entró en vigor tras el canje de ratificaciones ocurrido el 28 de enero de 1875.

Sin embargo, debido a los recesos imputados tanto a desacuerdos como a tiempos de trabajo y a las negociaciones orientadas a conseguir nuevas prórrogas, las investigaciones y argumentaciones de cada uno de los expedientes sufrieron demoras en sus resoluciones.

---

<sup>258</sup> “Oficio”, México, 19 de agosto de 1874, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1874, correspondencia con el ministerio de Relaciones Exteriores, ministro J. M. Lafragua*, T 313, f. 165-166.

De esta manera, los siguientes meses se dedicaron también al análisis de las denuncias de incursiones filibusteras en Sonora, con el auxilio de Miguel G. Pritchard, encargado de negocios y secretario en el consulado de San Francisco.<sup>259</sup>

#### **d) Dictamen de las sentencias, 1875-1876.**

Como se verá después, a diferencia de los periodos anteriores, a saber, de 1869 a 1874, el tema predominante en la correspondencia diplomática de 1875 no es el relativo a la Comisión Mixta, sino a la inestabilidad en la frontera con Texas derivada del abigeato y de las depredaciones indias.<sup>260</sup> Éste tema será abordado en el siguiente capítulo.

Con todo, el año de 1875 se aprovechó bien, en la formulación de sentencias para cada uno de los casos aceptados. Esto no impediría que los demandados pudieran ejercer el derecho de revisión del fallo, sin importar si éste había sido determinado por el árbitro. Si recordamos, en caso de desacuerdo entre los comisionados, se contaba con esta figura para terminar definitivamente con las desaveniencias que surgieran.

---

<sup>259</sup> Pritchard ejerció la titularidad en ausencia del cónsul Manuel Aspiroz, quien se encontraba de manera temporal al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las incursiones a las que se alude son las de Mackenzie, procedentes de Arizona. Ver: México, 17 de marzo de 1875, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1875, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores, J. M. Lafragua y Juan de Dios Arias*, T 314, Sección América, f. 43.

<sup>260</sup> Los otros dos temas que ocuparon la agenda bilateral durante ese año y el siguiente, fue el de las incursiones filibusteras y el del cambio de cauce del río Bravo. El periódico neoyorkino *Le Messenger*, publicó un artículo intitulado "Peligro de filibusterismo", en el cual mencionaba la supuesta existencia de un contrato de inmigración firmado entre políticos mexicanos y los generales Shelby y Bacon Montgomery. Lo cual fue desmentido por el gobierno de Lerdo de Tejada. Es importante señalar que México atraviesa por un periodo de inestabilidad y que Porfirio Díaz estaba encabezando varias revueltas. Ver: Washington, 4 de enero de 1876, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1876, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, oficial mayor Juan de Dios Arias, ministros Romero Rubio y Vallarta*, T 316, Sección de América, f. 3.

De igual modo, los comisionados se encargaron de hacer los balances de erogaciones que cada país había efectuado para cubrir los trabajos de la Comisión, que de su plazo original de tres años se prolongó por cinco años más. Los gastos de la Comisión mexicana ascendieron a \$161,387.37, provenientes de los salarios anuales del comisionado, el secretario, el agente, el *escribiendo* auxiliar y el árbitro, así como lo proveniente de traducciones y viáticos. Por su parte, el gobierno estadounidense desembolsó un total de \$171,712.97.<sup>261</sup>

La última sesión de la Comisión Mixta de Reclamaciones se efectuó el 31 de enero de 1876, según quedó establecido en el siguiente documento de cierre de funciones, que firmaron M. de Zamacona y W. Wadsworth:

Quedan despachadas por los comisionados todas las reclamaciones que les sometieron ambos gobiernos y que ascienden al número de 2987, habiéndose pronunciado en unas decisiones acuerdo y emitido en otras, opiniones opuestas, que han provocado la remisión de los casos respectivos al tercero en discordia. El funcionario que desempeña este puesto y su antecesor han decidido y devuelto a la Comisión 320 casos (...) y quedan hoy unos 130 cursos pendientes de revisión de fallos.<sup>262</sup>

El comunicado anterior incluyó la explicación del procedimiento que se siguió en el registro de los casos y la labor de custodia de los archivos realizada por los secretarios.

---

<sup>261</sup> La paridad cambiaria era de un peso por un dólar. "Gastos de la Comisión", Washington, 28 de noviembre de 1876, en AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1876, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, oficial mayor Juan de Dios Arias, ministros Romero Rubio y Vallarta*, T 316, Sección de América, nota 162, f. 351.

<sup>262</sup> Zamacona a Mariscal, Washington, 1º de febrero de 1876, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1876, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, oficial mayor Juan de Dios Arias, ministros Romero Rubio y Vallarta*, T 316, Sección de América, nota 16, f. 25.

El monto total reclamado por ciudadanos estadounidenses ascendía a \$486 670 204.80, de los cuales la Comisión dictaminó en 1876 que México debía pagar solamente \$4 125 622.20 –menos del 1%-. Por su parte, correspondió al vecino del norte liquidar a ciudadanos mexicanos por la cantidad de \$158 498.42.<sup>263</sup> Dichas cifras son muestra de la labor realizada para autentificar las demandas y desechar los expedientes improcedentes.

Los acuerdos tendrían dificultad para aplicarse. Durante el primer cuatrienio de Porfirio Díaz, la relación bilateral entraría en una fase de confrontación debido a que Estados Unidos condicionó el reconocimiento de dicho gobierno a la seguridad fronteriza. Por su parte, Ignacio Vallarta, su ministro de Relaciones Exteriores, cumplió con los dos primeros pagos que el gobierno mexicano debía cubrir, a pesar de la situación, es decir, pagó \$300 000.000, según lo establecido por la sentencia de la Comisión Mixta de Reclamaciones.<sup>264</sup>

#### **e) Revisión de los fallos.**

Tras las gestiones de Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores (1880-1883 y 1885-1910) y de Matías Romero, ministro en Washington, (1879-1881 y 1883-1898), por abrir los casos de Benjamin Weil y la compañía minera de La Abra por presuntas irregularidades, el gobierno estadounidense decidió retener los pagos del monto sentenciado. Situación que se extendió de 1877 hasta 1890, año en que se aceptó iniciar las averiguaciones.<sup>265</sup>

---

<sup>263</sup> Zorrilla, *Casos*, 1981, y Vázquez, *México*, 1982.

<sup>264</sup> Bosch García, *Conflicto*, 1985, p. 32.

<sup>265</sup> Zorrilla, *Casos*, 1981.

### El Caso de Benjamin Weil.

El proceso de presentación de pruebas que hizo Benjamin Weil ante la Comisión Mixta de Reclamaciones en 1869 constituyó, la reclamación núm. 447 contra el gobierno mexicano. Weil, quien se naturalizó como estadounidense en 1853, alegaba haber sufrido un asalto el 20 de septiembre de 1864 a manos del general Juan N. Cortina, quien pertenecía al Ejército Liberal Mexicano. El tren que recorría el tramo comprendido entre Piedras Negras y Matamoros transportaba 1,914 pacas de algodón, por lo cual se demandaba el monto de 334,950 dólares.<sup>266</sup>

Las declaraciones de Cortina y de “docenas de testigos” ante el juez del distrito de Matamoros y ante la tesorería municipal, concordaron en que “jamás se había oído de los hechos de que se quejaba Weil”. Este solamente presentó los juramentos del piloto, el conductor y el traficante que lo acompañaban en el recorrido.<sup>267</sup>

El agente Cushing debió de haber demostrado que las fuerzas del Segundo Imperio Francés que estaban bajo el mando del general Mejía, habían ocupado Monterrey, Saltillo y Matamoros en septiembre de 1864, o cual hubiese sido suficiente para demostrar la falsedad de la demanda de Weil.<sup>268</sup>

### Compañía Minera La Abra.

Respecto al otro fraude que se presentó bajo el nombre de “Las minas de Ofir resurgen en México”, se estableció que al término de la guerra de Secesión, proliferaron aventureros que buscaron la manera de enriquecerse. Categoría bajo

<sup>266</sup> Se agrega que Weil era originario de Francia y descendía de una familia hebrea. Sepúlveda, *Dos*, 1965, p. 52, se cita *ASR*, Expediente H/242 (73:72), 870, 17-2-39, p. 1.

<sup>267</sup> *ASR*, Expediente H/242 (73:72), 870, p. 68, en *Ibid.*, p.53.

<sup>268</sup> Con ironía, Sepúlveda menciona que, aunque el fallo de 1876 favoreció a Weil, este no pudo disfrutar su triunfo, ya que casi la totalidad del monto recibido se utilizó para cubrir los honorarios de los abogados y el resto lo recibió su esposa, a causa de que Weil fue internado en un manicomio, en donde falleció diez años después.

la cual se incluye en la obra a Thomas L. Bartholow y a David Garth, quienes alegaban haber comprado en 1865, a empresarios españoles, cinco minas de oro y dos haciendas ubicadas en Durango, así como tres propiedades más en Sinaloa. Bartholow registró sus adquisiciones como “La Abra Silver Mining Company”, en la ciudad de Nueva York.<sup>269</sup>

El gestor de La Abra en la reclamación núm. 489, presentó pérdidas por 2,000,000.00 dólares, al sostener que sus representados habían sido despojados de efectivo, provisiones, maquinaria y mulas por parte de las autoridades imperialistas y por algunos mexicanos, por lo cual les había sido imposible obtener ganancias durante tres años.

La defensa mexicana se centró en torno a la falta de documentos probatorios de la propiedad de las minas de Sinaloa, así como a la ciudadanía de la compañía. A pesar de lo cual se resolvió que México debería pagar “intereses al 6% anuales desde el 20 de marzo de 1869 hasta la fecha en que la Comisión terminara sus trabajos.”<sup>270</sup>

El comisionado mexicano Ávila presentó en 1876, la inconformidad de su país al fallo del árbitro Thorton y posteriormente solicitó sin éxito, reabrir el caso de La Abra. Le fue negado por la condición de que la Comisión carecía de facultades para funcionar como Corte judicial. Petición que fue reiterada por Matías Romero, en su calidad de ministro plenipotenciario en Washington.

Un año después James Granger, quien fuera superintendente de la compañía desde marzo de 1868, molesto tras no recibir el pago vencido de su

---

<sup>269</sup> ASR, Expediente H/242 (73:72) 870, 17-1-1, y Senate Report No. 2705, 50<sup>th</sup>. Congress, 2<sup>nd</sup>. Session (1889), p. X, citado en *Ibid.*, p. 61.

<sup>270</sup> ASR, Expediente H/242 (73:72) 870, 17-1-4, p. 4, y Senate Report No. 2705, p. 911-922, citado en *Ibid.*, p. 72.



sueldo, decidió regresar a Estados Unidos. Ahí le entregó al cónsul mexicano en San Francisco, los libros de contabilidad y correspondencia de los dueños anteriores de la mina. Los registros mostraban el precio pagado por tonelada de mineral, así como el monto real por el cual Bartholow y Garth habían adquirido las propiedades. En efecto, la cantidad demandada al gobierno mexicano era mucho mayor a la que en verdad se había perdido.<sup>271</sup>

La Corte de Reclamaciones estadounidense decidió, el 24 de julio de 1897, que la sentencia a favor de “La Abra” se obtuvo por medio del fraude y el 3 de enero de 1900 que lo mismo sucedió en el caso Weil.<sup>272</sup> En ambas resoluciones se dictaminó la ilegalidad de los ex-reclamantes, por lo que el gobierno de Estados Unidos procedió a iniciar el trámite de devolución de dinero a las autoridades mexicanas según lo establecido en 1877. De este modo México sólo cubrió al final el 0.6% de lo que se le reclamó inicialmente.<sup>273</sup>

El cambio de percepción entre ambos gobiernos que se vio beneficiado de la recomposición de fuerzas políticas así como de la cultura política liberal que se compartió, fueron elementos fundamentales durante los trabajos de la Comisión Mixta de Reclamaciones, aunque no suficientes al momento de revisar temas álgidos de la agenda, tales como los relativos a los problemas de inestabilidad fronteriza, punto que se analizará en el siguiente capítulo.

---

<sup>271</sup> AGN, CF, no. 7.1 3.7, p. 13 en Niblo, *op.cit.*, p. 119.

<sup>272</sup> George Paulsen, “Fraud, honor and trade: the United States-Mexico dispute over the claim of La Abra Company, 1875-1902”, *Pacific Historical Review*, University of California Press, The Pacific Coast Branch of the American Historical Association, vol. LII, num. 2. Mayo 1983, Berkeley.

<sup>273</sup> Stephen R. Niblo, “The United States- Mexico Claims Commission of 1868”, en *New Mexico Historical Review*, vol. 50, num. 2, 1975.

#### **Capítulo IV. Los obstáculos en la relación bilateral.**

*En los lugares fronterizos, ya de línea americana, ya de la mexicana, hay un número considerable de personas que viven del delito, muy especialmente del contrabando y del abigeato (...) Estos individuos se refugian alternativamente en una u otra frontera.*

Emilio Velasco, *El Siglo XIX*, 4 de enero de 1872.

##### **1) Concepto de frontera y límite territorial.**

En la actualidad, el concepto de frontera ha evolucionado a nivel internacional adquiriendo nuevos matices que privilegian el desarrollo democrático y el intercambio comercial. Sin embargo, es importante señalar que existe una interpretación diferente para el término frontera en el derecho del Commonwealth y en el romano, lo que sin duda dificultó desde 1821, las negociaciones bilaterales al manejarse distintas conceptualizaciones:

Los anglosajones disponen de dos vocablos para designar dos realidades distintas. Una es *border* o *boundary* que se refiere a una frontera continua que delimita un territorio de forma precisa. Otra es *frontier* que designa un espacio discontinuo y movedizo, una auténtica franja pionera.<sup>274</sup>

Uno de los teóricos que inició los estudios sobre la cuestión fronteriza estadounidense fue Frederick Jackson Turner, quien escribió en 1893, "The frontier in American History". Turner consideraba que los límites de su país estaban en constante cambio, a partir de una línea elástica:

La frontera es el borde exterior de la ola, el punto de contacto entre la barbarie y la civilización... La frontera norteamericana se diferencia claramente de la europea, que es una línea fronteriza fortificada que

---

<sup>274</sup> Mitre, Emilio, *Fronterizos y fronteras*, Barcelona, 1996, p. 15.

corre a través de territorios densamente poblados.<sup>275</sup> La costa era preponderantemente inglesa, pero las posteriores oleadas de inmigración continental se dirigieron rápidamente hacia las tierras libres ... En el crisol de la frontera los inmigrantes se americanizaban.<sup>276</sup>

Por su parte, para la tradición latina, los vocablos de límite y frontera se utilizan, erróneamente, como sinónimos. La acepción de límite territorial representaba la línea exterior del control ejercido por un gobierno, los monumentos y los accidentes naturales (como montañas o ríos) eran algunos de los símbolos visibles de dicho límite, aunque de igual modos se llegaba a demarcar mediante elementos artificiales. Dicho límite se expresaba en los mapas geográficos y su expresión era meramente política. Tenía una función estratégica y defensiva, al ser un medio para el control de la población y de los recursos naturales, así como para regular el ingreso de extranjeros. El concepto poseía un sentido de inclusión.<sup>277</sup>

Ahora bien, en ocasiones los habitantes de dicha región se sienten alejados del gobierno central y llegan a desarrollar intereses propios que pueden enfrentarlos. Así se presenta la interacción directa entre dos o más pueblos o culturas. Dicha interacción llega a mostrar como más o menos atractivo el estilo de vida de la contraparte, ello va a dar lugar a procesos de aculturación, asimilación, mezcla o prejuicio racial, con lo que se genera una dinámica propia, que puede ser entendida por medio de los estudios enfocados a la historia fronteriza:

---

<sup>275</sup> Frederick Turner, "El significado de la frontera en la historia americana", en *Revista Secuencia*, núm. 20, traducción de A. Suárez, p. 188.

<sup>276</sup> *Ibid.*, p. 198.

<sup>277</sup> Nweihed Kaldone, *Frontera y límite en su marco mundial*, Caracas, Universidad Simón Bolívar, 1992.

Se han querido agrupar en tres bloques los temas de estudio relacionados con el hecho fronterizo: problemas de asentamiento; instituciones políticas, económicas y militares que se van generando en su calor; y manifestaciones culturales y religiosas surgidas en la zona de demarcación... Tal esfuerzo de síntesis no ha impedido que vivamos bajo una inflación semántica del término “frontera” al que añadimos variedad de adjetivos: fronteras históricas, lingüísticas, mentales, económicas.<sup>278</sup>

Así pues, para el s. XIX la frontera era percibida como esencial para proteger y separar a entidades estatales de posibles ataques extranjeros. El aislamiento implícito era justificado como parte de una doctrina de defensa nacional que a su vez generaba políticas unilaterales y en ocasiones restrictivas.<sup>279</sup>

A continuación, revisaremos la situación que se generó a partir del establecimiento de los límites territoriales entre México y Estados Unidos, en lo concerniente a problemas de repatriación, extensión geográfica, incursiones de indios y violencia en la zona de la nueva frontera política.

## **2) Las incursiones indias como elemento de inestabilidad. Informes consulares sobre abigeos y bandolerismo (1867-1871).**

En los Estados Unidos, la posguerra trajo diferencia de opiniones sobre la política federal a seguir sobre el asunto de los indios. En el Oeste prevaleció la idea de eliminar a la mayoría y los sobrevivientes debían ser remitidos a reservas controladas por los militares, bajo pretexto de ser la única forma para que

---

<sup>278</sup> Mitre, *Op.cit.*, p.16.

<sup>279</sup> Gregorio Recondo, “Evolución de la idea de frontera, del orbe romano al Mercosur”, p. 88 y 89, en Rubens Bayardo y Mónica Lacarrieu (comps.), *La dinámica global y local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos*, Ed. Ciccus/ La Crujía, Buenos Aires, Argentina, 1999.

alcanzaran la paz. Esta postura convivió con la de la población del Este del país, que abogaba por la conversión de los indios a las costumbres de los blancos.<sup>280</sup>

Ambas opciones se fusionaron para establecer “la Asociación de Derechos Indios” y “la Asociación Nacional para la Defensa de los Indios”, las cuales se orientaron a la creación de internados para niños y de reservaciones para los adultos, con la consecuente separación de los núcleos familiares, medida que buscó la eliminación de la estructura y religión de las tribus.<sup>281</sup>

En 1867, Seward solicitó a Romero que gestionara la posible autorización para la transportación terrestre de provisiones militares de los puertos de Guaymas y Libertad en Sonora, hacia el territorio de Arizona, por ser necesario contar con dicho permiso con arreglo al artículo 4º del Tratado del 30 de diciembre de 1853.<sup>282</sup> De igual modo, se comisionó a Plumb que solicitara dicho paso para facilitar la militarización del territorio de Arizona con el objetivo de restringir las incursiones de indios en el área fronteriza.<sup>283</sup>

Existía un destacamento militar con base en Arizona que tenía como objetivo pacificar el área fronteriza ante el constante bandolerismo de los indios bárbaros. Dos meses después, se notificó a Plumb que las autoridades mexicanas ordenarían a la Aduana en Guaymas que ofreciera todas las facilidades necesarias para el libre tránsito de mercancías de abastecimiento para dichas tropas, incluyendo la exención de impuestos. El permiso no estuvo libre de

---

<sup>280</sup> Jones, *Historia*, 1995, p. 265.

<sup>281</sup> *Ibidem*, p. 266.

<sup>282</sup> Acuse de recibo de la nota, Romero a Seward, Washington, 16 de septiembre de 1867, RG 59, *M 54, Notes from the Mexican Legation*, r.14.

<sup>283</sup> Seward a Plumb, Washington, 4 de septiembre de 1867, RG 59, *M 77, Diplomatic Instructions*, , r.113, 17:550.

dificultades, debido a que se presentaron algunas denuncias por parte de los agentes aduaneros. En efecto, se encontraron paquetes cuyo destino eran domicilios particulares y no el ejército.

A finales de 1867, el Congreso mexicano decidió establecer un sistema de colonias militares en los estados fronterizos del norte, con el objetivo de defender el territorio nacional de las incursiones indias. La distribución de las mismas sería de la siguiente manera: siete en Sonora, siete en Chihuahua, seis en Coahuila, cuatro en Nuevo León, cuatro en Durango y dos en Baja California, para más adelante establecer otras dos en Yucatán y Campeche.

El libre tránsito de las tribus indias en el área fronteriza fue un factor de inestabilidad no sólo a nivel regional sino también en lo bilateral, debido al activismo de los cónsules estadounidenses. Éstos, durante el periodo que va de 1869 a 1875, enviaron constantemente informes tanto a la Legación en la Ciudad de México como al Departamento de Estado, solicitando apoyo y denunciando a las autoridades mexicanas de brindar protección a los depredadores.

Sin duda, todo ello sirvió como fundamento para que años más tarde, el gobierno de Washington obtuviese consenso y autorización legislativa para crear el sistema de reservaciones. La postura mexicana, como se verá, se oponía a la reubicación de tribus indígenas que habitaran en el área fronteriza.

### **3)La política exterior de facto: el papel de las autoridades estatales.**

El fenómeno de la política exterior de facto se refiere a una acción u omisión que realiza una autoridad diplomática, municipal o estatal, sin autorización del Jefe del Ejecutivo, y por tanto se puede caer en una medida anticonstitucional. Ello puede

originar obstáculos para las relaciones bilaterales entre países vecinos o generar beneficios en casos de emergencia.<sup>284</sup> Dentro de este marco, tenemos el papel que jugaron los representantes diplomáticos estadounidenses así como los gobernadores de algunas entidades.

En 1869, mientras los informes del consulado estadounidense en Chihuahua muestran una situación de respeto a los extranjeros y sus propiedades gracias al control de las irrupciones de indios comanches y apaches dentro de los límites estatales,<sup>285</sup> el consulado en Guaymas presentó por su lado, quejas sobre las acciones violentas de los apaches:

Las incursiones de indios apaches en el norte del estado todavía sigue penetrando hasta el centro del estado, robando ganado y asesinando a personas en cualquier oportunidad que se les presenta, y por el actual sistema de gobierno, el mal todavía continúa sin abatirse. Los indios yaquis y mayos del sur del estado se mantienen en calma.<sup>286</sup>

Al conocer las dificultades que habían tenido las autoridades mexicanas para reprimir las incursiones de indios, las cuales habían afectado a los residentes en el área fronteriza, el gobierno estadounidense informó que estaba dispuesto a tomar medidas para solucionar el problema de inseguridad que ponía en riesgo las relaciones de amistad existentes entre los dos gobiernos. Los departamentos de Estado y de Guerra, conscientes de que algunos indios se opondrían a su

---

<sup>284</sup> Jorge A. Bustamante, "La política exterior de facto: la regionalización de la política exterior de México hacia Estados Unidos", en Rosario Green (coord.), *México y sus estrategias internacionales*, México, Diana, 1989, p. 137 y 138.

<sup>285</sup> Charles Moya a Nelson, México, 21 de agosto de 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 38.

<sup>286</sup> "American interest in Sonora bordering, A. Wellard, consul, The Railway to El Paso and Guaymas", Consulate of the USA, Guaymas to Nelson, México, 15 de septiembre de 1869, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 38.

reubicación en reservaciones, solicitaron permiso a México para proceder al envío de agentes y de una pequeña fuerza militar a fin de transportar los víveres necesarios y realizar de manera eficaz el traslado de indígenas.<sup>287</sup>

La legación estadounidense continuó recabando informes sobre las depredaciones de los indios, en especial en el territorio texano y sobre la falta de acción de las autoridades mexicanas al respecto. Las cifras manejadas en los despachos diplomáticos expresaron que mil cabezas de ganado habían sido robadas por indios que cruzaban el río Bravo ayudados por habitantes establecidos en el poblado de Salinas Bandas. Nelson envió estos señalamientos tanto al Departamento de Estado como a la secretaría de Relaciones Exteriores de México, al igual que al ministro Lerdo de Tejada.<sup>288</sup>

Respecto a la inseguridad en la frontera, el cónsul en Monterrey informó al secretario de Estado sobre la creciente ola de violencia, debido a las incursiones de indios kickapúes en la región, al haberse apropiado de ganado y de caballos, así como por haber cometido el asesinato de 50 estadounidenses.<sup>289</sup>

En cambio en 1871, el consulado en Guaymas informó a Nelson sobre la seguridad de los caminos y la libertad de tránsito, gracias a la efectiva campaña que el gobierno sonoreense había aplicando durante los últimos dos años en

---

<sup>287</sup> Fish a Nelson, Washington, 23 de septiembre de 1869, RG 59, M 77, *Diplomatic Instructions*, , r.114, 18:127-128.

<sup>288</sup> Nelson a Fish, México, 8 de febrero de 1870 y Nelson a Lerdo, México, 4 de febrero de 1870, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M97, r. 40, no. 170,

<sup>289</sup> Ulrich a Fish, México, 9 de marzo de 1870, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M97, r. 40.



contra de los apaches, cuyas incursiones habían disminuido considerablemente en los nueve distritos que componían el estado.<sup>290</sup>

Ello contrasta con las misivas que William Schuchardt, cónsul en Piedras Negras y B. J. Gautier, vicecónsul en Matamoros, enviaron para denunciar la protección dada por las autoridades mexicanas a los indios kickapúes, lipanes y mescaleros, al permitírseles habitar y comerciar en el cercano poblado de Santa Rosa. Los datos reunidos se refirieron a la presencia de caballos y mulas en haciendas, cuya procedencia fue imposible comprobar, por lo cual se especuló que habían sido robados en territorio texano.<sup>291</sup>

A su vez, los viceconsulados en Saltillo y Álamo de Parras informaron de la existencia en dichas regiones de gran cantidad de caballos procedentes de Texas, a causa de la falta de acción de los mexicanos para perseguir y castigar a los kickapúes, quienes, conocedores de dicha realidad, cruzaban constantemente el río Bravo. Indignado, Nelson se pronunció contra los “sentimientos poco amigables de los mexicanos hacia sus vecinos americanos”.<sup>292</sup>

La prensa estadounidense difundió entonces las noticias sobre la inseguridad en el área fronteriza a causa de la complicidad de las autoridades mexicanas con los indios y bandoleros. El mismo presidente Grant habló sobre el tema en su mensaje anual de diciembre de 1871.

Dichas acusaciones fueron desmentidas por Emilio Velasco, quien fuera diputado por Tamaulipas en el Congreso de la Unión y editor del periódico *El Siglo*

---

<sup>290</sup> Willard a Nelson, México, 25 de febrero de 1871, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 44, “A”-361.

<sup>291</sup> Nelson a Fish, México, 2 de junio de 1871, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 44, no. 409.

<sup>292</sup> Nelson a Fish, México, 10 de junio de 1871, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, r. 44,

XIX. Éste defendió la labor del general Cortina en la región considerando que el problema del abigeato podría disminuir, pero nunca erradicarse debido a lo despoblado del área:

Por muchos años se cometió el abigeato en nuestro territorio, con la seguridad de dar salida en Texas a los ganados robados, esto desarrolla hábitos en gran número de individuos (...) No somos de aquellos a quienes complazca la represalia y que reciben con gusto en que sean robados los texanos después de que nosotros lo fuimos, para nosotros el delito lo es siempre.<sup>293</sup>

A petición de su gobierno, Nelson comenzó a gestionar con Ignacio Mariscal (ministro de Relaciones Exteriores a partir de 1871) la cooperación mexicana para lograr la autorización del libre paso de tropas estadounidenses dirigidas a realizar la repatriación de las tribus indias establecidas en los estados fronterizos. De igual modo, le comunicó la creación de terrenos reservados para el asentamiento de kickapúes. Así, Mariscal informó su intención de iniciar pláticas con los indios establecidos en Nuevo León y Coahuila, así como sugirió que las fuerzas militares mexicanas pudieran escoltarlos hasta un punto fronterizo designado.<sup>294</sup>

La cuestión de las depredaciones indias en ambos lados de la frontera originó un sinnúmero de dificultades que, por la parte mexicana, se trataron de resolver mediante el diálogo y el fomento de la colonización. Para conocer el

---

<sup>293</sup> Emilio Velasco fue representante de Tamaulipas en el Congreso de la Unión y miembro del partido lerdistista. *El Siglo XIX*, Editorial, "Nuestras relaciones con los Estados Unidos", México, 4 de enero de 1872.

<sup>294</sup> Mariscal a Nelson, México, 23 de abril de 1872, NAW, RG 59, *diplomatic despatches*, M 97, no. "A" -557.

impacto de los asaltos y violaciones ocurridas, el gobierno de Juárez promovió la creación de comisiones paralelas, es decir, bilaterales.

Si nuestro gobierno practica las debidas investigaciones, encontrará que nuestras pérdidas a causa de las incursiones de indios hostiles de una a otra frontera, son muy superiores a las que se padezcan en terreno de los Estados Unidos.<sup>295</sup>

Por su lado, el Congreso estadounidense autorizó que un Comité especial investigara la situación y dos años después le dio el rango de Comisión, ante la cual se presentaron una serie de exigencias de ciudadanos del país vecino, derivadas de la violación tanto pública como privada de sus derechos por el abigeato y el bandolerismo. Estas acusaciones fueron referidas por los integrantes de esas comisiones al comité correspondiente del Congreso estadounidense (el 7 de mayo de 1872), ante el cual se expusieron pruebas de que los bienes y el ganado robados mensualmente a la población texana eran comprados en los mercados del país del sur.

#### **4) Los trabajos de las Comisiones Pesquisidoras y de las Comisiones especiales del Senado estadounidense.**

El gobierno mexicano autorizó la creación de dos Comisiones Pesquisidoras: la de la Frontera Norte (para trabajar en el área fronteriza de los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas) y la de la Frontera Noroeste (que abarcó el

---

<sup>295</sup> El *Siglo XIX*, "México y los Estados Unidos", México, 12 de abril de 1872.

área de Sonora y Chihuahua).<sup>296</sup> Por su parte, el Legislativo estadounidense aprobó la *Border Investigation Commission*.

Desde la óptica de Martelena Negrete, en la República Restaurada hubo un estrecho vínculo entre el constante robo de ganado sufrido por las poblaciones de ambos lados de la frontera del río Bravo, lo que, en el caso mexicano, fue a la larga un factor concluyente en la migración hacia las ciudades que ofrecían mayor seguridad a sus pobladores. Negrete revisó el tema de las invasiones de tribus bárbaras, el abigeato y el contrabando en el norte de México a partir del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSREM). Sostiene, además, la relación existente entre la Comisión Pesquisidora y la Comisión Mixta de Reclamaciones, pues mientras la primera recopiló información sobre los hechos, la segunda verificó los mismos y dio seguimiento a las demandas presentadas.<sup>297</sup>

Otro autor que estudió el tema de la inestabilidad en la zona fronteriza es James Callahan, quien considera a las incursiones de indios fueron la causa principal. Es importante agregar que Callahan analizó de igual forma las repercusiones originadas por el abigeato en Texas y el régimen de la zona libre. Así, en *American Foreign Policy*, establece que los tres factores estuvieron estrechamente vinculados entre sí, al ser causa y efecto de los asesinatos, robos y baja de ingresos sufridos por la población texana.<sup>298</sup>

---

<sup>296</sup> Las Comisiones estuvieron integradas por Emilio Velasco, Ignacio Galindo, Antonio García Carrillo y Agustín Siliceo, Bliss a Fish, México, 31 de octubre de 1872, RG 59, NAW 97, *diplomatic despatches*, r. 48.

<sup>297</sup> Negrete, "Frontera", 1981.

<sup>298</sup> Callahan, *American*, 1967.

Como se mencionó en el segundo capítulo, las gestiones realizadas dentro de la Comisión Mixta de Reclamaciones habían determinado desechar las demandas de ciudadanos mexicanos que pedían indemnización por haber sufrido depredaciones indias. No obstante, al final se admitieron 22 expedientes en los que la delegación mexicana demostró que los sucesos eran posteriores a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo.<sup>299</sup>

Por su parte, tras revisar la correspondencia diplomática del periodo que va de 1870 a 1871, puede afirmarse que los congresistas estadounidenses atribuyeron al régimen de la zona libre –tema que se abordará en un apartado posterior-, parte considerable de la responsabilidad por la inseguridad en la frontera, pero también a la presencia de grupos indios. De ahí que, ante lo último, el gobierno estadounidense iniciara negociaciones a fin de conseguir la autorización necesaria para llevar a cabo la repatriación de los kikapúes. Dicha medida tuvo dos objetivos primordiales, por un lado frenar la ola de robos y por el otro, terminar con la corrupción de las autoridades que, al parecer, se beneficiaban con el comercio ilícito. Los kikapúes (kikapoos, en inglés) eran una comunidad sedentaria que se encontraba establecida de forma legal en El Nacimiento, Coahuila.<sup>300</sup>

El presidente Juárez giró entonces instrucciones al gobierno de Chihuahua, para que trabajara conjuntamente con la delegación estadounidense encargada de

---

<sup>299</sup> Cushing a Mariscal, Washington, 22 de enero de 1870, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, Correspondencia con la Comisión Mixta de Reclamaciones de la República Mexicana y los Estados Unidos, año 1870*, segunda parte del T 303, f. 241-242.

<sup>300</sup> En 1848, al conocerse el Tratado de paz y límites Guadalupe Hidalgo, los kikapúes que habían permanecido durante décadas en el área circundante a Texas, solicitaron permiso al gobierno de José Joaquín de Herrera para establecerse en Coahuila. El presidente mexicano autorizó la petición a cambio de que le ayudaran a controlar la rebelión de los apaches y comanches.

trasladar a los indios a su país de origen. Sin embargo, se negó a solicitar al Congreso de la Unión el permiso para conceder libre paso a las tropas estadounidenses a través de la frontera mexicana.

Emilio Samberg, quien fue el inspector de las colonias militares de Chihuahua, expresó en 1870 que, tras haber residido durante tres años en dicho estado, podía afirmar que fue testigo de las invasiones de indios comanches a las haciendas y los ranchos, no sólo de ese estado, sino de Coahuila y Durango, y que en la mayoría se cometieron asesinatos. En efecto, describió la situación de la frontera después de la Intervención Francesa<sup>301</sup>

En marzo de 1872, en medio de un clima no exento de escollos, Gómez Palacio informó al ministerio de Relaciones, que la Cámara de Representantes y el Senado estadounidenses habían aprobado la formación de una comisión que investigase las depredaciones y robos que se presentaban. El diplomático confiaba en que los trabajos se realizaran de buena fe y con la habilidad necesaria para poner en claro que las depredaciones eran hechas por residentes de ambos lados de la frontera y que “las efectuadas por personas de origen mexicano, (son en su mayor parte) ciudadanos de Texas (en la actualidad)”.<sup>302</sup>

La Comisión estadounidense comenzó a recabar de inmediato testimonios de los habitantes de ambos lados del río Bravo, que envió como informes parciales al Departamento de Estado. Esta documentación sirvió de base para que, a través de Thomas Nelson, el ministro plenipotenciario en la Ciudad de

---

<sup>301</sup> E. Samberg a Ángel Frías, 29 de marzo de 1870, AEMEUA, *Legajo 67*, exp. 1, “Depredaciones de los bárbaros”, num. 609, 2do. registro, folio 609.

<sup>302</sup> Gómez Palacio a Mariscal, Washington, 20 de mayo de 1872, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, encargado de negocios F. G. Palacio y ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, año 1872*, T 308, f. 215.

México, se comunicara al gobierno de Lerdo de Tejada que Washington requería de explicaciones sobre los actos de residentes mexicanos en la frontera.

El encargado de dar respuesta a tal solicitud fue Ignacio Mariscal, en su calidad de representante mexicano ante los Estados Unidos. Éste informó que el gobierno mexicano estaba considerando la conveniencia de formar a su vez, una Comisión Pesquisidora que verificara los testimonios recabados por su contraparte.<sup>303</sup>

En medio de una coyuntura de aumento de asesinatos y robos en la región, los depredadores cruzaban en busca de refugio hacia poblados de Coahuila y Tamaulipas, así como de Texas, así como de mercados en donde vender los caballos y el ganado robados. El Congreso estadounidense autorizó a la sazón que se creara una Junta para que investigase los acontecimientos. Los informes que ésta presentó en diciembre de 1872 señalaron que la región del río Bravo carecía de un marco legal eficaz, al tiempo que varias autoridades mexicanas tanto civiles como militares estaban involucradas en los despojos realizados.

Así, por decreto del Congreso de la Unión entró en vigor la llamada Ley del 30 de septiembre de 1872. El objetivo principal de la misma fue nombrar una Comisión que investigase los daños sufridos por los vecinos de México y de Texas, tales como asesinatos, incendios y robo de ganado:

Se autoriza al Ejecutivo para nombrar una Comisión de tres personas que vaya a los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, a practicar todas las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos, tanto sobre los perjuicios de que se quejan ciudadanos de los Estados Unidos,

---

<sup>303</sup> Mariscal a Fish, Nueva York, 10 de agosto de 1872, en *Ibid.*, f. 345.

como sobre los que estos hayan causado a ciudadanos mexicanos en la frontera del norte (...) Se autoriza al Ejecutivo igualmente para que nombre otra Comisión que vaya a los estados de Chihuahua y Sonora, con el mismo objeto.<sup>304</sup>

Lerdo de Tejada ya como Presidente de la República, respaldó, en un inicio, la creación de una sola Comisión. Los trabajos de ésta se iniciaron en noviembre en la ciudad de Monterrey, de allí sus integrantes se trasladaron hacia Matamoros y después a Mier. Las pesquisas no versaron exclusivamente sobre las depredaciones indias, sino que se enfocaron a buscar los orígenes de la inestabilidad fronteriza de manera integral.

Se redactó un comunicado en donde se solicitaba la comparecencia de los residentes texanos que hubiesen sufrido algún robo. Se agregaba que deberían acompañar la acusación con las pruebas necesarias. Se inició, pues, un sistema complejo para depurar los testimoniales. Se elaboraron expedientes que contenían datos diversos como: declaraciones de testigos, nombre de la autoridad que rendía el parte, de la municipalidad y el número de indios que la habitaban, heridos y cautivos de las persecuciones, fechas de éstas, monto del botín recuperado, etc.<sup>305</sup>

Se planteó, además, que los asaltos y actos de delincuencia cometidos por algunos mexicanos estaban respaldados por texanos que aún buscaban adueñarse de franjas de territorio, y que dichos grupos robaban caballos y ganado vacuno y ovino en las poblaciones del país del sur.

---

<sup>304</sup> Ministerio de Relaciones, *Memoria*, 1873, p. 19-20.

<sup>305</sup> *Informe de la Comisión Pesquisadora de la frontera del norte al Ejecutivo de la Unión, en cumplimiento del artículo 3º de la ley del 30 de septiembre de 1872*, Monterrey, 15 de mayo de 1873, México, imprenta de Díaz de León y White, 1874, p. 1-3.



En el informe que esta Comisión presentó al Ejecutivo, el 15 de mayo de 1873, se hizo un llamado al gobierno mexicano para que estableciera autoridades más eficaces que vigilaran el área, a fin de no deteriorar la relación con los Estados Unidos, país al que también se responsabilizó de no dominar la región. Se estableció que existían testigos de diferente categoría, atribuyendo mayor veracidad a los testimonios de personas de reconocida honradez. A quienes no pudiesen acreditar dicha condición, se les solicitaba que alguien respaldara su declaración. Por otro lado, se rechazó la información proveniente de fuentes dudosas, es decir, de individuos de mala fama que hubiesen sido condenados por un Tribunal de distrito o por la opinión pública.<sup>306</sup>

Los comisionados mexicanos, al conocer el *Report of the United States Commissioners to Tejas* (10 diciembre de 1872), se dieron a la tarea de estudiar exhaustivamente los hechos ocurridos desde la firma del límite fronterizo (1848), para lo cual revisaron los archivos de cada una de las poblaciones involucradas, así como las fechas de compulsión de los documentos y la naturaleza de los crímenes, con la colaboración del consulado de Brownsville y del viceconsulado en San Antonio.

Se determinó que el problema del abigeato se originó desde la guerra con Texas, con la consecuente baja en la densidad poblacional. La Comisión Pesquisidora estableció que la pérdida de riqueza en la región estuvo aunada, además, a “la falta de acción constante por ambas autoridades”, razón que fue aprovechada por criminales y prófugos mexicanos, así como por aventureros y delincuentes estadounidenses, quienes, al refugiarse participaron tanto en el robo

---

<sup>306</sup> *Ibid.*, p. 6.

de animales sueltos como de ganado caballar y vacuno. Esta información se presentó respaldada por testimonios de las víctimas de robo de manadas, así como de autoridades que habían perseguido a los bandidos hasta las correrías de Jiménez, La Marina y Matamoros, en Tamaulipas, lugares en donde se comerciaba la mercancía a bajos precios.<sup>307</sup>

La manera en que se realizaban las averiguaciones era la siguiente:

- Investigar el sitio en donde se organizó el robo en cuestión, para conocer si los criminales formaban o no parte de una banda, o si su colaboración había sido accidental.
- Estudiar las condiciones de seguridad del lugar en donde se cometió el crimen, su acceso y la clase de autoridades con las que se contaba.
- Tras la consumación del robo era necesario establecer por donde se realizó su traslado y el mercado en el cual se ofrecieron los productos para especular sobre su compra- venta.<sup>308</sup>

Como resultado de las pesquisas, el informe señala que los texanos Thadeus Rhodes, juez, y José Estapa, alguacil, en lugar de cumplir con su obligación de combatir el crimen, se habían dedicado a fomentarlo. Como ejemplo, se cita su participación en el robo de reses, para ser sacrificadas y vender sus pieles.<sup>309</sup>

Más adelante, se hace referencia a que, aun cuando el *Report of the United States* consigna el interés y efectividad de las autoridades de Texas en hacer cumplir las leyes, en la práctica, esto no se llevó a cabo. La Comisión mexicana

---

<sup>307</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>308</sup> *Ibid.*, p. 11-12.

<sup>309</sup> *Ibid.*, p. 21-30.

estableció pues que la conducta de los representantes oficiales de ambos países era “en algunos casos insuficiente y en otros culpable”, al tiempo que agregó que las poblaciones fronterizas sufrían por igual la inseguridad, debido a que un número considerable de mexicanos eran propietarios de tierras texanas.<sup>310</sup>

Las cuatro causas que se enumeran para explicar las intervenciones sufridas por México a través de su frontera norte, son: el pillaje, las agresiones abiertas cuyo pretexto eran los principios políticos, la hostilidad en sí y la intervención del ejército estadounidense en cuestiones internas mexicanas.<sup>311</sup>

Lo cierto es que, aun cuando ambos gobiernos contaban ya con los informes de las comisiones pesquisidoras, fracasaron en el intento por controlar la ola de violencia que se extendía por la región, en particular en la parte noreste.<sup>312</sup> Así pues, Fish envió a Mariscal una nota para informarle de la intención de su país de trasladar a los indios kickapúes de la frontera, por considerarlos como:

la base de las incursiones depredadoras, razón por la cual solicitamos la cooperación del gobierno mexicano. Se mandarían, en un plazo corto, a agentes que se encargarían de los traslados.<sup>313</sup>

Respecto a ello, Fred Rippy concluye que ambas comisiones atenuaron las repercusiones de la otra parte, al señalar las arbitrariedades sufridas sin responsabilizarse por sus fallas. Es digno de señalar que el autor plantea la hipótesis de que, factiblemente, los informes de la delegación mexicana estuvieron más apegados a los hechos que los presentados por su contraparte

---

<sup>310</sup> *Ibid.*, p. 62-63.

<sup>311</sup> *Ibid.*, p. 103,

<sup>312</sup> Rippy, *México*, 1931.

<sup>313</sup> Fish a Mariscal, 19 de marzo de 1873, Washington, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, correspondencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos 1870 a 1875, secretario de Estado H. Fish*, T 299, f. 146.

estadounidense, a la cual convenía extender la idea de la ingobernabilidad de la zona entre la opinión pública, para así justificar la presencia de contingentes militares en el área. Le parece importante recalcar que el país vecino estaba atravesando por un momento de reconstrucción nacional.

La Legación estadounidense continuó las gestiones para lograr el apoyo del gobierno mexicano y específicamente de los gobernadores de Coahuila y Nuevo León para trasladar a los indios kickapúes a las reservaciones.<sup>314</sup> La inseguridad iba en aumento y procedía tanto de movimientos insurrectos como de indios prófugos de reservaciones en Arizona. La situación era cada vez más grave en particular en el estado de Sonora.<sup>315</sup>

Los apaches eran indios nómadas calificados como salvajes que atacaban de manera regular poblados en Chihuahua y sólo en ocasiones, algunas regiones de Sonora, mientras que los comanches cometían depredaciones a lo largo de toda la frontera.

Así, en el marco de las medidas de pacificación de la frontera, Lerdo de Tejada autorizó la creación de una nueva Comisión Pesquisidora, esta vez para los estados del Noroeste, es decir, Sonora y Chihuahua.<sup>316</sup> Ésta quedó integrada por Domingo Elías, Gabriel Aguirre, Carlos I. Velasco, como comisionados y Perfecto Badillo como secretario. La comisión se instaló en Guaymas, Sonora, el

---

<sup>314</sup> Nelson a Fish, México, 24 de abril de 1873, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M 97, no. 727.

<sup>315</sup> *Vid. Infra.*, p. 136.

<sup>316</sup> Como se mencionó el Ejecutivo tenía la facultad de nombrar otra comisión en el momento que lo creyera oportuno, según la ley del 30 de septiembre de 1872.

23 de febrero de 1874, para trabajar durante seis meses. Después se trasladaría a Chihuahua para continuar con sus labores.<sup>317</sup>

Por su parte, el gobierno estadounidense creó en 1874 una nueva comisión (*Border Investigation Commission*), cuya tarea era dar seguimiento a las depredaciones de los indios en los límites con Sonora, así como fomentar el traslado de los apaches a la reservación de San Carlos en Arizona.<sup>318</sup>

Mientras tanto, Richard Coke, gobernador de Texas, autorizó la creación de un grupo de defensa local, para hacer frente a la delincuencia estatal por considerar como insuficiente la labor del ejército federal. Lo anterior afectó el desenvolvimiento cotidiano de los habitantes de la región, al grado de que el 26 de marzo del siguiente año, tuvo lugar la incursión de Corpus Christi. La creciente violencia orilló a que, cuatro días más tarde, Coke solicitara ayuda al presidente Grant para evitar que varias familias emigrasen del estado. Así, se decretó la creación de un Comité Permanente en Brownsville.<sup>319</sup>

En un despacho enviado al Departamento de Estado, John Foster, ministro plenipotenciario acreditado en México, recopiló una serie de recortes de noticias sobre la actitud del gobernador de Texas con respecto al problema de las incursiones indias. Coke había autorizado al capitán Benairds para que persiguiera y capturase a los indios que hubieran cometido algún delito o robo, incluso en territorio mexicano, con el argumento de que las tropas tanto estadounidenses como mexicanas estacionadas a lo largo del río Bravo eran inadecuadas. El ministro agregó su opinión con carácter privado, al recomendar que:

---

<sup>317</sup> Ministerio de Relaciones, *Memoria*, 1875, p. 46.

<sup>318</sup> Foster a Fish, México, 25 de marzo de 1874, RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, r. 51, no. 123.

<sup>319</sup> Departamento de Estado a Ignacio Mariscal, Washington, 30 de junio de 1874, AEMEUA, legajo

... no debe ignorar el gobierno que las autoridades de Tejas son hostiles a México puesto que representan al partido demócrata del sur, cuyas tendencias anexionistas son bien conocidas.<sup>320</sup>

Foster informó sobre algunos editoriales publicados por la prensa mexicana con el objetivo de desmentir la noticia difundida por el *Commercial Herald*, de San Francisco, California, referente a las supuestas negociaciones sobre la cesión de los estados de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Durango, así como el territorio de Baja California.<sup>321</sup> Al tiempo que los falsos rumores se extendían, la violencia en la frontera continuó e incluso se intensificó. Por su parte, el *Diario Oficial* mexicano denunció el hecho de que varios periódicos ingleses, españoles, belgas y alemanes difundiesen la noticia sin haberla confirmado previamente. Específicamente, señaló que el agente comercial privado radicado en Liverpool acudió a las oficinas del *Daily Telegraph* y el *Daily News* de Londres, para rectificar la información.<sup>322</sup>

La Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte obtuvo información de los residentes de las zonas vecinas sobre la complicidad de ciertos ciudadanos con los delincuentes. Se acusó al general Juan N. Cortina quien ejercía el cargo de mayor de Matamoros, de su falta de acción para combatir la criminalidad de las bandas dedicadas al robo de ganado.<sup>323</sup>

---

<sup>320</sup> *Diario Oficial*, "La frontera del norte", México, 16 de septiembre de 1874, RG 59, NAW 97, *Diplomatic Despatches*, r. 51, no. 186, Enclosure no. 1.

<sup>321</sup> Foster a Fish, México, 2 de octubre de 1874, RG 59, NAW 97, *Diplomatic Despatches*, r. 51, no. 191.

<sup>322</sup> *Diario Oficial*, "La supuesta negociación", México, 30 de septiembre de 1874, RG 59, NAW 97, *Diplomatic Despatches*, r. 51.

<sup>323</sup> "Summary report of the mexican commission on border troubles", Foster a Fish, México, 13 de febrero de 1874, RG 59, NAW 97, *Diplomatic Despatches*, r. 51, no. 108.

A mediados de noviembre de 1874, el Departamento de Guerra en Washington hizo pública la detención de un grupo de indios apaches a quienes se les confiscaron mulas y caballos robados en Sonora y Chihuahua, razón por la que se les trasladó a la comandancia militar del fuerte Mc Rae, en la frontera con Chihuahua).<sup>324</sup> Lafragua respaldó la acción y comunicó que iniciaría la búsqueda de las pruebas de propiedad de los bienes robados, para proceder al trámite de devolución.<sup>325</sup>

Días después, el cónsul en Monterrey informó a la legación de la llegada del comisionado H. M. Atkinson a la ciudad, con la misión de proteger y organizar la repatriación de los kickapúes a la reservación de Nuevo México. Foster solicitó entonces a Lafragua que gestionara con las autoridades locales la cooperación necesaria para la realización de tal empresa.<sup>326</sup>

Es importante resaltar que Lerdo de Tejada, además de ratificar que no se permitiría el cruce de militares estadounidenses con el objetivo de perseguir a bandoleros durante su mandato, decidió no imponer el regreso de los indios refugiados en territorio nacional a los Estados Unidos y que éste sólo se efectuaría de manera voluntaria. Ello se debía a que el gobierno mexicano consideraba que la creación de Reservaciones contradecía los fundamentos del liberalismo.

En tal coyuntura, el gobierno de Lerdo recibió la solicitud de un grupo de comanches y lipanes -residentes en Estados Unidos- para poder cruzar la frontera.

---

<sup>324</sup> Foster a Lafragua, México, 17 de noviembre de 1874, RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, r.51, no. 209.

<sup>325</sup> Lafragua a Foster, México, 19 de noviembre de 1874, RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, r.51, no. 210.

<sup>326</sup> Foster a Lafragua, México, 25 de noviembre de 1874, RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, r.51, no. 213.

Sin embargo, la Legación estadounidense sospechó que podría ser una táctica utilizada para, una vez llegados a Tamaulipas o Coahuila, pedir refugio a las autoridades y así evitar su repatriación.<sup>327</sup>

Retomando las declaraciones del gobierno Texas sobre la exclusiva responsabilidad de las autoridades mexicanas respecto al abigeato, encontramos el testimonio de Francisco Treviño, comandante en jefe de la fuerza de seguridad pública del distrito de Río Bravo. Treviño informó al gobierno estatal que el 8 de marzo de 1875, acompañado de dieciocho hombres persiguió a un grupo de indios bárbaros que habían cometido varios robos de caballos. Agregó que la captura no tuvo éxito, ya que éstos cruzaron la frontera para refugiarse en territorio texano, donde radicaban, según los testigos.<sup>328</sup>

A pesar de declaraciones como la de Treviño, el gobierno estadounidense continuó responsabilizando a las autoridades mexicanas por su falta de acción. Se solicitó pues, de manera oficial, la destitución del general Cortina, a quien desde años atrás se le consideraba como cómplice de los delitos ocurridos en los márgenes del río Bravo.

Lo anterior coincidió con los informes que Coke envió directamente al presidente Grant referentes al incendio de la oficina postal en la ciudad de Nueces, como ejemplo de la urgente necesidad para establecer medidas que

---

<sup>327</sup> Foster a Fish, México, 22 de febrero de 1875, RG 59, NAW 97, *diplomatic despatches*, r.51, no. 248.

<sup>328</sup> Lafragua a Mariscal, 18 de marzo de 1875, México, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia del Ministerio de Relaciones de México, ministros Lafragua y Juan de Dios Arias*, T 314, Sección de América, nota 25, f. 44.



pacificaran la situación prevaleciente en el estado de Texas y de castigar a los bandidos.<sup>329</sup>

José María Lafragua, ministro de Relaciones Exteriores, inició las averiguaciones sobre lo ocurrido para lo cual solicitó información al general Mejía, quien fungiera como secretario del despacho de Guerra y Marina. Mejía recibió a su vez noticias de Mariano Escobedo en servicio en la ciudad de Monterrey, quien le informó que las autoridades de Mier había detenido a dos mexicanos que habían participado en un asalto en Villanueva, Texas, y en cuyas declaraciones manifestaron haber sido llevados a la fuerza por un grupo de treinta maleantes. Lafragua se comprometió con Foster a dar solución al aumento de los incidentes fronterizos, auge que atribuyó a la irritación que pudo haber causado entre los habitantes del área la difusión de las noticias sobre una posible anexión de territorios.<sup>330</sup>

La situación orilló a que se solicitara la inmediata presencia de Cortina en la capital, para que rindiera su testimonio sobre la escalada de violencia, pero éste contestó con un telegrama en el que pedía un aplazamiento para presentarse. Al serle negada dicha solicitud, presentó su renuncia. El día 18 fue arrestado por desacato en el Rancho Unión, Matamoros, siendo trasladado hacia el puerto de Veracruz para desde ahí entregarlo a las autoridades de la Ciudad de México. La medida fue calificada por Foster como “el paso más decisivo tomado hasta el momento por el Gobierno mexicano para restablecer el orden en río Grande”.<sup>331</sup>

---

<sup>329</sup> Foster a Fish, México, 4 de mayo de 1875, RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, r. 52, no. 279.

<sup>330</sup> Lafragua a Foster, México, 19 de junio de 1875, RG 59, *NAW 97, Diplomatic Despatches*, r. 52, no. 307.

<sup>331</sup> Foster a Fish, México, 2 de julio de 1875, RG 59, *NAW 97, diplomatic despatches*, r.52, no. 313.

Tras el repentino fallecimiento de Lafragua ocurrido el 15 de noviembre de 1875, se nombró a Juan de Dios Arias como ministro de Relaciones Exteriores. A él le correspondió continuar las gestiones con Foster sobre el traslado de los kickapúes restantes en Chihuahua, hacia la reservación de Mapimi en Nuevo México.<sup>332</sup>

Ahora bien, concerniente a la situación en Sonora, tenemos que Ignacio Pesqueira, quien fuera gobernador en dos ocasiones (1856-1865 y 1867-1875),<sup>333</sup> solicitó ayuda al ministerio de Relaciones y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para combatir a los apaches. Respaldó la petición en el artículo 116<sup>o</sup> constitucional, la cual establecía el deber del gobierno federal de brindar protección a los estados en caso de amenaza o trastorno interno o exterior.<sup>334</sup>

A principios de 1876, en medio de un clima tenso, Mariscal informó a Juan de Dios Arias, que la Cámara de Representantes y el Senado estadounidenses habían aprobado la creación, de una comisión especial que dictaminaría las depredaciones y robos que el presidente Grant mencionó en su informe anual.<sup>335</sup> Para enterarse de los motivos que llevaron dicha decisión, Mariscal se entrevistó con uno de sus miembros, el senador Nathael P. Banks.

---

<sup>332</sup>Arias a Foster, México, 29 de febrero de 1876, RG 59, NAW 97, *diplomatic despatches*, r.53, no. 389.

<sup>333</sup> Desde 1839, Pesqueira perteneció a la Guardia Nacional de Sonora, la cual combatió a los apaches en la invasión de 1851.

<sup>334</sup> Pesqueira a Lafragua, 11 de octubre de 1875, México, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia del Ministerio de Relaciones de México, ministros Lafragua y Juan de Dios Arias*, T 314, Sección de América, nota 124, f. 215-216

<sup>335</sup> A la muerte de Lafragua, Juan de Dios Arias ocupó el cargo de oficial mayor. Mariscal a Arias, 3 de febrero de 1876, Washington, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, oficial mayor Juan de Dios Arias, ministros Romero Rubio y Vallarta*, T 316, Sección de América, f. 40.

En la reunión, Banks expresó que ni sus colegas, ni él estaban interesados en promover “ninguna dificultad exterior” en momentos en que se aproximaba la elección presidencial en los Estados Unidos. Mariscal comunicó lo anterior a México y agregó que Banks le aseguró que:

... el espíritu que animaba a los cinco miembros de la comisión, era el de evitar toda complicación con nuestro gobierno resolviendo si era posible, el mal de las depredaciones, que bien lejos estaban de promover la guerra entre las naciones. Para convencerme de esto, me hizo reflexionar sobre la actitud que en política interior guardaban sus cuatro colegas.<sup>336</sup>

Dos meses después, Mariscal conoció el dictamen de la Comisión de la Cámara de representantes sobre depredaciones, que fue presentado por el senador Sleicher, presidente de la comisión. En dicho informe se aclaraba que no investigaron las acciones atribuidas a los kickapúes en la parte norte del río Grande sino solamente los hechos ocurridos en la zona sureste. Así pues, los trabajos versaron sobre la incursión del general Cortina de 1859 y respecto a la de Corpus Christi de 1875. De manera general, el documento ofrece estadísticas sobre la condición de pobreza y abandono de los pobladores y criadores de ganado texanos.<sup>337</sup>

Mientras tanto, el Departamento de Estado, solicitó a su vez informes al gobierno territorial de Arizona,<sup>338</sup> sobre las depredaciones cometidas por los apaches en el estado de Sonora y que según los registros de John I. Smith,

<sup>336</sup> Mariscal a Arias, 5 de febrero de 1876, Washington, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, oficial mayor Juan de Dios Arias, ministros Romero Rubio y Vallarta*, T 316, Sección de América, nota 22, f. 44.

<sup>337</sup> Mariscal a Arias, 19 de abril de 1876, Washington, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, oficial mayor Juan de Dios Arias, ministros Romero Rubio y Vallarta*, T 316, Sección de América, nota 56, f. 108-114.

<sup>338</sup> Para este periodo Arizona era un territorio y formaba parte del Estado de Nuevo México.

comisionado de la Oficina de Asuntos Indígenas (*Indians Affairs Office*), habían ocurrido durante el traslado de los indios de la reservación de Chiricahua a la de San Carlos, con el objeto de tener un mejor control.<sup>339</sup>

### **5) La Zona Libre y la campaña de desprestigio contra Benito Juárez durante el proceso de reelección de Ulysses Grant.**

Como se ha mencionado, a partir de la década de los sesenta hubo un cambio en la política exterior estadounidense, al darse prioridad a la expansión comercial sobre la terrestre, lo que se expresó en el creciente interés por invertir en el sector ferroviario y minero del vecino del sur.<sup>340</sup> En dicho contexto, el establecimiento de una zona libre de impuestos en Tamaulipas como vía para promover el poblamiento del noreste del país, fue visto con recelo. El asunto fue frecuentemente mencionado en los mensajes anuales de Grant al Congreso, quien lo consideraba como un *sistema diabólico y poco amigable* que fomentaba el contrabando.<sup>341</sup>

Los informes del consulado de Matamoros responsabilizaban al gobierno mexicano de su incapacidad para frenar y castigar debidamente los agravios ocurridos en Texas.

En las memorias de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, se encuentran las negociaciones concernientes a la conveniencia de la subsistencia de la zona libre, Matías Romero reconoció que el tema se había

---

<sup>339</sup> Departamento de Estado a Ignacio Mariscal, Washington, 30 de junio de 1876, AEMEUA, Legajo 75, expediente 6.

<sup>340</sup> Stephanson, *Manifest*, 1995, p. 61.

<sup>341</sup> En el original, Grant califica a la zona libre como *evil and unfriendly*, James Callahan, *American foreign policy in mexican relations*, Nueva York, Cooper Square, 1967, p.344.

debatido en los Estados Unidos al tiempo que negó que existiese algún tipo de intimidación hacia las autoridades mexicanas:

Si la interpelación que se ha servido hacerme el Sr. Diputado por Veracruz tiene por objeto averiguar si por parte del gobierno de los Estados Unidos ha habido alguna demanda, exigencia o amenaza al gobierno de la República con objeto de conseguir la abolición de la zona libre, debo manifestarme, ante todas cosas, que no soy yo el órgano que pueda dar este informe. No creo que lo haya, pues ya lo sabríamos por la Secretaría de Relaciones.<sup>342</sup>

Como se mencionó, la zona libre causaba malestar en diversas instancias de la prensa y el gobierno estadounidense. Tras una serie de debates los congresistas mexicanos, no sólo no la abolieron sino que ampliaron el área geográfica en que se aplicaba. Se presentaron dos posturas:

- La de Guillermo Prieto y Rafael Martínez de la Torre, defensores de la extensión de dicha zona con el argumento de la prosperidad nacional que se generaría con la creación de puertos de depósito de mercancía.
- La postura gubernamental, que era defendida por Romero quien, con base en datos estadísticos, sostenía que la tendencia hacia el contrabando y el fraude iba en aumento, ya que la zona libre sólo era benéfica para “algunos individuos privados”.<sup>343</sup>

---

<sup>342</sup> Matías Romero, *Memoria del estado de los ramos de la administración pública presentada al Congreso de la Unión por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público*, México, 16 de septiembre de 1869. AHD.

<sup>343</sup> Recortes de prensa incluidos en la correspondencia de Nelson a Fish, México, 28 de octubre de 1870, NAW, RG 59, *diplomatic despatches*, M 97, r. 42, no. 306.

Romero fue el encargado de informar a la legación estadounidense, que en la sesión del 5 de noviembre de 1870, el Congreso mexicano había aprobado el artículo 53º referente a la subsistencia del régimen arancelario. Aclaró que la resolución aprobada no entraría en vigor sin la autorización del Ejecutivo nacional, quien la recibiría hasta el siguiente periodo de sesiones, es decir, hasta el 1º de abril del siguiente año.<sup>344</sup>

Los ataques contra la zona libre partían de la base de que fomentaba el comercio ilegal en el área fronteriza, por lo cual se le responsabilizaba de ser un factor que propiciaba el abigeato. La prensa y algunos congresistas estadounidenses continuaron con la campaña para lograr el desmantelamiento de la zona libre, por lo cual se publicaron una serie de editoriales en *El Siglo XIX* con el objetivo de señalar que el tema era de competencia exclusiva de la política interna mexicana:

Malamente se ha llamado zona libre a la institución fiscal que rige en la frontera y más propiamente debió llamársele zona de poblaciones de consumo libre. La ley previene que todas las mercancías importadas a Matamoros y a otras cinco poblaciones de la orilla del Bravo no pagaran derechos aduanales a la importación, de manera que las mercancías para disfrutar de aquella franquicia, necesariamente deben ser llevadas a dichas poblaciones, cualquiera que se lleve a otro lugar es considerada como objeto de un tráfico ilícito e incurre en la pena de decomiso.<sup>345</sup>

---

<sup>344</sup> Romero a Nelson, México, 21 de diciembre de 1870, NAW, RG 59, *diplomatic despatches*, M 97, r. 42, "B"-328.

<sup>345</sup> Emilio Velasco, "Nuestras relaciones con Estados Unidos", en *El Siglo XIX*, editorial, 29 de enero de 1872.

Desde finales de 1869 comenzó en Estados Unidos el proceso interno en los partidos políticos para elegir candidatos presidenciales. En el seno del partido republicano se enfrentaron William H. Seward y el presidente Ulysses Grant. El gobierno mexicano se inclinaba por la reelección de Grant, la cual resultaba bastante probable, mientras que la percepción respecto al ex Secretario de Estado era bastante negativa:

La verdad histórica es que no hubo en el mundo gobierno alguno que se opusiera a la intervención de Francia (...) Mr. Seward ha dividido en dos clases a las naciones del hemisferio americano: unas que no están en aptitud de sostener las instituciones republicanas por falta de territorio suficiente, por desarraigo, por la desmoralización colonial o por otros motivos; otras que han tomado notablemente la posición de la soberanía exclusiva y perfecta, porque están pródigamente dotadas con todos los elementos de la prosperidad y engrandecimiento .. a las primeras les ofrecen incorporarlas en su seno ... ¿no atenta esto contra nuestra independencia?. Este principio extraño al Derecho de Gentes, es correlativo de Mr. Seward.<sup>346</sup>

La postura mexicana derivó en que la prensa estadounidense difundiera la desconfianza de algunos de sus políticos con respecto a la integridad del presidente Juárez, en vista de la postura de su gobierno frente a la zona libre. El alcalde de Brownsville, Edward Downey, pronunció por entonces un discurso ante el pleno del Senado y de la Cámara de Representantes:

Los efectos de la continuación de la zona libre por parte del gobierno mexicano (...) han sido tan destructivos para los intereses del pueblo americano como para los comerciales, para Brownsville y para otros (...) el Mississippi de los confederados fue abastecido de municiones durante

---

<sup>346</sup> Mr. Seward.

la guerra, a través del área libre a lo largo del río Grande y desde allí, el armamento se introdujo a otras partes del Sur (...) estos actos son clara muestra de la actitud poco amistosa y incluso hostil, del gobierno mexicano hacia nosotros.<sup>347</sup>

También se dio a conocer a la opinión pública estadounidense, el proyecto del senador texano M. Harpagan sobre la posible incorporación de México, como vía para terminar con el abigeato.<sup>348</sup> Así, a pregunta expresa de sus superiores en el Ministerio de Relaciones sobre los rumores de la existencia de algunos proyectos de ciudadanos del país del norte para anexar parte de México, Mariscal informó que dicha iniciativa era encabezada por Harpagan, quien afirmaba que su interés era: "evitar el contrabando fronterizo como forma de extender el comercio". Mariscal agregó que existían varios ofrecimientos para el establecimiento de vías férreas hacia México, partiendo de la frontera americana, a pesar de lo cual recomendó esperar antes de autorizar alguno de ellos, con el objetivo de conocer a fondo cada uno de ellos.<sup>349</sup>

Así, a finales de año, se integró en México, la Primera Comisión de Industria, que se encargó de analizar la posible reglamentación que se aplicaría en caso de autorizarse el otorgamiento de concesiones a inversionistas extranjeros, interesados en especial en el sector ferroviario, razón por la cual fue necesario debatir el tema en el Congreso de la Unión.

---

<sup>347</sup> "Memorial, Edward Downey, delegate, 41<sup>st</sup> Congress, 2<sup>nd</sup>. session, Senate, Mis. Doc. no. 19, Washington, 10 de enero de 1870, 6 pp.", en AEMEUA, *Legación mexicana en Washington, correspondencia con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1870 a 1875, secretario de Estado H. Fish*, T 299, f. 34 a 36.

<sup>348</sup> Mariscal a Lerdo, 21 de mayo de 1870, Washington, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal correspondencia con el ministerio de Relaciones de Méjico*, T 300, f. 503.

<sup>349</sup> Mariscal a Lerdo, 21 de mayo de 1870, Washington, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de México, año 1870*, T 300, f. 503..



Mariscal envió la traducción de un artículo publicado por el diario *Evening Post* de Nueva York, que incluía fragmentos de la declaración de un militar que aseguraba la participación de Juárez en el contrabando fronterizo:

Dentro de pocos días, la *Economy Joint Commission*, presentará al Congreso, el informe relativo al contrabando que se efectúa a lo largo de la frontera con México. Se han recibido un gran número de testimonios y todos tienden a mostrar que ha habido una perfecta organización para llevar a efecto esa acción a gran escala. Durante el examen de los testigos, un prominente ex-oficial Confederado declaró que en el tiempo de la rebelión, el actual Presidente de la República Mexicana, se hallaba al frente de esa asociación con pleno consentimiento y conocimiento.<sup>350</sup>

Se imputaba a Juárez de mantener un doble discurso durante la contienda, ya que, mientras se declaraba neutral y buscaba apoyo para enfrentar al régimen monárquico francés, aprovechó para comerciar armas, municiones y algodón con los estados sureños.<sup>351</sup>

Así pues, se inició una campaña para destacar la falta de lealtad de Juárez a la Unión durante la Guerra de Secesión. Al respecto, Mariscal expresó que:

... me causó una profunda indignación la calumnia lanzada contra el Sr. Presidente y considero que la causa de tal acusación era la polémica producida en este país por el establecimiento de la zona libre.<sup>352</sup>

---

<sup>350</sup> "Smuggling in the Mexico border, an important report, Juárez formally at the head of the smugglers" en *Evening Post*, Nueva York, 17 de mayo de 1870, second edition by telegraph, Ver: Mariscal a Lerdo, Washington, 31 de mayo de 1870, AEMEUA, *Legación mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministerio de Relaciones de México*, T 300, f. 513-115.

<sup>351</sup> Nelson a Fish, México, 25 de junio de 1870, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M97, r. 41, vol. 40.

<sup>352</sup> Mariscal a Lerdo, Washington, 31 de mayo de 1870, AEMEUA, *Legación mexicana en Washington, Ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministerio de Relaciones de México*, T 300, f. 505.

El *Diario Oficial* mexicano reprodujo gran parte de los comentarios negativos sobre la integridad del presidente Juárez y denunció el mal uso de la libertad de prensa, al mencionar la actitud tradicional de los diarios estadounidenses de tratar con “una dureza y una injusticia apenas creíbles a sus propios presidentes”.<sup>353</sup>

El periódico *Two Republics*, editado en la Ciudad de México con financiamiento de la legación estadounidense, se puso por entonces en contacto con el ex general sureño, Frank Slaughter,<sup>354</sup> para dar a conocer a la opinión pública la versión de un participante de los eventos. Slaughter expresó públicamente que, como oficial del ejército de la Confederación, estaba más que al tanto de la oposición de Juárez a la causa que él había defendido, así como la simpatía que guardaba hacia los objetivos de la Unión, además de señalar que tal postura del gobierno mexicano era conocida por sus compañeros militares.<sup>355</sup>

Lerdo de Tejada informó al ministro Nelson que fue el gobernador Vidaurri quien se ligó a la causa monárquica, razón por la cual se le combatió. Por su parte, la legación mexicana en Washington se dirigió al Departamento de Estado para protestar contra la campaña de desprestigio hacia Juárez:

rechazando enérgicamente las aseveraciones de algunas personas que han dado testimonio ante la Comisión de Economías del Congreso de los Estados Unidos de América, en cuanto al supuesto de que el gobierno legítimo de la República Mexicana autorizó o toleró violaciones de la neutralidad.<sup>356</sup>

---

<sup>353</sup> “Cargos infundados contra el Presidente de la República”, *Diario Oficial*, 23 de junio de 1870.

<sup>354</sup> Slaughter había servido a los confederados desde Brownsville, en donde conoció a principios de 1865, los planes de Montgomery Blair, miembro del gabinete Lincoln, para organizar voluntarios de ambos frentes con el objetivo de apoyar a los liberales mexicanos en contra del imperio de Maximiliano. Para ese momento, los sureños habían perdido las esperanzas de contar con respaldo francés. Ver: Hanna, Napoleón, 1973, p.179-188.

<sup>355</sup> “President Juárez and the Rio Grande trade”, General’s Slaughter’s letter del 20 de junio de 1870, en el periódico *Two Republics*, 25 de junio de 1870, primera plana en NAW, M 97, r.41.

<sup>356</sup> Lerdo a Nelson, México, 29 de junio de 1870, NAW, RG 59, *Diplomatic Despatches*, M97, r. 41, vol. 40.

Lerdo envió una copia a Mariscal de la nota que se le envió a Nelson, sobre los cargos hechos al gobierno mexicano por parte de la Comisión de Economías. Mariscal al recibirla, añadió que la resolución de dicho órgano:

no oculta, sino que expresa, que todo el motivo de estas acusaciones y del profundo resentimiento que ellas patentizan emana de la sanción que nuestro Congreso ha hecho de la zona libre.<sup>357</sup>

El asunto se detuvo pues el resto de la correspondencia intercambiada entre la legación en Washington y el ministerio de Relaciones, en los siguientes meses del año 1870, se dedicó a los *buenos oficios* del secretario Fish por lograr la reanudación de relaciones diplomáticas entre México y los países europeos. Del 16 de agosto al 11 de noviembre de 1870, no existe registro de comunicación alguna.

Los debates en el Congreso de la Unión se intensificaron en lo concerniente a la zona libre, sobre la conveniencia o no de su existencia. De parte del gabinete presidencial correspondió a Matías Romero, como encargado del ministerio de Hacienda respaldar el carácter anticonstitucional del privilegio de que gozaba el estado de Tamaulipas. Los abogados Ramón Guzmán y Emilio Velasco encabezaron a la facción que respaldó el mantenimiento de la franja exenta del pago de impuestos, cuyo argumento principal fue el de evitar la migración de los habitantes de la región.<sup>358</sup>

---

<sup>357</sup> Mariscal a Lerdo, Washington, 31 de julio de 1870, no. 255, AEMEUA, *Legación mexicana en Washington, Ministro Ignacio Mariscal, año 1870, julio a diciembre, correspondencia con el ministerio de Relaciones de México*, T 301, f. 505.

<sup>358</sup> Rippey señala que en 1858, año de establecimiento de la zona libre, la población de Tamaulipas era de 18,000 habitantes, cifra que aumentó a 50,000 en 1863 y a 70,000 en 1870. Rippey, *United*, 1931, p. 285.

Tras una serie de negociaciones, el 5 de noviembre de 1870 se aprobó la resolución para extender el régimen de la zona libre hacia los estados de Coahuila, Chihuahua y Nuevo León. Ello fue recibido con desagrado tanto por el gobierno como por la opinión pública estadounidense, los cuales, a través de los canales diplomáticos y la prensa, difundieron la situación de detrimento del comercio anglosajón de la frontera.

El presidente Grant, en la apertura de la segunda sesión del cuadragésimo segundo Congreso, expresó en lo concerniente a México que esperaba que el gobierno de dicha República tomase a la brevedad las medidas necesarias para terminar con la zona libre, medida que sería gratamente recibida en Estados Unidos y que coadyuvaría a terminar con prácticas ilegales ocurridas en la frontera.<sup>359</sup>

Por otro lado, en la Cámara de Representantes, se inició un proceso de revisión de los asaltos y asesinatos en el área limítrofe con México, con el objeto de valorar el posible nombramiento de una delegación encargada de investigar los sucesos, que, como ya se mencionó, en los Estados Unidos se atribuían en gran parte a los *efectos nocivos* de la zona libre. Sin embargo, Manuel Treviño, cónsul en Brownsville, opinó que los beneficios del área de tarifa preferencial fomentaban el comercio tamaulipeco y agregó que la responsabilidad correspondía a las autoridades locales de ambos lados:

el abigeato, la frecuencia con que se ha cometido en ambas fronteras y la mayor o menor escala en que se ha perpetrado este delito, ha hecho

---

<sup>359</sup> "Message of the President of the United States to the two Houses of Congress at the commencement of the 2<sup>nd</sup>. session of the 42th. Congress", Washington, Government Printing Office, 4 de diciembre de 1871, Department of State, p. 527-542, en AEMEUA, *Legación mexicana en Washington, Ministro Ignacio Mariscal, encargado de negocios G. Palacio, año 1871, correspondencia con el ministerio de Relaciones de México*, T 304, f. 2-8.

que esta cuestión haya tomado un carácter algo serio (...) lo que dio lugar a falsos testimoniales.<sup>360</sup>

Amos Morrill, juez del distrito oriental de Texas, mandó publicar por entonces, en el *Daily Ranchero*, tanto en su edición en español como en inglés, un desplegado en el que afirmaba que la frontera estaba en "situación de guerra desde 1865", a causa de las acciones hostiles realizadas por soldados mexicanos, que seguían órdenes del general Juan Nepomuceno Cortina. Agregaba que sus afirmaciones se basaban en las declaraciones de testigos, que coincidían en "la inseguridad de la vida y de la propiedad que reinaban en ella".<sup>361</sup>

A fin de equilibrar la postura del gobierno estadounidense con respecto a la relación bilateral, presentamos un testimonio recogido de las sesiones del Congreso de la Unión, realizadas en noviembre de 1873. El tema central fue el de las concesiones de ferrocarril a inversionistas estadounidenses. Estalisnao Cañedo, diputado jalisciense, aprovechó la ocasión para "recordar la hostilidad sistemática de los gobiernos demócratas de Washington hacia México", cuya finalidad fue la expansión territorial y la continuación de la esclavitud. Agregó que:

... se comprendió que dicha hostilidad había sido engendrada por el partido llamado *democrático* en la República vecina (...) se presencié la derrota completa de este Partido en la reciente guerra civil, así como los principios e intereses diametralmente opuestos que sirven de base a la política del partido Republicano, dueño actual de la situación.<sup>362</sup>

---

<sup>360</sup> Treviño a Mariscal, 5 de enero de 1872, Brownsville, Texas, AEMEUA, Legajo 70, expediente 4, f. 48-52.

<sup>361</sup> *El Ranchero Republicano en español*, 27 de marzo de 1872, Brownsville, Texas, p. 4, en *Ibid.*, f. 69.

<sup>362</sup> "Discurso pronunciado en el Congreso de la Unión por el c. Estalisnao Cañedo, diputado por Jalisco, en las sesiones de los días 22 y 26 de noviembre, en contra de las reformas a la concesión del ferrocarril de Tuxpan al Pacífico, solicitadas por el general W. S. Rosecrans", México, Imprenta de Francisco Díaz de León y S. White, 1873, en AEMEUA, Legajo 70, expediente 8, 5ff.

En el caso de los Estados Unidos, el triunfo de la Unión con su postura de defensa a la ideología liberal bajo un sistema republicano era compatible con los intereses del gobierno de Juárez. Así, la referencia anterior muestra de que el acercamiento entre México y Estados Unidos durante el periodo de estudio fue posible por el fin de un periodo bélico en ambos países. Ello no deja de lado, por supuesto, la existencia de tensiones en algunos de los temas de la agenda tales como la cuestión indígena y la zona libre, que generaron inestabilidad fronteriza y contrabando.

## CONCLUSIONES

El análisis del contexto y coyuntura en que se genera la cultura política de un pueblo es esencial como medio para comprender las motivaciones que llevaron a su formación. Durante décadas, las directrices mexicanas se han fundamentado en un nacionalismo defensivo a causa de las diversas invasiones y reclamaciones ciudadanas a las que nuestro país ha tenido que hacer frente, al mismo tiempo que consolidaba sus instituciones políticas. Es importante la reflexión de estos elementos, en este año en el que se conmemoran los primeros cien años del inicio de la Revolución Mexicana, pues sin duda alguna los principios de política exterior que integran la Doctrina Carranza, encuentran sus orígenes en la Doctrina Juárez y en las aportaciones de la República Liberal, siendo las características internacionales de este periodo histórico al que hemos comparado con el de la Reconstrucción estadounidense, objetivo de esta investigación.

La definición tradicional de soberanía nos remite a una concepción geográfica definida por el poder estatal que se ejerce dentro de los límites de un Estado. Sin embargo, no debe dejarse de lado otro elemento que es fundamental: el derecho a la autodeterminación, es decir, llevar a cabo la libre toma de decisiones tanto en política interna como en la exterior. Una gran aportación del siglo XIX del continente americano fue la defensa de los principios de solución pacífica de las controversias, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la cláusula Calvo, como elementos que fundamentaron sus respectivas soberanías y lineamientos de política exterior. Así fue posible definir y salvaguardar la independencia y las necesidades de paz, protección de sus

connacionales e intercambio comercial de un país, en relación con el contexto mundial. Los lineamientos de ésta se relacionan con los intereses económicos e ideológicos, que se dirigen, en última instancia, hacia la búsqueda del interés nacional.

Ahora bien, en cuanto a los inicios de la relación bilateral entre México y los Estados Unidos y con ayuda del método comparativo entre ambas sociedades, se pueden señalar como constantes los siguientes factores: ambas provenían de un pasado colonial y dependieron de una metrópoli europea hasta que se consolidaron como Estado-Nación. El sistema político que adoptaron fue el de república, que incluyó la clásica división de poderes, con un poder legislativo bicameral y con un ejecutivo en manos de un presidente, todo lo cual quedó legislado en una Constitución escrita.

En cuanto a las principales variables tenemos que el modelo de colonización estadounidense se realizó mediante el establecimiento de un gobierno federal fuerte que estuvo respaldado por las instituciones esenciales de todo grupo social, como son la familia y la religión. Por su parte, México no logró realizar una efectiva y atractiva campaña migratoria y se orientó a mantener las misiones así como a las guarniciones militares del norte.

En México, la dificultad para alcanzar metas comunes que se reflejaran en un proyecto de nación de corto plazo se debió tanto a la falta de instituciones de carácter nacional que lograran cohesionar los intereses de los grupos en pugna, como a la constante interferencia de factores externos sobre los que se carecía de



control alguno. Parafraseando a Josefina Vázquez, la soberanía mexicana nació amenazada, por los intereses económicos y ambiciones tanto de las principales potencias europeas de la época como del país vecino del norte.

Entre 1824 y 1836, a través de los ministros Joel R. Poinsett, Anthony Butler y Andrew Jackson, Washington utilizó el pago de reclamaciones y el cambio de los límites fronterizos en el sentido de lo que actualmente se conoce como diplomacia coercitiva. El punto más crítico se dio en el momento de la confrontación armada en 1846, con la invasión del territorio mexicano desde tres puntos con el objetivo de controlar las aduanas y puertos comerciales. La guerra concluyó con la firma de los Tratados Guadalupe Hidalgo y de La Mesilla que establecieron los límites actuales entre ambas repúblicas. Cabe mencionar que no se solucionaron los problemas bilaterales, sino que se generaron otros como el proceso de repatriación, la incursión de tribus indígenas y la violencia en el área fronteriza. A pesar de lo anterior, es importante rescatar que el Derecho de Gentes evolucionó de forma considerable durante la segunda mitad del siglo XIX, al grado tal que en el texto de ambos documentos se incluyó el principio de la solución pacífica de las controversias y el arbitraje internacional.

La alusión a dichos tratados que fueron impuestos por el vencedor de la contienda dentro del marco de la diplomacia coercitiva, nos sirve para comparar los parámetros de la relación bilateral en los años cincuenta y sesenta, en contraste con la voluntad de acercamiento coyuntural que se vivió tras el fin de un periodo bélico en ambas naciones.

Como se ha revisado, la coyuntura de la guerra conllevó a que dos países vecinos se dieran a la tarea de restablecer el régimen político a través de la pacificación y desarrollo económico nacional, elementos que repercutieron en el mutuo interés por solucionar asuntos de índole bilateral. La doctrina liberal promovió el entendimiento entre dos repúblicas que estaban luchando por alcanzar su respectiva madurez política después de sendos procesos de conflicto y que compartían una serie de elementos propios de la misma, que crearon vasos comunicantes que facilitaron el diálogo.

Más allá de dicha coincidencia ideológica y del semiaislacionismo hacia las potencias europeas, los gobiernos de Juárez y Lerdo de Tejada así como el de Grant atravesaron una coyuntura en la que se volvió indispensable la colaboración entre las partes como la vía hacia la solución de los temas divergentes. Esto se reflejó en beneficios directos para ambos, tales como favorecer la estabilidad fronteriza que coadyuvó a la unidad nacional, interés este último de vital importancia en el periodo de transición política, enmarcado en un periodo de crecimiento económico estadounidense, que conllevó a la búsqueda de mercados.

Así, era primordial alcanzar tanto el desplazamiento paulatino de la presencia de capitales británicos en México, como el concretar las concesiones privadas para la inversión en el tendido de vías férreas. Esto último generó tensiones sobre la voluntad de acuerdo de las partes, debido a la postura del Congreso mexicano por cancelar y rechazar los permisos necesarios a estadounidenses, a pesar del atraso que ello representó para el desarrollo del sector de comunicaciones. De igual modo, el Legislativo votó en contra de la abolición de la zona libre, con lo cual subraya la coincidencia ideológica se centró

en los respectivos Ejecutivos pero no en la totalidad de los miembros del gobierno. Sin duda, la coyuntura benefició la percepción que se tenía en México sobre los Estados Unidos al considerar a Francia como el enemigo expansionista, pero aún así la capacidad de negociación de nuestros representantes era limitada.

Al revisar la prensa de la época, encontramos que en el caso mexicano ésta se enfocó a informar sobre acontecimientos políticos a diferencia de la estadounidense que si incluyó opiniones y críticas. Ejemplo de ello es que durante el proceso de reelección de Ulysses Grant (1872), se desató una campaña de desprestigio contra el papel que Benito Juárez jugó durante la Guerra de Secesión. Ataques que buscaban debilitar la relación comercial bilateral que estaba cobrando importancia, en momentos en que el mercado mexicano era fundamental para el proyecto de reactivación económica estadounidense encabezado por Grant. Esto a su vez nos sirve como un elemento más sobre la pluralidad de opiniones de los distintos sectores.

La cultura política liberal coadyuvó a que la soberanía mexicana evolucionara hacia lo institucional, pero mientras a nivel teórico se sostenía la república democrática y popular, en la praxis se enfrentaba a un régimen centralizado. Sebastián Lerdo de Tejada ejerció un doble papel, el autoritarismo a nivel interno y la moderación en lo exterior. Durante su mandato, la frontera se volvió un tema de Estado y por ello fue necesaria la creación de Comisiones de ambas nacionalidades para que estudiar las incursiones indias y los expedientes de bandolerismo y abigeato en la zona, como vía para su pacificación. Los informes mexicanos fueron más apegados a los hechos y se responsabilizó a las

autoridades locales, lo cual generó reacciones adversas en Texas, Coahuila y Durango, estados que por momentos, emprendieron persecuciones sin contar con la autorización federal. Este trabajo invita a rescatar el papel de Lerdo de Tejada como artífice de los lineamientos hacia el exterior durante los distintos periodos presidenciales de Juárez.

Es importante rescatar que los principales acuerdos se dieron en lo relativo al tema de las reclamaciones en donde la prensa jugó un papel determinante para difundir la idea de que la gran mayoría de los casos eran legales y que su negociación brindaría un clima de acercamiento diplomático y pacificación de la frontera. Ciertamente, los trabajos de Comisión fueron detallados y contaron con un fuerte consenso pero, lamentablemente, durante el porfiriato, al ser revisados algunos casos, se comprobaron fraudes.

La hipótesis planteada se corroboró gracias a que el análisis de la relación entre México y los Estados Unidos se analizó desde una perspectiva que privilegió la negociación a partir de una conducta estratégica y racional, sin negar la existencia del conflicto ni la asimetría económica. El tomar en cuenta la mutua interdependencia nos permitió ir más allá de los estudios tradicionales de corte exclusivamente diplomático mediante la identificación de los elementos de la cultura política como punto de partida para rescatar que, en la formulación de la política exterior es primordial tomar en cuenta las condiciones internas del país, ya que el ámbito internacional y el doméstico se complementan y repercuten el uno en el otro.

Todo ello nos lleva a afirmar que la voluntad de cooperación estuvo presente a nivel de los Ejecutivos en un periodo frágil y de reconstrucción nacional para ambos países, en el cual fue esencial revalorar el papel de las Legaciones, las que no se limitaron a una función de intermediario, sino que ejercieron su misión analizando en pro de facilitar el arribo a una nueva etapa bilateral. Ésta cual fue breve y coyuntural, pues con la violenta sucesión presidencial en México y el inicio de la etapa del Imperialismo en los Estados Unidos, se dio una nueva ruptura en el vínculo diplomático a partir de 1877.

La revisión de los distintos periodos por los que han atravesado los dos países vecinos que nos ocupan, no debe quedarse estática ni ser limitada por prejuicios. Razón por la cual, nuestra principal propuesta para estudios futuros, se orienta hacia la necesidad de profundizar en los mecanismos que hicieron posible ir más allá de la definición de una política exterior doctrinaria hacia la formulación y posterior consolidación de una política basada en los intereses económico-políticos a finales del siglo XIX, en un periodo en el que la conducta de ambos Estados fue la de presentarse como potencias medianas a nivel continental; estrategia que, como sabemos, los Estados Unidos continuaron hasta que tomaron un papel protagónico en el ámbito internacional al final de la Segunda Guerra Mundial.

**ANEXO I, Relación de los extranjeros matriculados y naturalizados.**

Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria de Labores que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al octavo Congreso de la Unión en el primer periodo de sus sesiones Juan de Dios Arias, Oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta Eco de ambos mundos, 1875, documentos num. 1, 2 y 3.

# Seccion de Cancillería.

## **NOTICIA** de los extranjeros matriculados desde 1º de Agosto de 1873 á la fecha.

Alemanes .....	22
Americanos .....	109
Belgas .....	1
Españoles .....	79
Franceses.....	1
Ingleses .....	4
Italianos.....	1
Suizos.....	1

---

 218

México, Setiembre 15 de 1875.

Vº Bº

JUAN DE DIOS ARIAS,  
Oficial Mayor.

JOSE P. SIERRA.

DOCUMENTO NUM. 2.

# Seccion de Cancillería.

**NOTICIA** de los extranjeros naturalizados desde 1º Agosto de 1873 á la fecha.

Alemanes .....	10
Argelinos .....	1
Austriacos .....	1
Colombianos .....	1
Chilenos .....	1
Escoceses .....	1
Españoles .....	167
Franceses .....	4
Griegos .....	1
Guatemaltecos .....	2
Húngaros .....	1
Ingleses .....	3
Irlandeses .....	1
Italianos .....	2
Mexicanos, hijos de extranjero .....	4
Norte-americanos .....	21
Noruegos .....	1
Venezolanos .....	2
	224

México, Setiembre 15 de 1875.

Vº Bº

JUAN DE DIOS ARIAS,  
Oficial Mayor.

JOSE P. SIERRA.

## DOCUMENTO N. 2.

# CONSULES Y VICECONSULES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL CONTINENTE AMERICANO.

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

NOMBRES.	CATEGORIA.	RESIDENCIA.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
C. Juan N. Navarro....	Cónsul general de los E. U..	Nueva York.....	Julio 16 de 1863.
„ Luis M. Avendaño...	Encargado del Consulado....	Nueva Orleans.....	Julio 18 de 1871.
„ Manuel Treviño.....	Cónsul en.....	Brownsville, Texas....	Julio 1º de 1859.
„ Miguel G. Pritchard..	Encargado del Consulado....	S. Francisco California.	Marzo 20 de 1875.
„ Francisco Gonzalez...	Cónsul en.....	Galveston, Texas.....	1861.
„ Manuel M. Morales..	Cónsul en.....	S. Antonio Béjar, Texas.	Julio 23 de 1873.
„ Mariano Samaniego..	Vicecónsul en.....	Franklin, Texas.....	Marzo 1º de 1871.
„ Jaime N. Moreno....	Vicecónsul en.....	Panzacola, Florida....	Noviembre 27 de 1873.
„ Carlos Le Baron....	Vicecónsul en.....	Mobila.....	Junio 21 de 1842.

## COLOMBIA.

„ Arcadio Arosemena. . Encargado del Viceconsulado. Panamá..... Noviembre 16, de 1873.

## HONDURAS.

„ Guillermo Melhado... Vicecónsul en..... Trujillo..... Abril 18 de 1870.

## VENEZUELA.

„ Genaro de Legórburr. Vicecónsul en..... La Guayra..... Abril 10 de 1872.

## ECUADOR.

„ Thomas C. Wright... Vicecónsul en..... Guayaquil..... Marzo 15 de 1873.

## PERU.

„ Oscar Rojas..... Vicecónsul en..... Lima ó el Callao..... Diciembre 24 de 1873.

## REPUBLICA ARGENTINA.

„ Carlos Calvo Capdevila. Cónsul en..... Buenos Aires..... Junio 21 de 1875.

México, Setiembre 29 de 1875.

R. S. y SANCHEZ,  
Jefe de la seccion de América.

Vº Bº  
JUAN DE DIOS ARIAS,  
Oficial mayor.



**ANEXO II, formatos de la delegación mexicana, Comisión de Reclamaciones,  
del 4 de julio de 1868:**<sup>363</sup>

Sr. Ignacio Mariscal, ministro plenipotenciario de la República Mexicana, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América en Washington, D.C.:

Yo (nombre del demandante) ante Ud. Expongo que soy y desde mi nacimiento he sido ciudadano originario de la república Mexicana, domiciliado actualmente en el Estado de \_\_\_\_\_, México, y reclamo del Gobierno de los Estados Unidos de América la suma de \$ \_\_\_\_\_.

Cuando esta reclamación tuvo origen fui ciudadano de la República Mexicana, entonces domiciliado en el Estado de \_\_\_\_\_, México.

Todo monto de mi reclamación pertenece en la actualidad y cuando tuvo origen perteneció solo y absolutamente a mi, y jamás he recibido cantidad alguna de mi dinero u otro equivalente o indemnización por una parte ni por todas las pérdidas e injurias en que esta reclamación está basada.

Por lo tanto, solicito la interposición del Gobierno mexicano con el de los EUA para coleccionar mi reclamación, y que la misma sea referida a la Comisión Mixta de Reclamaciones, nombrada conforme al convenio de julio 4, de 1868, entre los dos gobiernos, para su adjudicación y que me sea permitido después presentar memorial, pruebas y los demás documentos requeridos por las reglas de la Comisión.

(Firma del reclamante)

(Firma del apoderado legal)

---

<sup>363</sup> Mariscal a Lerdo, 21 de enero de 1870, Washington, Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, 1870 de enero a junio, correspondencia con el Ministerio de Relaciones de Méjico, AEMEUA, T 300, f. 32.

**Formato II:**

Sr. Ignacio Mariscal, ministro plenipotenciario de la República Mexicana, cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América en Washington, D.C.:

Yo (nombre del demandante) ante Ud. Expongo que soy y desde mi nacimiento he sido ciudadano originario de la república Mexicana, domiciliado actualmente en el Estado de \_\_\_\_\_, México, y reclamo del Gobierno de los Estados Unidos de América la suma de \$ \_\_\_\_\_.

Cuando esta reclamación tuvo origen fui ciudadano de la República Mexicana, entonces domiciliado en el Estado de \_\_\_\_\_, México.

Todo monto de mi reclamación pertenece en la actualidad y cuando tuvo origen perteneció solo y absolutamente a mi, y jamás he recibido cantidad alguna de mi dinero u otro equivalente o indemnización por una parte ni por todas las pérdidas e injurias en que esta reclamación está basada.

Por lo tanto, solicito la interposición del Gobierno mexicano con el de los EUA para colectar mi reclamación, y que la misma sea referida a la Comisión Mixta de Reclamaciones, nombrada conforme al convenio de julio 4, de 1868, entre los dos gobiernos, para su adjudicación y que me sea permitido después presentar memorial, pruebas y los demás documentos requeridos por las reglas de la Comisión.

Manifiesto además, que mi reclamación está basada en las siguientes injurias y daños que me causaron autoridades de los EUA, a saber: en el mes de octubre de 1855, una fuerza armada de más de doscientos americanos pasó el Río Grande del estado de Tejas (sic), al mando de los capitanes Callahan y Henry, y tomó posesión de la plaza de Piedras Negras en el estado de Coahuila, y después de haber arrojado a todos los habitantes de sus casas, prendió fuego a la villa, reduciéndola a cenizas, y luego regresó con lo saqueado a la banda opuesta por el muelle público; todo lo cual lo hizo con apoyo y protección del ejército de línea de EUA que en esa ocasión se encontraba en el Fuerte Duncan. En el saqueo las dichas autoridades me saquearon y quemaron todas las cosas que

están manifestadas en una cuenta anexa a esta, cuyos bienes pertenecieron solo y absolutamente a mi, y me hicieron carecer del uso, beneficio y goce de mi capital desde que lo perdí, y me arrojaron de mi morada con toda mi familia, y con sus maltratamientos (sic) me causaron muchas injurias a mi persona y a la de mi familia; y por lo tanto reclamo la suma dicha, en la forma como se expresa en la dicha cuenta.

(Firma del reclamante)

(Firma del apoderado legal)

**ANEXO III, formatos de la delegación estadounidense, Comisión de Reclamaciones, del 4 de julio de 1868.<sup>364</sup>**

Washington, D.C. \_\_\_\_\_ 187\_\_

Excellency, Sr. Dn. Ignacio Mariscal,

Sir:

I transmit herewith the claimants brief in No. \_\_\_\_\_

Vs. Mexican Republic, which case was placed on the

Notice Book \_\_\_\_\_ 187 \_\_.

I am very respectfully,

C. Cushing.

---

<sup>364</sup> Ignacio Mariscal a Caleb Cushing, Washington, 19 de enero de 1970, AEMEUA, *Legación Mexicana en Washington, Ministro en Estados Unidos Ignacio Mariscal, enero a octubre 1870, correspondencia con Mr. Cushing*, T 302, f. 3-50. En este archivo aparecen varios formatos como el que se muestra arriba, pero lamentablemente solo aparecen los nombres de los reclamantes pero no los motivos de la demanda ni los montos.

**ANEXO IV: Informe de la Comisión Pesquisidora de la frontera del norte al ejecutivo de la Unión, en cumplimiento del artículo 3º de la ley del 30 de septiembre de 1872, Monterrey, 15 de mayo de 1873, México, Imprenta de Díaz de León y White, 1874. ( pags. LVII a LX)**

## DOCUMENTOS COMPROBANTES.

LVII

*NOTICIA de los testigos que han declarado de Junio último en adelante, en los diversos expedientes de averiguacion general que ha formado la Comision Pesquisidora del Norte para aclarar los hechos que se le previno comprobara.*

Núm.	FECHA.	Lugar.	Nombres de los testigos.	Expedientes.
	1873			
1	Junio 3.....	Salinas.	Herculano Cantú.....	Depredaciones de indios en Nuevo-Leon.
2	id. 3.....	id.	Nicolás Cantú.....	id. id.
3	id. 4.....	id.	Narciso Garza.....	id. id.
4	id. 4.....	id.	Ursino Villareal.....	id. id.
5	id. 5.....	id.	Luis de la Garza Cantú..	Depredaciones en Texas por indios de all.
6	id. 5.....	id.	Ramon Treviño.....	Depredaciones de indios en Nuevo-Leon.
7	id. 5.....	id.	Gregorio Garza.....	id. id.
8	id. 5.....	id.	Marcial Treviño.....	id. id.
9	id. 5.....	id.	Domingo Echavarría.....	id. id.
10	id. 6.....	id.	José Angel Villareal.....	id. id.
11	id. 6.....	id.	Guillermo Martinez.....	id. id.
12	id. 6.....	id.	Juan Montemayor.....	id. id.
13	id. 6.....	id.	Juan Manuel Molano.....	Expediente sobre Lipanes.
14	id. 7.....	id.	Ambrosio Villareal.....	Depredaciones de indios en Nuevo-Leon.
15	id. 7.....	id.	Nicolás de la Garza.....	id. id.
16	id. 7.....	id.	Francisco Elizondo.....	id. id.
17	id. 9.....	id.	Torbio Lozano.....	Depredaciones en Texas por indios de all. y en Nuevo-Leon.
18	id. 9.....	id.	Bartolomé Garza.....	Depredaciones en Texas por indios de all.
19	id. 9.....	id.	Benito Garza.....	id. id.
20	id. 9.....	id.	Juan Saldivar.....	Depredaciones de indios en Nuevo-Leon.
21	id. 9.....	id.	Pablo Ayala.....	id. id.
22	id. 11.....	id.	Julian Quiroga.....	Depredaciones en Texas por indios de all.
23	id. 11.....	id.	José M. Villareal.....	id. id.
24	id. 11.....	id.	Cayetano Garza.....	id. id.
25	id. 11.....	id.	Laureano R. Guzman.....	Depredaciones de indios en Nuevo-Leon.
26	id. 11.....	id.	Juan Angel Elizondo.....	id. id.
27	id. 11.....	id.	Severio Ayala.....	id. id.
28	id. 12.....	id.	Antonio Treviño.....	id. id.
29	id. 16.....	Villadama.	Manuel Villareal.....	Idem y robo de ganado en Texas.
30	id. 16.....	id.	Luis de la Garza.....	Robo de ganado en Texas.
31	id. 16.....	id.	José Angel Gonzalez.....	id. id.
32	id. 17.....	id.	Manuel de los Santos.....	id. id.
33	id. 17.....	id.	Simon de los Santos.....	Depredaciones de indios en Nuevo-Leon.
34	id. 17.....	id.	Guadalupe Garza.....	id. id.
35	id. 17.....	id.	Ambrosio Ayarzagocia.....	id. id.
36	id. 17.....	id.	Antonio de Jesus Perez.....	id. id.
37	id. 17.....	id.	Ventura Garza.....	id. id.
38	id. 18.....	id.	Guad. Gonzalez Montalvo.	id. id.

LVIII

## DOCUMENTOS COMPROBANTES.

Núm.	FECHA.	Lugar.	Nombres de los testigos.	Expedientes.
	1878			
39	Junio 18....	Villaldama.	Luis Villareal y Cazo....	Robo de ganado en Texas.
40	id. 18....	id.	Pascual Lecea.....	id. id.
41	id. 18....	id.	Salomé Botello.....	id. id.
42	id. 18....	id.	Tomás Villareal.....	Invasión de Sabinas y otros pueblos, por fuerzas americanas.
43	id. 19....	id.	Melchor de los Santos....	id. id.
44	id. 19....	id.	Juan Antonio Ugarte....	id. id.
45	id. 19....	id.	Vidal Rodela.....	Depredaciones de indios en Nuevo-León.
46	id. 19....	id.	Jesus E. Santos.....	id. id.
47	id. 20....	id.	Cecilio Garza Montemayor	Depredaciones de indios en Nuevo-León, y robo de ganado en México, para llevar á Texas.
48	id. 20....	id.	Jesus M <sup>o</sup> Guzman.....	Depredaciones de indios en Nuevo-León.
49	id. 20....	id.	José M <sup>o</sup> Ancira.....	id. id.
50	id. 20....	Sabinas.	Guadalupe Morales.....	Robo de ganado en Texas.
51	id. 20....	id.	Nicolás Larralde.....	id. id.
52	id. 21....	id.	Julian Salinas.....	Invasión de Sabinas y otros pueblos, por fuerzas americanas.
53	id. 21....	id.	Santiago Lowth.....	Robo de ganado en Texas.
54	id. 21....	id.	Cecilio Garza Montemayor	Robo de ganado en México, para Texas.
55	id. 21....	id.	Eugenio Mireles.....	Robo de ganado en Texas.
56	id. 21....	id.	José Ant <sup>o</sup> Gonzalez Garza	Depredaciones de indios en Nuevo-León.
57	id. 21....	id.	Ignacio Sanchez.....	id. id.
58	id. 21....	id.	Nicolás Larralde.....	Idem é invasión de Sabinas.
59	id. 22....	id.	Julian Salinas.....	Robo de ganado en México, para llevar á Texas.
60	id. 22....	id.	Serafin Landin.....	id. id.
61	id. 23....	id.	José M <sup>o</sup> Garcia.....	id. id.
62	id. 23....	id.	Julian Salinas.....	id. id.
63	id. 25....	Bustamante.	Antonio Perez y Villareal	Idem, robo de ganado en Texas, y depredaciones de indios en Nuevo-León.
64	id. 25....	id.	Juan Perez Saenz.....	Robo de ganado en México.
65	id. 25....	id.	Juan Perez.....	Robo de ganado en Texas
66	id. 25....	id.	Tomás Jhonson.....	id. id.
67	id. 25....	id.	Juan Peché.....	Depredaciones de indios en Nuevo-León.
68	id. 28....	Candela.	Cesáreo de Luna.....	Robo de ganado en México, para llevar á Texas.
69	id. 28....	id.	Jesus Ibarra.....	Depredaciones de indios en Coahuila.
70	id. 29....	id.	José M <sup>o</sup> Saumiguel.....	id. id.
71	id. 29....	id.	Antonio Enriquez.....	id. id.
72	id. 29....	id.	Antonio Mendez.....	id. id.
73	id. 29....	id.	Ramon Rodriguez.....	id. id.
74	id. 29....	id.	Juan José de Luna.....	id. id.
75	id. 29....	id.	Tomás Soto.....	id. id.
76	id. 29....	id.	Lázaro Ramirez.....	Robo de ganado en Texas.
77	Julio 4....	Lampazos.	Cornelio Sanchez.....	Depredaciones de indios en Nuevo-León.
78	id. 4....	id.	Benito Martinez.....	id. id.
79	id. 4....	id.	Ramon Herrera.....	Kickapoos.
80	id. 4....	id.	Antonio Canales.....	id. id.
81	id. 4....	id.	Refugio Herrera.....	id. id.
82	id. 4....	id.	José M <sup>o</sup> Gonzalez Iglesias	id. id.
83	id. 4....	id.	Fructuoso Garcia.....	Robo de ganado en Texas.
84	id. 7....	id.	Francisco Muñoz.....	id. id.
85	id. 7....	id.	José Escolástico.....	Id. y depred <sup>o</sup> de indios en Nuevo-León.
86	id. 7....	id.	Fernando Gonzalez.....	Lipanes.
87	id. 7....	id.	Refugio Herrera.....	id. id.
88	id. 7....	id.	Manuel Garza Rodriguez.	id. id.
89	id. 7....	id.	José M <sup>o</sup> Gonzalez Iglesias	Lipanes é invasión de Sabinas.
90	id. 9....	id.	Franc <sup>o</sup> Perez Rodriguez.	Depredaciones de indios en Coahuila.
91	id. 9....	id.	Fructuoso Garcia.....	id. id.
92	id. 9....	id.	Rafael Martinez.....	id. id.
93	id. 9....	id.	José M <sup>o</sup> Gonzalez Garcia.	id. id.
94	id. 10....	id.	Manuel Rodriguez.....	Kickapoos y depredac <sup>o</sup> en Nuevo-León.
95	id. 11....	id.	Dionisio Santos.....	Depredaciones de indios en Nuevo-León.
96	id. 11....	id.	Francisco Naranjo.....	id. id.
97	id. 11....	id.	Manuel Rodriguez.....	Robo de ganado en México, para llevar á Texas.
98	id. 12....	id.	Simon Solis.....	id. id.
99	id. 17....	N. Laredo.	Luciano Treviño.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
100	id. 17....	id.	Alejandro Garcia.....	id. id.
101	id. 17....	id.	Juan Garcia.....	id. id.
102	id. 18....	id.	Luis Ramos.....	id. id.

## DOCUMENTOS COMPROBANTES.

LIX

Núm.	FECHA.		Lugar.	Nombres de los testigos.	Expedientes.
	1878				
103	Julio	18....	N. Laredo.	Jesus Garza.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
104	id.	18....	id.	Agustin Buentello.....	id. id.
105	id.	18....	id.	Benito Garza.....	id. id.
106	id.	18....	id.	Juan Ramos.....	Idem y Kickapoos.
107	id.	18....	id.	Basilio Ramos.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
108	id.	18....	id.	Alejandro Garcia.....	Kickapoos.
109	id.	19....	id.	Basilio Ramos.....	id.
110	id.	21....	id.	Luis Ramos.....	Ranchos en las márgenes del Bravo.
111	id.	21....	id.	Luciano Treviño.....	Invasion de Laredo en 1868, por fuerzas americanas.
112	id.	21....	id.	Luis Garcia.....	id. id.
113	id.	21....	id.	Carlos Ciprian.....	id. id.
114	id.	24....	id.	Benito Garcia.....	id. id.
115	id.	24....	id.	Bruno Delgado.....	Invasion del mismo punto en 1852, por fuerzas americanas.
116	id.	24....	id.	Simon Lugo.....	id. id.
117	id.	24....	id.	Matias Gonzalez.....	Kickapoos, robo de ganado en Texas e invasion de indios en Coahuila.
118	id.	24....	id.	Aniceto Buentello.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
119	id.	24....	id.	Francisco Ibarra.....	Ranchos en las márgenes del Bravo.
120	id.	24....	id.	Andrés Escamilla.....	id. id.
121	id.	28....	Ciudad Guerrero.	José M. Benavides.....	Robo de ganado en Texas.
122	id.	28....	id.	Sabás Rodriguez.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
123	id.	29....	id.	Maximiano Gutierrez.....	Robo de ganado en Texas.
124	id.	29....	id.	Agustin Diaz.....	Ranchos en las márgenes del Bravo.
125	id.	30....	id.	Sinforiano Garcia.....	id. id.
126	id.	30....	id.	Luciano Ramirez.....	id. id.
127	id.	30....	id.	Eucarnacion Herrera.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
128	id.	30....	id.	Estéban Herrera.....	id. id.
129	id.	30....	id.	Cecilio Benavides.....	Depredaciones en Texas, por indios de allí.
130	id.	30....	id.	Juan Benavides.....	id. id.
131	id.	30....	id.	José M. Benavides.....	id. id.
132	id.	31....	id.	Luciano Treviño.....	Robo de ganado en Texas.
133	id.	31....	id.	Agustin Diaz.....	Robo de ganado en México, para llevar a Texas, y depredaciones en Texas por indios de allí.
134	id.	31....	id.	Andrés Garcia.....	Robo de ganado en México para llevar a Texas.
135	id.	31....	id.	Clemente Zapata.....	id. id.
136	id.	31....	id.	Luciano Ramirez.....	Indios Carrizos y Kickapoos.
137	id.	31....	id.	Salomé de la Cruz.....	Indios Carrizos.
138	id.	31....	id.	Sinforiano Garcia.....	Depredaciones en Texas por indios de allí.
139	id.	31....	id.	Ciriano Gonzalez.....	id. id.
140	id.	31....	id.	Servando Gonzalez.....	id. id.
141	Agosto	1º....	id.	Ruperto Sanmiguel.....	Kickapoos e indios Carrizos.
142	id.	1º....	id.	Juan Benavides.....	Depredaciones en Texas por indios de allí, y robo de ganado en Texas.
143	id.	1º....	id.	Basilio Benavides.....	Depredaciones en Texas por indios de allí.
144	id.	1º....	id.	Valentin Ganales.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
145	id.	1º....	id.	Andrés Garcia.....	id. id.
146	id.	2....	id.	Clemente Zapata.....	id. id.
147	id.	2....	id.	Juan Vela Benavides.....	id. id.
148	id.	2....	id.	José M. Flores.....	id. id.
149	id.	2....	id.	José M. Benavides.....	id. id.
150	id.	2....	id.	Andrés Garcia.....	Invasion del Clareño por fuerzas americanas, y expediente sobre Kickapoos.
151	id.	2....	id.	Felipe Nandín.....	Invasion del Clareño por fuerzas americanas.
152	id.	2....	id.	Manuel Vela.....	Depredaciones en Texas por indios de allí.
153	id.	5....	Rancho Tortillas.	Juan Rendon.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas, robo de ganado en Texas y Kickapoos.
154	id.	5....	id.	Juan Rendon Peña.....	Depredaciones de indios en Tamaulipas.
155	id.	5....	id.	Jacinto Peña.....	Robo de ganado en Texas y Kickapoos.
156	id.	5....	id.	Francisco Garcia.....	Kickapoos.
157	id.	5....	id.	Nieves Olivares.....	Reclamaciones contra México.
158	id.	11....	Villa Guerrero.	Guadalupe Hernandez.....	Robo de ganado en Texas y reclamaciones contra México.
159	id.	11....	id.	Martin del Toro.....	Reclamaciones contra México.
160	id.	12....	id.	Nicolas Rodriguez.....	id. id.
161	id.	12....	id.	Alejo Gonzalez.....	Indios Kickapoos, depredaciones en Texas por indios de allí y robo de ganado en Texas.



SRIA. DE EDUCACION PUBLICA  
BIBLIOTECA  
NACIONAL DE MEXICO

Núm.	FECHA.		Lugar.	Nombres de los testigos.	Expedientes.
	1878				
162	Agosto	12...	Villa Guerrero.	Guadalupe Rodriguez Vela	Reclamaciones contra México.
163	id.	12...	id.	Martin del Toro.....	Robo de ganado en Texas.
164	id.	12...	id.	Guadalupe Hernandez...	Kickapoos.
165	id.	12...	id.	Pedro Gonzalez Peña....	Invasion de indios en Coahuila.
166	id.	13...	id.	Facundo Ramon.....	Robo de ganado en México, para llevar á Texas.
167	id.	13...	id.	Refugio Rodriguez.....	Reclamaciones contra México.
168	id.	13...	id.	Anacleto R. Falcon.....	id. id.
169	id.	13...	id.	Simon Garcia.....	id. id.
170	id.	13...	id.	Pedro Gonzalez Peña....	Robo de ganado en Texas.
171	id.	14...	id.	Guadalupe Hernandez...	Depredaciones en Texas por indios de allí.
172	id.	14...	id.	Juan Reyes.....	Reclamaciones contra México.
173	id.	14...	id.	Luis Benavides.....	id. id.
174	id.	14...	id.	Manuel Manchaca.....	Depredaciones de indios en Coahuila.
175	id.	14...	id.	Manuel Flores.....	id. id.
176	id.	14...	id.	José Martinez.....	Kickapoos.
177	id.	14...	id.	Anacleto R. Falcon.....	id.
178	id.	14...	id.	Refugio Rodriguez.....	Ranchos en las márgenes del Bravo.
179	id.	14...	id.	Luis Benavides.....	id. id.
180	id.	15...	id.	Guadalupe Hernandez...	Reclamaciones contra México.
181	id.	15...	id.	Rafael López.....	id. id.
182	id.	15...	id.	José Martinez.....	id. id.
183	id.	15...	id.	Manuel Manchaca.....	Invasion de Piedras Negras.
184	id.	15...	id.	Anacleto R. Falcon.....	Lipanes.
185	id.	18...	Piedras Negras.	Francisco Martinez.....	Reclamaciones contra México.
186	id.	19...	id.	Lorenzo Guevara.....	Invasion de Piedras Negras.
187	id.	19...	id.	Jacinto Rodriguez.....	Reclamaciones contra México.
188	id.	19...	id.	Ramon Rodriguez.....	Invasion de Piedras Negras.
189	id.	19...	id.	Julian López.....	Kickapoos é invasion del Remolino.
190	id.	20...	id.	Vicente Pallares.....	Invasion del Remolino.
191	id.	20...	id.	Crescencio Villareal....	id.
192	id.	20...	id.	Severo Hernandez.....	Ranchos en las márgenes del Bravo.
193	id.	20...	id.	Julian López.....	Robo de ganado en Texas.
194	id.	20...	id.	Antonio Flores.....	Reclamaciones contra México.
195	id.	21...	id.	José Miguel Arredondo...	Id. y ranchos en las márgenes del Bravo.
196	id.	21...	id.	Jesus Flores.....	Ranchos en las márgenes del Bravo.
197	id.	22...	id.	Pedro Gonzalez.....	Invasion de Piedras Negras.
198	id.	22...	id.	Juan Cázares.....	id. id.
199	id.	22...	id.	José Miguel Arredondo...	Kickapoos, Lipanes y robo de ganado en México, para llevar á Texas.
200	id.	22...	id.	Jacinto Rodriguez.....	Invasion del Remolino.
201	id.	22...	id.	Pedro Gonzalez.....	id.
202	id.	22...	id.	Octaviano Hernandez....	id.
203	id.	22...	id.	Felipe Ramon.....	Depredaciones de indios en Coahuila.
204	id.	23...	id.	Lorenzo Guevara.....	Robo de ganado en México, para llevar á Texas.
205	id.	23...	id.	José María Ramirez.....	id. id.
206	id.	24...	id.	Guillermo Stone.....	Reclamaciones contra México.
207	id.	24...	id.	P. H. Maxfeldt.....	id.
208	id.	24...	id.	Francisco Herrera.....	id.
209	id.	25...	Moral.	Isidro Treviñor.....	Invasion del Remolino.
210	id.	25...	id.	Refugio Rodriguez.....	id.
211	id.	26...	id.	Pablo Fuentes.....	id.
212	id.	26...	id.	Francisco de la Garza....	id.
213	id.	26...	id.	Antonio de la Garza....	id.
214	id.	26...	id.	Juan Garza.....	id.
215	id.	27...	Resurreccion.	Francisco Ozuna.....	id.
216	id.	27...	id.	Paulino Garza.....	id.
217	id.	27...	id.	Ursulo de Hoyos.....	id.
218	id.	27...	id.	Jesus Paz.....	Invasion de la Resurreccion.
219	id.	27...	id.	Manuel Galan.....	id.
220	id.	27...	id.	Manuel Manchaca.....	id.
221	id.	27...	id.	Lorenzo Dominguez.....	Idem, robo de ganado en México, para llevar á Texas, y depredaciones en Coahuila.
222	id.	27...	id.	Catarino de los Reyes....	Invasion de la Resurreccion.
223	id.	27...	id.	Félix Campos.....	id.
224	id.	27...	id.	José María Almaraz....	id.
225	id.	27...	id.	Félix Martinez.....	Kickapoos, depredaciones de indios en Coahuila y robo de ganado en Texas.
226	id.	27...	id.	Justo Guerra.....	Kickapoos y robo de ganado en México, para llevar á Texas.



## FUENTES CONSULTADAS:

### I. ARCHIVOS

#### Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHSREM)

Archivo de la Embajada de México en Estados Unidos:

Legajo 63, 1861-1869

Legajo 64, 1864-1867

Legajo 65, 1864-1872

Legajo 66, 1865-1867

Legajo 67, 1870

Legajo 68, 1871

Legajo 69 y 70, 1872

*Legajo 71, 1873*

Legajo 72, 1873-1874

Legajo 73, 1873

*Legajo 74, 1875*

Legajo 75, 1875-1876

Correspondencia ordinaria y reservada de la Embajada de México en los Estados Unidos de América dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores (AEMEUA):

*Legación Mexicana en Washington, Ministro Matías Romero, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores Ignacio Mariscal, T289, 466 fs., 1 de septiembre a 31 de diciembre, 1867.*

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T292, 425 fs., 15 de enero a 20 de septiembre, 1868.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T293, 1868.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T297, 1869.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T300, 585 fs., 2 de enero a 30 de junio, 1870.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T301, 408 fs., 1 de julio a 31 de diciembre, 1870.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T304, 622 fs., 5 de enero a 31 de diciembre, 1871.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T308, 503 fs., 2 de enero a 27 de diciembre, 1872.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T311, 396 fs., 2 de enero a 31 de diciembre, 1873.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T313, 242 fs., 2 de enero a 24 de diciembre, 1874.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T315, 244 fs., 1 de enero a 27 de diciembre, 1875.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T316, 394 fs., 1 de enero a 31 de diciembre, 1876.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal y encargado de negocios Eleuterio Ávila, correspondencia con el ministro de Relaciones Exteriores, T317, 216 fs., 1876.

Correspondencia ordinaria y reservada de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Embajada de México en los Estados Unidos de América (AEMEUA):

Sebastián Lerdo de Tejada, su expediente personal, H/131/6385 L-E-303, Sección Archivo General.

Manuel María de Zamacona, su expediente personal, H/131/9431 L-E-1804, Sección Archivo General.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores Sebastián Lerdo de Tejada, T291, 351 fs., 22 de abril de 1867 a 24 de diciembre de 1869.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores Sebastián Lerdo de Tejada, T298, 753 fs., 1870.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministerio de Relaciones Exteriores, ministros Lerdo de Tejada, Ignacio Mariscal y oficial mayor Manuel Aspiroz y del secretario Ignacio Mariscal, T305, 940 fs., 1871.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores, secretarios Ignacio Mariscal y José María Lafragua, T307, 448 fs., 1 enero a diciembre de 1872.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores, José Ma. Lafragua, T309, 561 fs., 1873.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores, José Ma. Lafragua, T312, 721 fs., 1874.

Legación Mexicana en Washington, correspondencia del ministro de Relaciones Exteriores José Ma. Lafragua y Juan de Dios Arias, T314, 350 fs., 1875.

Correspondencia de la Legación mexicana en los Estados Unidos de América con la Comisión Mixta

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con Mr. Caleb Cushing, T302, enero a octubre de 1870.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, correspondencia con el agente de México ante la Comisión Mixta, T303, noviembre a diciembre de 1870.

Legación Mexicana en Washington, ministro Ignacio Mariscal, encargado de negocios Francisco Gómez Palacios, correspondencia con el agente y con el secretario mexicano de la Comisión Mixta de Reclamaciones, T 306, enero a diciembre de 1871.

Correspondencia del Departamento de Estado a la Legación mexicana en Washington.

Ministros W. H. Seward y H. Fish, T290, 184 fs., enero de 1867 a diciembre de 1869.

Ministro Hamilton Fish, T299, 278 fs., enero de 1870 a diciembre de 1875.

**The National Archives of Washington (NAW)**

Records of the Department of State (RDS), Record Group (RG) 59. Despatches from the United States Ministers to Mexico 1823-1906, mf. M97. (179 rollos):

rollo 31, June 26, 1863-July 31, 1867,  
 rollo 32, July 9-Dec. 29, 1867,  
 rollo 33, Jan. 6-Apr. 27, 1868,  
 rollo 34, May 2-July 28, 1868,  
 rollo 35, Aug. 4-Dec. 10, 1868,  
 rollo 36, Aug. 12, 1868-July 5, 1869,  
 rollo 37, Apr. 24-Sept. 1, 1869,  
 rollo 38, Sept. 26-Nov. 20, 1869,  
 rollo 39, Nov. 26, 1869-Jan. 28, 1870,  
 rollo 40, Jan. 29- May 20, 1870,  
 rollo 41, May 18-Aug. 29, 1870,  
 rollo 42, Sept. 1-Dec. 13, 1870,  
 rollo 43, Dec. 21, 1870-May 10, 1871,  
 rollo 44, May 10-Oct. 9, 1871,  
 rollo 45, Oct. 9, 1871-Jan. 17, 1872,  
 rollo 46, Jan. 27-May 28, 1872,  
 rollo 47, May 30-Oct. 1, 1872,  
 rollo 48, Oct. 4, 1872-Apr. 1, 1873,  
 rollo 49, Apr.5-Oct. 13, 1873,  
 rollo 50, Oct. 18, 1873-Aug. 19, 1874,  
 rollo 51, Aug. 20, 1874-Mar. 20, 1875,  
 rollo 52, Mar. 22-Sept. 15, 1875,

rollo 53, Sept. 22 1875-Feb. 7, 1876,  
rollo 54, Feb. 12-Aug. 25, 1876.

Records of the Department of State (RDS), Record Group (RG) 59. Notes from the Mexican legation in the United States to the Department of State 1821-1906, mf. M 54:

rollo 13, volúmen 20, Jun-Jul 1867,  
rollo 14, volúmen 21 y 22, Jul. 30, 1867- Aug. 16, 1872,  
rollo 15, volúmen 23, Nov. 7, 1872- Mar. 29, 1875.

Diplomatic Instructions of the Department of State 1801-1906. Mexico, mf. M 77.

Notes from the Mexican Legation in the United States to the Department of State:

rollo 113, volumen 17, May 6, 1854- Nov. 20, 1867,  
rollo 114, volumen 18, Nov. 23, 1867- April 26 1873,  
rollo 115, volumen 19, May 7, 1873- June 19, 1879.

### **Debates del Congreso de los Estados Unidos.**

**Statutes at Large: Congressional Globe. Library of Congress, Washington (LC). Microfilm e internet.**

Congressional Globe, American Memory Site. A century of Lawmaking, U.S. Congressional documents and debates.

- Discurso sobre la cuestión india pronunciado por W. A. Burleigh de Dakota en la Cámara de Representantes, Congreso 40, 3era, sesión, 1869.
- Mensaje presidencial de 1870, congreso 40, 3era. sesión.
- Discurso de J. H. Moore de Illinois, 25 de enero de 1870. 41 congr, 2da. sesión, sobre relaciones exteriores.
- Mc. Cormick de Missouri, 19 de febrero de 1870, sobre el partido demócrata.
- Discurso de apoyo a la República juarista de Mark H. Dannel de Minnesota, 13 de abril de 1872.
- Mensaje presidencial de 1871, congreso 42, 2da. sesión
- Comisión especial del congreso de EU sobre problemas en la frontera de Texas.

Congressional Masterfile 1789-1969. Senate Executive Documents, Congress number 40 to 48. House Executive Documents. Foreign Relations:

Claims Convention with Mexico, 40-2-26, S. Exec. Docs/Rpts, July 11, 1868.

Claims Convention Protocol with Mexico, 41-2-2, Exec. Docs/Rpts, December 8, 1869.

Recent raids and outrages upon citizens of Texas and in Chickasaw nation by bands of Kiowa and Comanche Indians, S. Ex.Doc.60, 40-2, Session Years 1868-1869.

Memorial of Edward Downey, that measures be taken to procure from Mexican Government abolition of zona libre (free belt), to prevent smuggling into United States, and for protection of American interests, S.misdoc.19, 41-2, Session Year: 1869, 1870.

Foreign affairs, Northwestern Boundary Commission, 41-3, House of Representatives 19, Session Year 1870,1871.

Extension of the Joint Commission with Mexico.> Message of the President, 42-1-4, S.Exec.Docs/Rpts, May 17, 1871. Exec.Doc.B, 42-1 Notes: Confidential. Transmits convention (text, p. 1-2) signed Apr. 19,1871, at Mexico City, extending the commission established by the convention of July 4, 1868.

Convention with Mexico for extension of Joint Claims Commission, 42-3-1, Exec. Docs/Rpts, December 6, 1872.

Mexico-US claims commission cases, status rpt, Exec.Doc.K, 42-3, Session Year 1872-1873. Notes: Confidential. Transmits report and information in response to Senate inquiry regarding status of claims of U.S. and Mexican citizens before the late joint commission.

*Report of State Department on Business Before the Mixed Commission on Claims of the U.S. and Mexico.> Message from the President, 42-3-1, S.Exec.Docs/Rpts, Feb. 19, 1873*

Committee on Foreign Affairs directed to inquire into alleged depredations on Mexican frontier, H.misdoc.289, 43-1, Session Year: 1873, 1874

Extension of Mexico-US Joint Claims Commission, 43-2-1, Exec. Docs/Rpts, December 10, 1874.

Texas frontier conditions and US-Mexican border control, cooperation, investigation: Testimony in Relation to the Texas Border Troubles, 45-1-2, House Misc. Doc. 45-64 (Published Hearing), Nov. 21-23, Dec. 4-7, 10,12, 14, 1877, Jan. 6-8, 26, Feb. 19, Mar. 2, 4, 9, 1878.

### **Biblioteca Nacional de México (BNM)**

#### Colección Lafragua y Archivo de Juárez.

- Principios sobre reclamaciones extranjeras, Federico Larraínzar, 1872.
- Traducción del dictamen de Wadsworth, 1873
- Concesiones ferrocarrileras, proyectos de Rosecarans y de Plumb. Ministerio de Colonización y Fomento.
- Solicitud de Rosecarans al Congreso de la Unión, mayo 1872.

## **II. Colecciones documentales impresas**

### **México:**

Ampudia, Ricardo, *Estados Unidos de América en los informes presidenciales de México*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores 1993. no. 39.

De la Peña, Antonio, (prólogo), *La labor diplomática de Zamacona como secretario de Relaciones Exteriores*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928. (AHDM 28)

Díaz, Lilia, *Versión francesa de México, Informes diplomáticos 1853-1867*, versión al castellano de la autora, México, El Colegio de México, 1963-1967, 4 vols.

Dublán, Manuel y José María Lozano, (comp)., *Legislación mexicana, o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Imprenta de El Comercio. 1876. (10 vols.)

Estrada, Genaro, (prólogo), *Un siglo de relaciones internacionales de México (a través de los mensajes presidenciales)*, México, Porrúa, 1970. (AHDM, 39)

*E.U.A. 3 Documentos de su historia política III*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988.

*Informe de la Comisión Pesquisidora de la frontera Norte al Ejecutivo de la Unión en cumplimiento del artículo 3º de la ley del 30 de setiembre (sic) de 1873*, Méjico, Imprenta de Díaz de León y White, 1873.

*Informe general de la Comisión Pesquisidora de la frontera del Noroeste al Ejecutivo de la Unión en cumplimiento del artículo 3º de la ley del 30 de setiembre (sic) de 1872*, México, Imprenta Eco de Ambos Mundos, 1875.

Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria de Labores que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al séptimo Congreso de la Unión en el primer periodo de sus sesiones José María Lafragua, ministro de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta de J. Sandoval, 1873.

Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria de Labores que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al octavo Congreso de la Unión en el primer periodo de sus sesiones Juan de Dios Arias, Oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores*, México, Imprenta Eco de ambos mundos, 1875.

Sepúlveda, César, (estudio preliminar), *Dos reclamaciones internacionales fraudulentas contra México (Los casos de Weil y de La Abra, 1868, 1902)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1965. (AHDM 17, segunda serie)

Tamayo, Jorge, (comp)., *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*, prólogo de Adolfo López Mateos, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965-1971, 15 volúmenes.

*Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México*, México, Senado de la República, 1972, tomo 1: 1823-1883.

### **Estados Unidos:**

*The Annals of America 1495-1976*, bicentennial edition, Chicago, Encyclopaedia Britannica, 1976 (volúmenes correspondientes).

*Constitución de los Estados Unidos de América 1789*, Unión Panamericana, Secretaría General, Organización de los Estados Americanos, Washington, 1968.

Malloy, William, *Treaties, Conventions, International Acts, Protocols and Agreements between the United States of America and other Powers, 1776-1909*, Washington, Government Printing Office, 1910.

Richardson, James D., *A compilation of the Messages and Papers of the Presidents*, Published by authority of Congress, 1902, 10 vols.

### **III. Guías temáticas:**

De Vega, Mercedes y Luz María Hernández Vite (coords.), *Archivo Histórico "Genaro Estrada", Guía temática*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1996, tomo 1, Continente Americano.

*Diplomatic Records. A Select Catalog of National Archives Microfilm Publications*, Washington, National Archives Trust Fund Board, 1986.

*Introducción al acervo histórico diplomático*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992.

Ramírez Ayala, Oliverio, *et al.*, *Archivo de la embajada en los Estados Unidos de América, 1822-1978 (Correspondencia encuadernada 1822-1914)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1987. (AHDM 4, Guías para la Historia Diplomática de México).

Ulibarri, George S. y John P. Harrison, *Latin America in the National Archives of the United States*, Washington, National Archives Trust Fund, 1974. (microfichas)

Ulibarri George S., y John P. Harrison, *Guide to materials on Latin America in the National Archives of the United States*, Washington, National Archives Trust Fund, 1986.

#### **IV. Testimonios de la época:**

Abbot, Gordham Dummer, *Mexico and the United States, their mutual relations and common interest*, Nueva York, G.P. Putnam and Son, 1869.

Alcaráz, Ramón, *et.al.*, *Apuntes para la historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991. (Cien de México).

Ceballos, Ciro B., *Aurora y ocaso 1867-1906, Gobierno de Lerdo*, México, editor M. Vargas Ayala, 1912.

De la Peña, Antonio, (prólogo), *Comentarios de Francisco Zarco sobre la intervención francesa (1861-1863)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1929. (AHDM, 30).

De Zayas Enriquez, Rafael, *Los Estados Unidos Mexicanos, sus progresos en veinte años de paz 1877-1897, estudio histórico y estadístico, fundado en los datos oficiales más recientes y completos*, Nueva York, H.A. Rost compañía impresora y publicista, 1900.

Estrada Genaro, (prólogo), *Las memorias diplomáticas de Mr. Foster sobre México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1929. (AHDM, 29)

Foster, John W., *A century of american diplomacy. Being a brief review of the foreign relations of the United States, 1776-1876*, Cambridge, Riverside Press, 1900.

Gómez Palacio, Francisco, *Reclamaciones de indemnización por depredaciones de los indios*, México, Imprenta del gobierno en Palacio a cargo de José María Sandoval, 1872.

Mac Gregor, Josefina, *Matías Romero, textos escogidos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, (Cien de México).

*Personal Memoirs of Ulysses Grant in 2 volumes*, Nueva York, Charles L. Webster and Company, 1885.



Riva Palacio, Vicente, *Historia de la administración de Don Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Imprenta y litografía del Padre Cobos, 1875

Sierra, Justo, *Juárez, su obra y su tiempo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, tomo XIII (Obras Completas del Maestro Justo Sierra)

Tamayo, Jorge, *Obras completas de Francisco Zarco, Información europea*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores/ Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, 1995, tomo XX.

## V. FUENTES SECUNDARIAS (Libros, artículos y tesis)

Adame Goddard, Jorge, "El pensamiento político tradicional en el estado liberal mexicano 1867-1892", tesis doctoral, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1977.

Almond, Gabriel, "Comparative study of foreign policy", New Jersey, 1958.

Arriaga Weiss, Victor, *et.al.*, (comp.), *Estados Unidos visto por sus historiadores*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, 1991, tomo 1. (Antologías Universitarias).

Astíe-Burgos, Walter, *El águila bicéfala, las relaciones México- Estados Unidos a través de la experiencia diplomática*, México, Ariel Divulgación, 1995.

-----, *México y Estados Unidos entre la cooperación y el desacuerdo, Siglo XXI*, 1998 (Sociología y Política).

Baca Olamendi, Laura, *etal.*, *Léxico de la política*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Secretaría de Educación Pública/ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/ Heinrich Boll Stiftung, 2000.

Barney, William L., *A Companion to 19<sup>th</sup>-Century America*, Great Britain, Blackwell Publishers, 2001.

-----, *The passage of the Republic, an interdisciplinary history of nineteenth-century America*, Massachusetts, D. C. Heath and Company, 1987.

Bell, Samuel E. y James Smallwood, *The zona libre 1858-1905, a problem in American Diplomacy*, Texas Western Press, The University of Texas at El Paso, 1982. (Southwestern Studies monograph 69).

Bemis, Samuel Flagg, *La política internacional de los Estados Unidos, interpretaciones*, Lancaster Press, 1939.

-----, *La diplomacia de Estados Unidos en la América Latina*, trad. Teodoro Ortíz, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

-----, *The American Secretaries of state and their diplomacy*, New York, Cooper Square Publishers Inc., 1963. 15 vols.

Bensel, Richard Franklin, *The political economy of American Industrialization*,

Bernstein, Harry, *Matías Romero, 1837-1898*, trad. de Margarita Montellano Arteaga, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

Bethel, Leslie, *The Cambridge history of Latin America*, 1986, vols. 4, 5 y 6, capítulos correspondientes.

Blázquez Domínguez, Carmen, “Los grupos empresariales y el proyecto de Estado-nación 1867-1876. Esbozo de una perspectiva regional”, en Anne Staples, et.al., *El dominio de las minorías, República Restaurada y Porfiriato*, México, El Colegio de México, 1989.

Bosch García, Carlos, *La base de la política exterior estadounidense*, UNAM, 1985.

Brinkley, Alan, *Historia de Estados Unidos*, trad. de Pilar Mascaró Sacristán, México, Mc. Graw- Hill, 1999.

----- *The unfinished nation. A brief, interactive history of the american people*, Mc. Graw-Hill, 2005.

Briseño Senosian, Lillian, “La matanza de la ciudadela”, en Gerardo Villa del Ángel, *El libro Rojo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

----- *Obras completas, José María Luis Mora*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994 (volumen 7, obra diplomática).

Buergenthal, Thomas, *Manual de Derecho Internacional Público*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Bustamante, Jorge A., "La política exterior de facto: la regionalización de la política exterior de México hacia Estados Unidos", en Rosario Green, (coord.), *Ensayos sobre la modernidad nacional: México y sus estrategias internacionales*, México, Diana, 1989.

Caa, Robert, "El poblamiento del México decimonónico: escrutinio crítico de un siglo censurado", en *El poblamiento de México, una visión histórico-demográfica, tomo III, México en el siglo XIX*, Consejo Nacional de Población.

Callahan, James Morton, *American Foreign Policy in Mexican Relations*, Cooper Square, Nueva York, 1967.

*Cancilleres de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, tomo I, 1821-1911.

Ceballos Ramírez, Manuel, (coord.), *Encuentro en la frontera: mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, El Colegio de México/ El Colegio de la Frontera Norte/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2001.

-----, *Cuatro estados y una frontera*, Universidad Autónoma de Nuevo León/ Universidad autónoma de Tamaulipas, 1999.

Cerutti, Mario y Miguel A. González Quiroga, *El norte de México y Texas (1848-1880)*, México, Instituto Mora, 1999

Corzo Diana y Carlos Cruzado, *El difícil inicio de las relaciones entre Estados Unidos y Porfirio Díaz*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999, (Perfiles/ Historia Diplomática).

Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1965, 5 volúmenes consultados.

Cosío Villegas, Daniel, "Sebastián Lerdo de Tejada, mártir de la República Restaurada", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm. 66, octubre-diciembre, 1967. México, p. 169-199.

Qué Cánovas, Agustín, *El Tratado Mc Lane Ocampo*, México, América Nueva, 1956.

Degler, Carl, *Historia de Estados Unidos, la formación de una potencia (1600-1860)*,

De Beus, Jacobus Gijsbertus, *The jurisprudence of the general claims commission: United States and Mexico under the conventions of september 8, 1923*, Nueva York, Martinus Nijhoff, 1938.

De la Torre Villar, Ernesto, *La intervención francesa y el triunfo de la República*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968.

De Robina, Lucía, *Reconciliación de México y Francia, 1870-1880*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1963, (AHDM 16, segunda serie).

Del Arenal, Celestino, *Introducción a las relaciones internacionales*, México, Red Editorial Iberoamericana, 1993.

Deutsch, Karl, *Análisis*, 1968.

Duarte Espinosa, María de Jesús, *Frontera y Diplomacia, las relaciones México-Estados Unidos durante el porfiriato*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

Duroselle, Jean-Baptiste y Pierre Renouvin, *Introducción a la política inrernacional*, trad. M. Camacho de Liria, Madrid, 1968.

Díaz, Luis Miguel, *Historia de las Relaciones Internacionales de México*, México, Porrúa, 1983.

-----, *México y las comisiones internacionales de reclamación*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

Díaz y de Ovando, Clementina, *Crónica de una quimera. Una inversión norteamericana en México, 1879*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

Dunn, Frederick Sherwood, *The diplomatic protection of Americans in Mexico*, prefacio de Parker Thomas Moon, Nueva York, Columbia University Press, 1933. (Mexico in International Finance and Diplomacy, 2).

Durán, Esperanza, *Guerra y revolución: las grandes potencias y México 1914-1918*, México, El Colegio de México, 1985.

Espinosa de los Reyes, Jorge, *“Relaciones económicas entre México y Estados Unidos”*, tesis de licenciatura, México, Escuela Nacional de Economía-Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.

Esquivel Obregón, Toribio, *Apuntes para la historia del derecho en México*, México, José Porrúa e hijos, 1947. (Relaciones Internacionales 1821-1860).

Foner, Eric, *Reconstruction, Americas unfinished revolution, 1863-1877*, Nueva York, Harper and Row Publishers, 1988.

Fuentes Mares, José, *Juárez y la intervención*, México, jus, 1962.

-----, *Juárez y la república*, México, jus, 1965.

Galeana, Patricia, (comp.), *Cancilleres de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

-----, *México y el mundo, Historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 1990, tomo III.

-----, *Tratado Mc Lane-Ocampo, comunicación interoceánica y libre comercio*, México, CISAN/Porrúa/ UNAM, 2006.

Garner, Paul, *Porfirio Díaz del héroe al dictador, una biografía política*, México, Planeta, 2003.

Gaytán, Rosa Isabel, *Las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos 1867-1876*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992. (AHDM).

Gervassi León, María Berenice, "Génesis de los principios revolucionarios de política exterior", México, tesis de licenciatura, Centro de Estudios Internacionales-El Colegio de México, 1996.

Gómez Robledo, José Antonio, *México y el arbitraje internacional*, México, Porrúa, 1983

-----, *Vallarta, Internacionalista*, México, Porrúa, 1985.

González Casanova, Pablo, (coord.), *No intervención, autodeterminación y democracia en América Latina*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México/ Universidad de las Naciones Unidas/ Siglo XXI editores, 1983.

González y González, Luis, *La ronda de las generaciones*, México, Clío, El Colegio Nacional, 1997.

-----, *Obras completas de Luis González y González*, México, Clío, 1996 (Tomo V, El indio en la era liberal)

González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, México, El Colegio de México, 1993, 2 vols.

Gurza, Gerardo, "Los estados confederados de América: carácter nacional y política exterior hacia México, 1861", en *Secuencia*, num. 48, septiembre-diciembre 2000, Instituto Mora, pp. 137-150.

Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, trad. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI editores, 1968.

-----, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, trad. Purificación Jiménez, México, Vuelta, 1991. (La reflexión).

Hamnett, Brian, *Juárez*, Longman Group, 1994 (Profiles in Power).

----- "Benito Juárez: la perspectiva internacional, en Andrés Henestrosa, *Juárez, memoria e imagen*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1998.

----- "Liberalism divided: regional politics and the national Project during the mexican restored republic, 1867-1876, *Hispanic American Historical Review*, vol. 76, num. 4, noviembre de 1996, pp. 659-689.

Herrera Pérez, Octavio, "La zona libre: el régimen de excepción fiscal", tesis doctoral, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1999.

----- "El régimen de excepción fiscal y la formación histórica de la frontera norte de México, en *Encuentro en la frontera*, p. 191-213.

Jenkins, Philip, *Breve historia de Estados Unidos*, trad., Guillermo Villaverde, México, Alianza Editorial, 1997, (El libro de bolsillo, H 4205), 195-196.

Jones, Adam, (comp.) *Política mundial: cambio y conflicto, ensayos escogidos de Kal Holsti*, trad. Atenea Acevedo, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2005, (Estudios internacionales).

Jones, Maldwyn, *Historia de Estados Unidos 1607-1992*, trad. Carmen Martínez Gimeno, Madrid, Cátedra, 1996. (Historia, Serie Mayor).

Jurgüen, Buchenau, "México como potencia mediana", en *Revista Secuencia*, Instituto Mora.

*Jury Germany, Sonia Helena*, "Un siglo de negociación diplomática de los límites entre México y Estados Unidos 1819-1900", tesis de licenciatura, México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

Knapp, Frank Averill, *The life of Sebastian Lerdo de Tejada 1823-1889, A study of influence and obscurity*, Austin, The University of Texas Press, 1951. (Latin-American Studies XII).

Lajous, Roberta, *México y el mundo, Historia de sus relaciones exteriores*, México, Senado de la República, 1990, tomo IV.

Leal, Juan Felipe, "El estado y el bloque en el poder en México 1867-1914", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, num. 92, abril-junio, 1974, México, p. 701-714.

Ludlow, Leonor y Carlos Marichal, (coords.), *Un siglo de deuda pública en México*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, (Lecturas de historia económica mexicana).

Manning, William R., *Early diplomatic relations between the United States and Mexico*, Baltimore, The John Hopkins Press, 1916.

McFeely, William S., *Grant, a Biography*, Nueva York, Norton and Company, 1972.

Mc. Pherson, James M., *Ordeal by fire, The civil war and Reconstruction*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1982.

Meyer, Lorenzo, "La construcción histórica de la soberanía y el nacionalismo mexicanos" en Ilán Bizberg (comp.), *México ante el fin de la Guerra Fría*, México, El Colegio de México, 1998, p. 79-98.

Moyano Pahissa, Ángela, *Protección consular a mexicanos en los Estados Unidos 1849-1900*, México, Archivo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1989.

----- *La pérdida de Texas*, México, Planeta, 1992.

Moore, John Basset, *The principles of American diplomacy*, Nueva York, Harper and Brothers, 1918.

Negrete Salas, Marta Elena, "La frontera texana y el abigeato (1848-1872)", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm. 121, julio-septiembre, 1981, México, p. 79-100.

Stephen R. Niblo, "The United States- Mexico Claims Commission of 1868", en *New Mexico Historical Review*, vol. 50, num. 2, 1975. p. 101-121.

Paulsen, George, "Fraud, honor, and trade: the United States – Mexico dispute over the claim of La Abra Company, 1875-1902, *Pacific Historical Review*, University of California Press, The Pacific Coast Branch of the American Historical Association, vol. LII, núm. 2, mayo, 1983, Berkeley, p.175-192.

Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, (colección popular 107)

Perry, Laurens Ballard, "El modelo liberal y la política práctica en la República Restaurada 1867-1876", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm. 92, abril-junio, 1974, México, p. 646-677.

Pi-Suñer, Antonia, (comp.), *México y España durante la República Restaurada*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

Pletcher, David M., "México, campo de inversiones norteamericanas: 1867-1880", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm. 8, abril-junio 1953, México, p. 564-574.

Pompa Dávalos, María Elena, "El proceso de conformación del límite territorial norte de la República Mexicana en el siglo XIX(1824-1853)", tesis de maestría, México, Universidad Latinoamericana, 2003.

Rangel Gaspar, Eliseo, *La intervención francesa en México, consideraciones sobre la soberanía nacional y la no intervención*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Sección de Historia, 1963, (Colección del Congreso Nacional para el estudio de la guerra de intervención).

Riguzzi, Paolo, "México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1867-1910: una difícil relación triangular", en *Historia Mexicana*, XLI, 3, El Colegio de México, 1992, pp. 365-436.

----- *¿Reciprocidad imposible?. La política del comercio entre México y Estados Unidos 1857-1938*, México, El Colegio Mexiquense/ Instituto Mora, 2003.

Rippy, J. Fred, *The United States and Mexico*, Nueva York, F. S. Crofts and Co., 1931.

Rivera Cambas, Manuel, *Historia de la Intervención Europea y Norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo, tomo II*, versión facsimilar, México, edición del Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, 1987.



Roeder, Ralph, *Juárez y su México*, versión castellana del autor, México, Fondo de Cultura Económica, 1984. (edición original en inglés, 1947)

Seara Vázquez, Modesto, *La política exterior de México: la práctica de México en el Derecho Internacional*, México, Esfinge, 1969.

Sepúlveda Amor, Bernardo (comp.) *175 años de política exterior de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores,

----- “Objetivos e intereses de la política exterior mexicana” en Ilán Bizberg (comp.), *México ante el fin de la Guerra Fría*, México, El Colegio de México, 1998, p. 49-76.

Sepúlveda, César, Antonio Martínez y Alfonso García Robles, *Carlos Calvo, tres ensayos mexicanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974. (Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano).

Sepúlveda, César, *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura económica, 1995, (Política y Derecho).

Sorensen, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 323.

Scholes, *La Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, trad. de Rafael Quijano, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

Schoonover, Thomas David, *Dollars over dominion. The triumph of liberalism in Mexican-United States relations, 1861-1867*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1978.

Schumacher, María Esther, *Mitos en la relación México–Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Sorensen, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, trad. a cargo de la Dotación Carnegie para la Paz internacional, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Staples, Anne, *et.al.*, *El dominio de las minorías, República Restaurada y Porfiriato*, México, El Colegio de México, 1989.

Stuyt, A.M., *Survey of international arbitrations 1794-1938*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1939.

Suárez Argüello, Ana Rosa, (comp.), *En el nombre del Destino Manifiesto. Guía de ministros y embajadores de Estados Unidos en México 1825-1993*, México, Instituto Mora/ Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998. (Capítulos correspondientes)

Taylor, John, *William Henry Seward, Lincoln's right hand*, Nueva York, Harpers Collins Publishers, 1991.

*Tejas y el fondo piadoso de las Californias*, México, publicaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1937.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1957*, México, Porrúa, 1957.

Toinet, Marie-France, *El sistema político de los Estados Unidos*, trad. Glenn Amado Gallardo, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Topete, Luz María, *Labor diplomática de Matías Romero en Washington 1861-1867*, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1976.

Torres, Blanca, (coord.), *Interdependencia ¿un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?*, México, El Colegio de México, 1990.

Topik, Steven C., "Las relaciones entre México y Estados Unidos en la era de la globalización" *Secuencia, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 48, septiembre-diciembre, 2000, México.

Trask, David, *Victory without peace, american foreign relations in the twentieth century*, Nueva York, Robert and Krieger publishing corp., 1968 (1975)

Trelease, A. W., *La reconstrucción, el gran experimento*, trad. de Claudio González Chiaramonte, Nueva York, Harper and Row, 1971.

Turner, Frederick, "El significado de la frontera en la historia americana", en *Revista Secuencia*, num. 20.

Urquidi, Victor, "Technology transfer between Mexico and the United States: past experience and future prospects", *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, University of California Press, verano, 1996, volume 2, number 2, p. 179-193.

Vázquez, Josefina Zoraida, "La república restaurada y la educación, un intento de victoria definitiva", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm., 66, octubre-diciembre, 1967, México, p. 200-217.

----- y Lorenzo Meyer, *México frente a Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

----- y María del Refugio González, *Tratados de México. Soberanía y territorio 1821-1910*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2000.

Velázquez Flores, Rafael, *Introducción a la Política Exterior de México*, México, Nuestro Tiempo, 1999, (Los grandes problemas nacionales).

-----, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, México, Plaza y Valdés, 2007.

Velasco Márquez, Jesús, "Visión panorámica de la historia de los Estados Unidos", en Rafael Fernández de Castro y Hazel Blackmore, *¿Qué es Estados Unidos?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008 (Política y Derecho), p. 50.

Weckman, Luis, (comp.), *Las relaciones franco-mexicanas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962, 4 vols. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Guías para la Historia Diplomática de México)

Weeks, Charles Allen, "The Juarez myth in Mexico", tesis doctoral, Indiana University, 1973.

Woodward, coord., *Historia Comparada de los Estados Unidos*, DATOS

Zakaria, Fareed, *De la riqueza al poder. Los orígenes del liderazgo mundial de Estados Unidos*, Traducción de Alcira Bixio, Barcelona, Gedisa Editorial, 2000.

Zorrilla, Luis, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América 1800-1958*, México, Porrúa, 1965, 2 vols.

----- *Los casos de México en el arbitraje internacional*, México, Porrúa, 1981.

----- *Monumentación de la frontera norte en el siglo XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1981. (AHDM 75, cuarta época).

## **VI. Diccionarios:**

*Diccionario Temático Abreviado Iberoamericano*, Sevilla, J. R. Rodríguez Castillejo, 1989.

Fernández Sebastián, Javier y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario de Política y Sociedad: Siglo XIX Español*, Alianza Editorial, Madrid, 2001.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# ACTA DE DISERTACIÓN PÚBLICA

No. 00055

Matrícula: 208381185

"LA POLITICA LIBERAL Y EL AISLACIONISMO. UNA COYUNTURA DE ACERCAMIENTO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA RESTAURADA Y LA RECONSTRUCCION (1867-1876)"

En México, D.F., se presentaron a las 12:00 horas del día 16 del mes de noviembre del año 2010 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DRA. BLANCA ESTELA GARCIA GUTIERREZ  
DRA. MARIA ESTHELA BAEZ VILLASEÑOR MORENO  
DRA. LILLIAN BRISEÑO SENOSIAIN  
DR. FEDERICO LAZARIN MIRANDA

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretario el último, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

DOCTORA EN HUMANIDADES (HISTORIA)

DE: MARIA ELENA POMPA DAVALOS

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

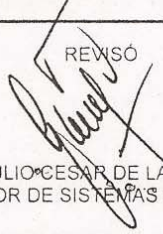
*Aprobar*

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



MARIA ELENA POMPA DAVALOS  
ALUMNA

REVISÓ




LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI  
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH



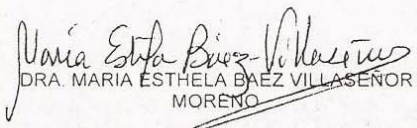
DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

PRESIDENTA



DRA. BLANCA ESTELA GARCIA GUTIERREZ

VOCAL




DRA. MARIA ESTHELA BAEZ VILLASEÑOR MORENO

VOCAL



DRA. LILLIAN BRISEÑO SENOSIAIN

SECRETARIO



DR. FEDERICO LAZARIN MIRANDA